

# BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AÑO 2007

LUNES 16 DE JULIO

NÚM. 167

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD DE MADRID

#### A) Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

###### *Precios estudios universitarios*

- Decreto 85/2007, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2007-2008 ..... 3

###### *Regulaciones enseñanzas*

- Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música ..... 7
- Orden 3659/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y organización de las enseñanzas profesionales de danza derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación ..... 45
- Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ..... 53

#### B) Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

###### *Lista de espera interinos*

- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid ..... 63

###### *Resolución pruebas selectivas*

- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid ... 66

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA

###### *Concurso de méritos*

- Resolución de 5 de julio de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda .. 67

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

###### *Emplazamiento*

- Anuncio de 29 de junio de 2007, de interposición de cédula de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gema Palomo Ramírez, contra la Orden 288/2007, de 26 de enero, del Consejero de Educación ..... 68

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

###### *Puestos interinos*

- Orden de 25 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 10 de abril de 2007, de la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2007), por la que se convocaba, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería de Sanidad . 69

###### *Puestos libre designación*

- Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 25 de abril de 2007, de la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo de 2007), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito al Instituto de Cardiología, para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería ..... 69
- Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 20 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril de 2007), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación. .... 69

###### *Concurso de méritos*

- Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 15 de marzo de 2007, de la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo de 2007), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería .... 71

*Nombramientos personal estatutario*

- Resolución de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid ..... 73
- Resolución de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Matrona del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid ..... 74
- Resolución de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médicos Especiales en Pediatría-Puericultura de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid ..... 76

**UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS***Nombramiento*

- Resolución de 3 de julio de 2007, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a doña María Pilar Carrasco Garrido Profesora Titular de Universidad (09/TU/031) ..... 78

**C) Otras Disposiciones****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO***Convenios suscritos*

- Resolución de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por lo que se da publicidad, en extracto, de los convenios suscritos por la Comunidad de Madrid ... 79

**D) Anuncios****CONSEJERÍA DE HACIENDA****ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.***Adjudicación contrato*

- Resolución de 22 de junio de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública adjudicación de contrato de ejecución de obra ..... 234

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS****Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes de Madrid***Convocatoria contrato*

- Resolución de 9 de julio de 2007, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes, por la que se hace pública la convocatoria de diversos contratos ..... 234

**Tres Cantos, S. A.***Adjudicaciones contratos*

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la empresa pública “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Consultoría y asistencia técnica para el apoyo y la aerotriangulación de los vuelos digitales con GSD 10 centímetros y GSD 25 centímetros del “Proyecto Geomadrid”» ..... 235
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la empresa pública “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Consultoría y asistencia técnica para la producción de ortoimágenes digitales color y falso color con resolución espacial de 25 centímetros del “Proyecto Geomadrid”» ..... 235

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la empresa pública “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de “Consultoría y asistencia técnica para la adecuación e integración de diferentes productos geográficos de la Comunidad de Madrid” ..... 236

**CONSEJERÍA DE SANIDAD****Área 5 Atención Primaria***Convocatoria contrato*

- Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General del Área 5 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca procedimiento abierto, mediante concurso, para la contratación del servicio de limpieza de los centros del Área 5 de Atención Primaria ..... 236

**Hospital “Dr. R. Lafora”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 2 de julio de 2007, del Gerente del Hospital “Dr. R. Lafora”, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Suministro e instalación para reposición de una plegadora compacta para la Lavandería del Hospital “Dr. R. Lafora” ..... 236

**Hospital “Ramón y Cajal”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 27 de junio de 2007, de la Gerencia del Área 4 de Atención Especializada, por la que se publica la licitación de mobiliario para diferentes servicios del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, a adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso ..... 237

**Hospital “Virgen de la Poveda”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 4 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital “Virgen de la Poveda”, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación de la contratación del Suministro e instalación de una lavadora-centrifugadora para el Servicio de Lavandería del Hospital “Virgen de la Poveda” ..... 237

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Organización y funcionamiento) ..... 239
- Madrid (Urbanismo) ..... 244
- Alcalá de Henares (Contratación) ..... 244
- Alcobendas (Contratación) ..... 245
- Aranjuez (Régimen económico) ..... 246
- Cercedilla (Urbanismo) ..... 246
- Cobeña (Régimen económico) ..... 246
- Colmenarejo (Personal) ..... 247
- Coslada (Contratación) ..... 247
- Griñón (Organización y funcionamiento) ..... 247
- Leganés (Régimen económico) ..... 249
- Puentes Viejas (Contratación) ..... 249
- Rivas-Vaciamadrid (Licencias) ..... 249
- Rivas-Vaciamadrid (Contratación) ..... 249
- Torrejón de Ardoz (Urbanismo) ..... 250
- Torrejón de Velasco (Régimen económico) ..... 250
- Tres Cantos (Contratación) ..... 251

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Juzgados de Primera Instancia ..... 252
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción ..... 253
- Juzgados de lo Social ..... 253

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Educación

**2627** *DECRETO 85/2007, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2007-2008.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que los precios públicos por estudios conducentes a títulos de carácter oficial, serán fijados por la Comunidad Autónoma dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, en tanto que los correspondientes a los restantes estudios se atenderán a lo que disponga el Consejo Social de la respectiva Universidad.

Por Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, se publica el Acuerdo de 4 de junio de 2007, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se fijan los límites de incremento de los precios académicos a aplicar durante el curso 2007-2008, siendo el porcentaje mínimo el aumento experimentado por el Índice de Precios al Consumo nacional desde el 30 de abril de 2006 al 30 de abril de 2007, es decir, el 2,4 por 100, y el porcentaje máximo el resultante de aumentar 4 puntos al límite mínimo citado anteriormente.

El citado Acuerdo indica, que el rango de precios públicos de los nuevos estudios universitarios de posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por el Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, y establecidos entre 13 y 28 euros el crédito, se actualizará con la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo desde el 30 de abril de 2006 al 30 de abril de 2007, (esto es, el 2,4 por 100). Excepcionalmente las Comunidades Autónomas podrán modificar el límite superior hasta un máximo equivalente al 30 por 100 del coste.

Por todo ello, la Comunidad de Madrid, a propuesta de las Universidades Públicas de la Región y oído el Consejo de Estudiantes Universitarios de la Comunidad de Madrid, establece en un 3,4 por 100 el incremento de los precios académicos por estudios de primer ciclo, primer y segundo ciclo y tercer ciclo, es decir, un punto por encima del límite mínimo fijado.

En cuanto a los precios públicos de los nuevos estudios universitarios de posgrado, el coste medio del crédito queda establecido en 25,85 euros, con los valores según grados de experimentalidad que quedan recogidos en el Anexo III.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con artículo 81.3, letra b), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con la disposición adicional quinta del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid y dentro del ámbito de competencias que le atribuye a la Comunidad de Madrid el artículo 29 de su Estatuto de Autonomía, a propuesta de la Consejera de Educación, previo informe de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha,

DISPONGO

#### Primero

*Ámbito y competencia en materia de precios*

1.1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por

Acuerdo de 4 de junio de la Conferencia General de Política Universitaria, los precios de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en las Universidades Públicas dependientes de la Comunidad de Madrid durante el curso 2007-2008, serán los que figuran en los Anexos I, II, III y IV de la presente disposición y que vienen a sustituir a los fijados por el Decreto 60/2006, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijaron los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid para el curso académico 2006-2007.

1.2. En ningún caso el precio aplicable por crédito podrá exceder del que resulte de incrementar el del curso 2006-2007 en el porcentaje máximo establecido por Acuerdo de 4 de junio de la Conferencia General de Política Universitaria, en idéntica situación a la del curso anterior.

1.3. Se autorizan igualmente los precios que figuran en el Anexo V del presente Decreto.

1.4. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial serán fijados por los Consejos Sociales de las respectivas Universidades.

1.5 Las Universidades podrán diferenciar el precio del crédito o curso completo para estudiantes extranjeros, no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, sin que, en ningún caso, el precio establecido exceda en cinco veces el fijado en el Anexo correspondiente por grado de experimentalidad.

### PRECIOS PÚBLICOS

#### Segundo

*Enseñanzas correspondientes a planes de estudios estructurados en créditos*

2.1. En las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de primer ciclo, primer y segundo ciclo y solo segundo ciclo, el importe de la matrícula será el resultante de la suma de los diferentes créditos matriculados determinados para cada materia, asignatura o disciplina, dentro del grado de experimentalidad propio del correspondiente plan de estudios, según se trate de primera, segunda, tercera y sucesivas matrículas, de acuerdo con los precios del Anexo I y demás normas contenidas en la presente disposición.

2.2. Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante serán abonados con arreglo al precio establecido para los de la titulación que se pretende obtener, con independencia del departamento donde se cursen dichos créditos.

#### Tercero

*Enseñanzas correspondientes a planes de estudio antiguos, no estructurados en créditos*

3.1. En el caso de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de ciclo corto y ciclo largo, cuyos planes no hayan sido homologados por el Consejo de Coordinación Universitaria con arreglo a las correspondientes directrices generales propias, el importe del curso completo y de las asignaturas sueltas se calculará, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas, según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas, de acuerdo con los precios del Anexo II.

3.2. En el supuesto de matrícula por materias, asignaturas o disciplinas se diferenciarán únicamente tres modalidades de ella: Anual, cuatrimestral y trimestral, según la clasificación establecida por cada Universidad en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. A estos efectos, una materia, asignatura o disciplina anual equivaldrá a dos asignaturas

cuatrimestrales o tres trimestrales. El importe del precio a aplicar para las cuatrimestrales será la mitad del establecido para las anuales y para las trimestrales la tercera parte.

#### Cuarto

##### *Incompatibilidades*

4.1. En todo caso, el derecho a examen y evaluación correspondiente de las materias, asignaturas, disciplinas o, en su caso, créditos matriculados, quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudios.

4.2. El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada centro.

#### Quinto

##### *Iniciación de estudios*

5.1. Se faculta a las Universidades para establecer la opción de matrícula en que deban matricularse los alumnos que inician estudios universitarios, por todas las asignaturas del primer curso o por asignaturas sueltas, sin que, en ningún caso, el importe de la matrícula resultante pueda ser inferior al 75 por 100 de los créditos correspondientes al primer curso del plan de estudios.

5.2. Los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por 100 que inicien estudios, podrán matricularse por todas las asignaturas del primer curso o por asignaturas sueltas sin tener en cuenta el límite mencionado anteriormente.

#### Sexto

##### *Precios de matrículas y asignaturas*

6.1. El precio de las asignaturas de planes de estudios no estructurados en créditos se calculará dividiendo el importe del curso completo, en primera, segunda, tercera o sucesivas matrículas, por el número de asignaturas que correspondan, excepto en el caso de cursos con menos de cuatro asignaturas en los que el precio será equivalente a dividir el precio del curso completo por cuatro.

6.2. Los estudiantes podrán matricularse por cursos completos o por asignaturas sueltas, con independencia del curso al que correspondan, excepto para el caso de iniciación de estudios, que se regula en el artículo quinto.

6.3. En el caso de que el alumno opte por matricularse de materias, asignaturas o disciplinas sueltas, el precio a abonar será el que corresponda a cada una de ellas, según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas, aunque las materias, asignaturas o disciplinas matriculadas sean todas las que componen un curso completo.

6.4. En el caso de segundas y sucesivas matrículas, el precio a abonar por una asignatura o materia será el resultante de multiplicar el número de créditos asignados a cada una de ellas por el valor del crédito.

6.5. El importe total del precio a abonar no podrá ser inferior a 259,49 euros. Esta cuantía no será de aplicación si el alumno se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes para finalizar estudios y el precio total no supera dicha cantidad.

6.6. Quienes hayan superado todas las asignaturas de su Plan de Estudios y estén desarrollando el trabajo o proyecto fin de carrera (que según el Plan no se considere asignatura a cursar), podrán ser considerados como alumnos durante el curso 2007-2008 a los solos efectos del derecho de uso y disfrute de los medios del centro, si lo hacen constar expresamente en uno de los períodos de matriculación o de ampliación de matrícula y abonar el 25 por 100 del importe mínimo establecido en el párrafo anterior, así como los precios de Secretaría y seguro escolar, en su caso, sin perjuicio de la aplicación del precio previsto en el Anexo V, con carácter previo a la presentación y defensa del trabajo o proyecto.

#### Séptimo

##### *Especialidades sanitarias*

En los estudios de especialidades sanitarias se tendrán en cuenta los precios señalados en el Anexo V, apartados 1 y 2.

#### Octavo

##### *Formas de matriculación y de pago*

8.1. Con carácter general, y sin perjuicio de lo señalado en los apartados siguientes, los alumnos tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, bien haciéndolo efectivo en un solo pago a principios de curso, o bien de forma fraccionada en tres plazos, que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: El primero, del 50 por 100 del importe de los derechos de matrícula, en el momento de solicitarla; el segundo, del 25 por 100, entre los días 1 y 15 del mes de diciembre, y el tercero, del 25 por 100 restante, entre los días 14 de enero y 1 de febrero.

8.2. No será de aplicación el fraccionamiento de pago previsto en el punto anterior cuando el importe de los precios a satisfacer sea inferior a 167,41 euros.

8.3. Las Universidades, con los criterios establecidos en el presente Decreto, podrán establecer procedimientos de matrícula y fórmulas de pago acordes con la estructura temporal prevista en los correspondientes planes de estudio.

8.4. Los precios señalados en el Anexo V se abonarán siempre en plazo único.

#### Noveno

##### *Falta de pago*

9.1. La falta de pago del importe total o parcial del precio, según la opción elegida por el alumno, supondrá la denegación o anulación de la matrícula en los términos y efectos que la universidad establezca.

9.2. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en los casos de anulación de matrícula por la falta de pago del importe total o parcial del precio, las universidades podrán exigir el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula.

9.3. Las Universidades podrán denegar la expedición de títulos y certificados cuando los alumnos tuvieren pagos pendientes de satisfacer, pudiendo establecer sobre esas cantidades un recargo equivalente a los intereses devengados por el período de adeudo al precio oficial del dinero.

### PRECIOS ESPECIALES

#### Décimo

##### *Materias sin docencia*

En las materias que asignen créditos que se consigan mediante la superación de una prueba, o de asignaturas de planes en extinción de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonará por cada crédito o asignatura el 25 por 100 de los precios ordinarios. Si la Universidad, con recursos propios, ofrece al estudiante un sistema de docencia alternativo, se abonará el importe íntegro.

#### Undécimo

##### *Matrículas de honor*

La obtención de una o varias matrículas de honor en un curso dará derecho al alumno, en el curso siguiente, a una bonificación. Esta equivaldrá al precio de un número de créditos igual al de los que tenga la asignatura o asignaturas en las que haya obtenido matrícula de honor. En el caso de enseñanzas no estructuradas en créditos, la bonificación será por un importe equivalente al precio correspondiente al mismo número de asignaturas en que haya obtenido dicha calificación.

Las citadas bonificaciones se llevarán a cabo una vez calculado el importe de los derechos de matrícula.

#### Duodécimo

##### *Centros adscritos*

Los alumnos de los centros o institutos universitarios adscritos abonarán a la Universidad, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 25 por 100 de los precios establecidos en los Anexos I, II, III y IV de la presente disposición, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Los demás precios se abonarán en la cuantía íntegra prevista.

**Decimotercero***Convalidación de estudios y reconocimiento de créditos de libre elección por actividades extra académicas*

Los alumnos que obtengan convalidación de asignaturas o créditos por estudios realizados en cualquier centro universitario abonarán a la Universidad el 25 por 100 de los precios establecidos en los Anexos I, II III y IV de la presente disposición. Igualmente se abonará el 25 por 100 del precio de la matrícula correspondiente a créditos de libre elección cuando la Universidad, a solicitud del alumno, proceda al reconocimiento como crédito de esta naturaleza, de las actividades extra académicas realizadas por aquel.

**Decimocuarto***Becas y ayudas*

14.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no vendrán obligados a pagar el precio por servicios académicos los alumnos que reciban beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

14.2. Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios, por haber solicitado la concesión de una beca a las que se refiere el apartado anterior y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron, y su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

14.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, están exentos de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. En consecuencia, deberán abonar únicamente los precios previstos en el Anexo 5, apartado 5.1 y 5.2.

A estos efectos, los alumnos que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la Universidad correspondiente la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de víctimas de terrorismo.

14.4. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, los estudiantes con discapacidad, considerándose por tales aquellos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tendrán derecho a la exención total de precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.

A estos efectos, los alumnos que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la Universidad correspondiente la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de discapacitado.

**Decimoquinto***Familias numerosas*

Los alumnos miembros de familia numerosa se beneficiarán de las exenciones y reducciones previstas en la normativa vigente.

**Decimosexto***Compensaciones*

Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos beneficiarios en aplicación de lo previsto en las disposiciones decimocuarta y decimoquinta anteriores, serán compensados a las Universidades por los organismos que conceden dichas ayudas, exenciones o reducciones.

**Decimoséptimo***Doctorado*

Los estudiantes de doctorado que hayan completado los créditos del programa, tengan admitido el proyecto de tesis y todavía no la hayan defendido, habrán de formalizar una matrícula, cada curso académico, por el importe que se establece en el Anexo V con el fin de

mantener la vinculación académica con la Universidad y el derecho de uso de los servicios académicos. La Universidad, en caso de impago, arbitrará las medidas oportunas para suspender esta vinculación.

**Decimooctavo***Cumplimiento*

Se autoriza a la Consejera de Educación para realizar todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

**Decimonoveno***Efectos*

El presente Decreto surtirá efectos una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La aplicación de los precios que establece el presente Decreto será efectiva desde esa fecha, independientemente del curso académico, y permanecerá vigente hasta la publicación del siguiente Decreto.

Madrid, a 12 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,  
PS (Decreto 8/2007)  
El Vicepresidente Primero  
y Portavoz del Gobierno  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

## ANEXO I

**ENSEÑANZAS CON PLANES DE ESTUDIO ESTRUCTURADOS EN CRÉDITOS**

## 1.1. Estudios con grado de experimentalidad 1:

Licenciaturas en Medicina, Odontología y Veterinaria; Diplomaturas en Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética y Podología.

## 1.2. Estudios con grado de experimentalidad 2:

Licenciaturas en Biología, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Farmacia, Geología y Química.

## 1.3. Estudios con grado de experimentalidad 3:

Arquitecto, Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero en Geodesia y Cartografía, Ingeniero Geólogo, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Informática, Ingeniero de Materiales, Ingeniero de Minas, Ingeniero de Montes, Ingeniero Naval y Oceánico, Ingeniero en Organización Industrial, Ingeniero Químico e Ingeniero de Telecomunicación; Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Aeronáutico en todas sus especialidades, Ingeniero Técnico Agrícola en todas sus especialidades, Ingeniero Técnico Forestal en todas sus especialidades, Ingeniero Técnico Industrial en todas sus especialidades, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, Ingeniero Técnico de Minas en todas sus especialidades, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en todas sus especialidades, Ingeniero Técnico de Telecomunicación en todas sus especialidades e Ingeniero Técnico en Topografía.

## 1.4. Estudios con grado de experimentalidad 4:

Licenciaturas en Bellas Artes, Física e Historia y Ciencias de la Música.

## 1.5. Estudios con grado de experimentalidad 5:

Licenciaturas en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Documentación, Matemáticas, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, y Traducción e Interpretación; Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación, Educación Social, Estadística, Logopedia, Maestro en todas sus especialidades, Óptica y Optometría y Terapia Ocupacional.

## 1.6. Estudios con grado de experimentalidad 5 bis:

Licenciaturas en Comunicación Audiovisual, Geografía, Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo.

## 1.7. Estudios con grado de experimentalidad 6:

Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, Antropología Social y Cultural, Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias del Trabajo, Derecho, Derecho Hispano-Francés, Economía, Estudios de Asia Oriental, Filología Alemana, Filología Árabe, Filología Clásica,

Filología Eslava, Filología Francesa, Filología Hebrea, Filología Hispánica, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Románica, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Investigación y Técnicas de Mercado, Lingüística, Sociología, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Diplomaturas en Ciencias Empresariales, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo.

### Precio por crédito en euros

Grado de Experimentalidad	1ª matrícula	2ª matrícula	3ª y sucesivas matrículas
1	15,48	18,57	26,31
2	15,01	18,01	25,52
3	14,55	17,45	24,73
4	12,87	15,45	21,89
5	11,57	13,89	19,67
5 bis	10,81	12,98	18,38
6	9,91	11,90	16,85

### ANEXO II

#### ENSEÑANZAS CON PLANES DE ESTUDIO NO ESTRUCTURADOS EN CRÉDITOS

- 2.1. Estudios con grado de experimentalidad 3:  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal e Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- 2.2. Estudios con grado de experimentalidad 6:  
Licenciado en Derecho.

### Precio por curso completo en euros

Grados de Experimentalidad	1ª matrícula	2ª matrícula	3ª y sucesivas matrículas
3	872,77	1.047,32	1.483,71
6	593,39	712,07	1.008,77

### ANEXO III

#### NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE POSGRADO

### Precio por crédito en euros

Grado de Experimentalidad	Precio
1 (corresponde a los grados 1, 2 y 3 de enseñanzas del Anexo I)	28,95
2 (corresponde al grado 4 de enseñanzas del Anexo I)	26,88
3 (corresponde a los grados 5 y 5 bis de enseñanzas del Anexo I)	24,82
4 (corresponde al grado 6 de las enseñanzas del Anexo I)	22,75

### Precio singularizado del posgrado. Máximo 30 por 100 del coste real

#### Universidad de Alcalá

Denominación del Máster	Precio Anual Singularizado	Coste Real por alumno
MÁSTER OFICIAL EN DIANAS TERAPEÚTICAS DE SEÑALIZACIÓN CELULAR: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.160 €	7.200 €
MÁSTER OFICIAL. FISIOTERAPIA MANUAL DEL APARATO LOCOMOTOR	2.100 €	7.000 €
MÁSTER OFICIAL EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO	1.716 €	5.720 €
MÁSTER OFICIAL EN MANAGEMENT Y GESTIÓN DE CAMBIO	1.716 €	5.720 €
MÁSTER OFICIAL EN PRODUCTOS Y MERCADOS FINANCIEROS	3.276 €	10.920 €
MÁSTER OFICIAL EN LENGUA, CULTURA Y GLOBALIZACIÓN	2.600 €	8.667 €

### ANEXO IV

#### ENSEÑANZAS DE TERCER CICLO

### Precio por crédito en euros

Grado de Experimentalidad	Precio
1 (corresponde a los grados 1, 2 y 3 de enseñanzas del Anexo I)	50,58
2 (corresponde al grado 4 de enseñanzas del Anexo I)	41,41
3 (corresponde a los grados 5 y 5 bis de enseñanzas del Anexo I)	36,05
4 (corresponde al grado 6 de las enseñanzas del Anexo I)	29,08

### ANEXO V

#### OTROS PRECIOS

- Para los estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria, del apartado tercero del Anexo al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en Unidades docentes acreditadas:  
Por cada crédito: 35,72 euros.
- Para los estudios de la especialidad de Farmacia, Análisis Clínicos, en Escuelas Profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 25 de octubre:  
Por cada crédito: 34,75 euros.
- Para los estudios conducentes a la obtención de titulaciones no oficiales de posgrado, impartidas conjuntamente por dos o más Universidades Públicas en áreas de relevancia estratégica y reconocidas como tales por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid:  
Por cada crédito: 57,58 euros.
- Evaluación y pruebas.
  - Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 74,45 euros.
  - Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las Licenciaturas de Bellas Artes, en Traducción e Interpretación, en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en Educación Física, en Historia y Ciencias de la Música, y en Estudios de Asia Oriental, así como cualesquiera otras pruebas de evaluación que deban realizarse en cumplimiento de requisitos que se encuentren legalmente establecidos: 74,45 euros.
  - Prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT):
    - Prueba completa: 253,36 euros.
    - Módulo o idioma: 83,31 euros.
  - Curso de cualificación pedagógica regulado por Real Decreto 1692/1995, de 20 de octubre: 431,21 euros.
  - Certificado de aptitud pedagógica regulado por Real Decreto 321/2000, de 3 de marzo (incluye todos los cursos): 190 euros.
  - Proyectos de fin de carrera: 121,82 euros.
  - Pruebas de conjunto para la homologación de títulos extranjeros de educación superior: 123,70 euros.
  - Cursos de iniciación y orientación para mayores de veinticinco años: 98,85 euros.
  - Examen para tesis doctoral: 121,82 euros.
  - Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:
    - Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 123,70 euros.
    - Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 206,00 euros.
  - Tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral: 92,21 euros.
  - Examen de suficiencia investigadora: 91,75 euros.
- Títulos y Secretaría.
  - Expedición de títulos académicos:
    - Doctor: 195,61 euros.
    - Máster: 150,00 euros.
    - Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 131,33 euros.
    - Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 64,14 euros.

- 5.1.5. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado: 30,12 euros.
- 5.1.6. Certificados acreditativos de la realización de estudios universitarios de tercer ciclo:
  - Certificado del período de docencia: 33,54 euros.
  - Certificado-diploma de estudios avanzados: 100,59 euros.
- 5.1.7. Expedición del Suplemento Europeo al Título: 65,08 euros.
- 5.2. Secretaría:
  - 5.2.1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro, certificaciones académicas y traslado de expediente académico: 23,44 euros.
  - 5.2.2. Gastos de Secretaría: 5,19 euros.
  - 5.2.3. Compulsas de documentos: 8,88 euros.
  - 5.2.4. Expedición de duplicados de tarjeta de identidad: 5,19 euros.

(03/18.225/07)

## Consejería de Educación

**2628** *ORDEN 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música.*

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé la implantación progresiva de las enseñanzas profesionales de música a partir del año académico 2007-2008.

Una vez fijados por el Gobierno de la Nación los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, la Comunidad de Madrid ha establecido el currículo de las mencionadas enseñanzas mediante la aprobación del Decreto 30/2007, de 14 de junio. Este, en su disposición final primera, faculta a la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación del mismo.

Procede, pues, que se regulen tanto la implantación como la organización de las enseñanzas profesionales de música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En virtud de todo lo anterior,

### DISPONGO

#### Primero

*Objeto de la norma y ámbito de aplicación*

La presente Orden regula la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las Enseñanzas profesionales de música, cuyo currículo ha sido establecido para la Comunidad de Madrid mediante Decreto 30/2007, de 14 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad de Madrid.

La práctica docente tanto en los conservatorios profesionales de música como en los centros docentes privados debidamente autorizados de la Comunidad de Madrid se regirá por lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado y por lo establecido en la presente Orden.

### I. IMPLANTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

#### Segundo

*Condiciones de acceso*

1. Podrán acceder al primer curso de las Enseñanzas profesionales de música los alumnos que hayan superado la correspondien-

te prueba de acceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 30/2007, de 14 de junio.

2. Del mismo modo podrán acceder directamente a un curso distinto del primero en una especialidad determinada de estas enseñanzas aquellos alumnos que superen la prueba establecida en el artículo 8.2 del Decreto anteriormente mencionado.

3. La Dirección General de Ordenación Académica regulará las pruebas por las que se accede a estas enseñanzas.

#### Tercero

*Matriculación*

1. La matrícula se formalizará, con carácter general, en alguna de las especialidades de las enseñanzas profesionales de música que se imparten en el centro.

2. Los secretarios de los conservatorios de música garantizarán respecto a la matrícula de los alumnos, tanto del propio centro como de los centros privados adscritos, que esta se formula en documentos acreditativos de la posesión de los requisitos previos y para estudios que respetan la normativa académica relativa a la promoción y prelación en relación con el currículo de la especialidad elegida.

3. La Dirección General de Centros Docentes establecerá el proceso de admisión y matriculación de los alumnos en estas enseñanzas.

#### Cuarto

*Permanencia*

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 30/2007, de 14 de junio, la permanencia de los alumnos en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años como máximo, no pudiendo permanecer más de dos en el mismo curso, excepto en el sexto curso, en el que podrá permanecer hasta tres, dentro del límite de permanencia establecido para el grado.

2. La Dirección General de Ordenación Académica podrá conceder la ampliación de un año más de permanencia en supuestos de enfermedad u otros que merezcan igual consideración que perturben sustancialmente el desarrollo de sus estudios.

La solicitud de permanencia de un año adicional será realizada por el interesado (o sus representantes legales) conforme al siguiente procedimiento:

- a) El alumno realizará la petición dirigida al director del centro cumplimentando el modelo de solicitud confeccionado al efecto y que figura en el Anexo II de la presente Orden, en el que el interesado expondrá las razones por las que realiza la solicitud aportando los documentos y justificantes oportunos, antes de finalizar el mes de septiembre.
- b) La Secretaría del centro dará registro de entrada a la petición.
- c) El tutor del alumno elaborará un informe sobre el rendimiento académico del alumno y de las circunstancias por las que ha agotado los años de permanencia. El mencionado informe llevará el visto bueno del director del centro.
- d) El Director del centro remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial que corresponda en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud incluyendo la siguiente documentación:
  - Solicitud del alumno y documentos justificativos aportados por el interesado.
  - Informe del tutor.
  - Certificación académica del alumno.
- e) La Dirección de Área Territorial que corresponda recabará del Servicio de Inspección el informe correspondiente.
- f) En el plazo no superior a veinte días desde la fecha de recepción de la solicitud en el Registro Auxiliar del Área Territorial, el Director del Área Territorial remitirá la documentación con el informe del Servicio de Inspección a la Dirección General de Ordenación Académica, para su resolución definitiva en un plazo no superior a diez días hábiles.

## Quinto

### Horario

1. En el Anexo I de la presente Orden se establece la distribución de asignaturas por cursos, para cada una de las siguientes especialidades:

- Acordeón.
- Arpa.
- Bajo eléctrico.
- Cante flamenco.
- Canto.
- Clarinete.
- Clave.
- Contrabajo.
- Dulzaina.
- Fagot.
- Flauta travesera.
- Flauta de pico.
- Guitarra.
- Guitarra eléctrica.
- Guitarra flamenca.
- Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco.
- Instrumentos de púa.
- Oboe.
- Órgano.
- Percusión.
- Piano.
- Saxofón.
- Trombón.
- Trompa.
- Trompeta.
- Tuba.
- Viola.
- Viola da gamba.
- Violín.
- Violoncello.

2. La Dirección General de Centros Docentes determinará qué especialidades se impartirán en los conservatorios profesionales de música, atendiendo a la petición de los propios centros, a la plantilla de profesores, a la disponibilidad de espacios y a la organización general de estas enseñanzas en la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 30/2007, de 14 de junio.

## Sexto

### Currículo de las enseñanzas profesionales de música

1. El currículo de las asignaturas comunes y propias de cada especialidad de las Enseñanzas profesionales de música, vigente en la Comunidad de Madrid se establece en el Anexo I del Decreto 30/2007, de 14 de junio.

2. Además de las asignaturas comunes y obligatorias a todas las especialidades, las asignaturas propias de cada especialidad y las asignaturas propias de cada perfil formativo, mencionadas en el artículo 6 del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo de las distintas especialidades que integran estas enseñanzas incluyendo en su proyecto educativo un listado de asignaturas optativas que podrán ser ofertadas conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.d) del citado Decreto.

3. Los centros dispondrán, en algunas de las especialidades y perfiles formativos que integran las Enseñanzas profesionales de música, de un tiempo lectivo de libre disposición para completar la formación de los alumnos con una segunda asignatura optativa o para afianzamiento de las ya existentes. Su justificación la establecerán los centros en su proyecto educativo debiendo ser previamente autorizada por la Dirección General de Ordenación Académica.

4. En el Anexo I de la presente Orden se establece una distribución horaria por cursos de todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios de estas enseñanzas. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.b) del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros podrán determinar en su proyecto educativo los cursos en los que incluyan las asignaturas de carácter grupal-instrumental, teniendo en cuenta que las asignaturas de Música de Cámara y de Coro se cursarán, cada una de ellas en un mínimo de dos cursos académicos y el tiempo lectivo será como mínimo de trescientas o trescientas

cuarenta horas según especialidades. La propuesta de impartición de estas asignaturas se enviará a la Dirección General de Ordenación Académica para su autorización, si procede, no pudiendo ser incluida en el proyecto educativo ni impartirse hasta su autorización por esa Dirección General.

5. Las asignaturas optativas que oferten los centros, deberán ser autorizadas por la Dirección General de Ordenación Académica conforme al procedimiento establecido en la presente Orden.

## Séptimo

### Cambio de especialidad, simultaneidad de especialidades, matrícula en más de un curso y anulación de matrícula

1. Será posible el cambio de especialidad, de acuerdo con lo siguiente:

- a) La nueva especialidad deberá impartirse, con carácter general, en el mismo centro en el que el alumno está cursando la especialidad que desea abandonar.
- b) El alumno deberá superar la prueba de acceso al curso de la nueva especialidad a la que desea acceder.

2. Los alumnos de estas enseñanzas que deseen simultanear dos especialidades se atenderán a lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 30/2007, de 14 de junio, realizando para ello una solicitud dirigida al director del centro, según el modelo establecido en el Anexo III de la presente Orden.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los alumnos podrán solicitar la ampliación de matrícula en más de un curso, realizando para ello una solicitud dirigida al director del centro, según el modelo establecido en el Anexo IV de la presente Orden.

4. Según recoge el artículo 10.1 del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los alumnos podrán solicitar al director del centro la anulación de matrícula en los supuestos indicados, permitiéndose dicha anulación en un solo curso a lo largo de estas enseñanzas. Dicha solicitud se realizará según modelo establecido en el Anexo V de la presente Orden.

## Octavo

### Promoción y prelación

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes de superación referidas a la práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

2. Los alumnos que no promocionen de curso por haber tenido evaluación negativa en más de dos asignaturas deberán cursar de nuevo todas las asignaturas del curso no superado.

3. Los alumnos que al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música tuvieran calificación negativa en una o dos asignaturas deberán cursar solamente dichas asignaturas. Con carácter general, los alumnos que tuvieran evaluación negativa en tres o más asignaturas deberán repetir el curso en su totalidad; no obstante, quienes al término del sexto curso solo tuvieran calificación negativa en tres asignaturas, no todas del citado curso, deberán cursar solamente dichas asignaturas.

4. La evaluación final de los alumnos en aquellas asignaturas del curso siguiente que se imparten con idéntica denominación en ambos cursos estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el curso anterior.

## Noveno

### Titulación

1. Tal y como dispone el artículo 18 del Decreto 30/2007, de 14 de junio, obtendrán el título profesional de música, en el que constará la especialidad cursada por el alumno. Para obtener el título pro-



fesional de música será necesaria la evaluación positiva o superada en todas las asignaturas.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2, del citado Decreto, los alumnos que finalicen las Enseñanzas profesionales de música obtendrán el título de bachiller si superan las materias comunes del bachillerato aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

### **Décimo**

#### *Matrícula de honor y premio extraordinario*

1. A los alumnos de las enseñanzas profesionales de música que alcancen en una determinada asignatura la calificación de 10 y previa la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérseles una Matrícula de Honor siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. Las Matrículas de Honor serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 de los alumnos matriculados en el curso y asignatura. La concesión de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos de evaluación de estas enseñanzas con la expresión "Matrícula de Honor" junto a la calificación numérica obtenida como resultado de la evaluación continua, lo que no supondrá alteración de dicha calificación.

2. Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en el sexto curso en la asignatura de instrumento podrán optar al "Premio fin de Grado" de la especialidad. Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de profesores de la especialidad o de especialidad afín y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante. El "Premio fin de Grado" no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al "Premio fin de Grado" y no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una "Mención de Honor" hasta un máximo de dos por especialidad, si el tribunal lo considera oportuno. La obtención del "Premio fin de Grado", así como de la "Mención de Honor" se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.

3. Los alumnos que hayan obtenido el "Premio fin de Grado" en una determinada especialidad en su centro podrán concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería de Educación para la obtención del "Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid".

## **II. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS.**

### **Undécimo**

#### *Finalidad de las asignaturas optativas*

La oferta de asignaturas optativas dentro de las enseñanzas profesionales de música de los conservatorios profesionales de música y de los centros docentes privados autorizados de la Comunidad de Madrid, tratará de responder a los diferentes intereses, motivaciones y necesidades del alumnado, con el fin de ampliar su orientación para la transición a la vida profesional y de contribuir tanto al desarrollo de las capacidades a las que se refieren los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música como a la preparación para el posible acceso a las diferentes especialidades de los estudios superiores, por lo que, los profesores tutores orientarán a sus alumnos sobre el contenido de estas asignaturas, en relación con la continuidad de los estudios superiores de su especialidad.

### **Duodécimo**

#### *Autorización por la Dirección General de Ordenación Académica*

1. Las asignaturas optativas que se impartan en cada centro deberán ser autorizadas por la Dirección General de Ordenación Académica. A tal efecto la dirección del centro encomendará a los Departamentos la propuesta de asignaturas optativas, entre las cuales la Comisión de Coordinación Pedagógica seleccionará la oferta de las mismas.

2. Los alumnos, excepto los que realicen la especialidad de Canto, cursarán una asignatura optativa que se impartirá en el curso que determine el centro en su proyecto educativo. No obstante, podrá existir la posibilidad de cursar dos o tres asignaturas optativas, según establece el artículo 6.1.e) del Decreto que regula estas enseñanzas.

### **Decimotercero**

#### *Tramitación por los centros*

Los centros remitirán a la Dirección de Área Territorial, Servicio de Inspección de Educación, la petición de autorización de nuevas asignaturas optativas con anterioridad a la finalización del mes de febrero de cada curso académico.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- Curriculo de cada asignatura incluyendo objetivos, contenidos, metodología didáctica y criterios de evaluación, así como la relación numérica profesor-alumno.
- Departamento didáctico que se responsabiliza de cada materia optativa y profesorado que la impartirá, su cualificación y disponibilidad horaria.
- Criterios adoptados por la Comisión de Coordinación pedagógica para su selección.
- Recursos didácticos de que dispone el centro docente para garantizar la adecuada impartición de las asignaturas seleccionadas.

### **Decimocuarto**

#### *Informe de la Inspección de Educación*

1. Las asignaturas optativas solicitadas serán informadas por la Inspección de Educación. El informe analizará cada una de ellas e incluirá además de los aspectos que se señalan en el precepto anterior de la presente Orden, los siguientes:

- Adecuación de la asignatura propuesta a los fines generales de las Enseñanzas profesionales de música, valor formativo y contenido académico.
- Adecuación a las exigencias académicas, formativas y didácticas propias de estas enseñanzas.
- Adecuación del propio currículo de la asignatura optativa, comprobando que sus contenidos son distintos a los de otras asignaturas, ya sean las que integran las enseñanzas profesionales de música u otras asignaturas optativas.
- Cualificación del profesorado que se propone impartirla y garantía de continuidad de la oferta de la asignatura por el centro.
- Idoneidad del material didáctico disponible.
- Disponibilidad horaria del profesorado.

2. Una vez realizada la supervisión, la Inspección de Educación comunicará de forma expresa a los directores de los centros las modificaciones que es necesario realizar en la propuesta de optativas para su adecuación a los criterios y condiciones recogidas en la presente Orden.

### **Decimoquinto**

#### *Tramitación por la Dirección del Área Territorial*

La Dirección de Área Territorial que corresponda cursará todas las solicitudes a la Dirección General de Ordenación Académica acompañadas del respectivo informe antes del 30 de abril.

### **Decimosexto**

#### *Supervisión de la impartición*

Las asignaturas optativas, una vez autorizadas por la Dirección General de Ordenación Académica, solo podrán impartirse cuando el Servicio de Inspección de Educación compruebe que el centro reúne los requisitos previstos en el apartado decimotercero de la presente Orden y los que, en cada caso, establezcan los órganos competentes de la Consejería de Educación.

**Decimoséptimo***Inclusión en el Proyecto educativo del centro*

Estas asignaturas serán incluidas en el proyecto educativo del centro y ya no serán necesarias ulteriores autorizaciones para poderlas ofrecer en los sucesivos cursos académicos.

**Decimooctavo***Evaluación de las asignaturas optativas*

La evaluación de las asignaturas optativas se realizará de forma similar a la del resto de las asignaturas del currículo, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 30/2007, de 14 de junio.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA***Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo*

1. La Dirección General de Ordenación Académica adoptará las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas profesionales de música en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales y artísticas. Para ello solicitará los informes que se consideren necesarios.

2. Asimismo, adoptará las medidas oportunas para adaptar el currículo a las necesidades de los alumnos con necesidades de apoyo educativo. No obstante, dichas adaptaciones deberán respetar en lo esencial los objetivos fijados en el currículo conforme establece la disposición adicional segunda del Decreto 30/2007, de 14 de junio.

Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo		Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Ciclo 1º	Curso 1º de grado medio de Música. Curso 2º de grado medio de Música.	Curso 1º de las Enseñanzas profesionales de música. Curso 2º de las Enseñanzas profesionales de música.
Ciclo 2º	Curso 3º de grado medio de Música. Curso 4º de grado medio de Música.	Curso 3º de las Enseñanzas profesionales de música. Curso 4º de las Enseñanzas profesionales de música.
Ciclo 3º	Curso 5º de grado medio de Música. Curso 6º de grado medio de Música.	Curso 5º de las Enseñanzas profesionales de música. Curso 6º de las Enseñanzas profesionales de música.

2. Sin perjuicio de las equivalencias establecidas en el apartado anterior, cuando un alumno haya suspendido dos o más asignaturas del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al mismo curso de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que deberá realizar completo.

3. Asimismo, cuando un alumno tenga calificación negativa en una asignatura del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al curso siguiente de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La recuperación de la misma se hará conforme a la nueva ordenación establecida en el apartado octavo de la presente Orden. No obstante, si la asignatura no se impartiera en la nueva ordenación, la recuperación de la misma se realizará de acuerdo con el currículo anterior.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA***Derogación de normas*

Quedan sin efecto cuantas normas de igual o inferior rango de aplicación en la Comunidad de Madrid se opongan a lo establecido en la presente Orden.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA***Calendario de implantación*

1. Conforme al artículo 21 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la LOE, en el curso 2007-2008 se implantarán los cuatro primeros cursos de las enseñanzas profesionales de música y quedarán extinguidos los dos primeros ciclos de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento.

2. En el año académico 2008-2009 se implantarán los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música y quedará extinguido el tercer ciclo de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento.

3. Durante el curso académico 2007-2008 será de aplicación, para los alumnos que cursen enseñanzas del tercer ciclo de grado medio de música, lo establecido en la Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de música y se regula el acceso a dichos grados.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA***Incorporación de alumnos procedentes del Plan de Estudios anterior*

1. La incorporación del alumnado procedente del sistema que se extingue a los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la LOE, se hará de acuerdo con el siguiente cuadro de equivalencias:

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA***Desarrollo normativo*

Las Direcciones Generales de Centros Docentes, Recursos Humanos y Ordenación Académica dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA***Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de julio de 2007.

## ANEXO I

## DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARGAS LECTIVAS SEMANALES Y ANUALES.

<b>ACORDEÓN</b>												
					PERFIL INSTRUMENTO							
4º Curso	3º Curso	2º Curso	1º Curso	Horas Sem.	4º Curso	3º Curso	2º Curso	1º Curso	Horas Sem.			
					PERFIL COMPOSICION							
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	5º Curso	6º Curso			
					Total Horas	Total Horas	Total Horas					
1	1	1	1	1	Acordeón V	Acordeón VI	1,5	Acordeón V	Acordeón VI	1	180	
2	2	2	2	2	Lenguaje Musical II	Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	Lenguaje Musical I	1,5	120	
2	2	2	2	2	Coro II	Coro I	2	Coro II	Coro I	2	120	
2	2	2	2	2	Música de Cámara II	Música de Cámara I	1,5	Música de Cámara II	Música de Cámara I	1,5	300	
					Análisis I	Análisis II	1,5	Análisis I	Análisis II	2	120	
					Hª. de la Música I	Hª. de la Música II	1,5	Hª. de la Música I	Hª. de la Música II	1,5	90	
					Agrupación acordeón I	Agrupación acordeón II	1,5	Agrupación acordeón I	Agrupación acordeón II	1,5	90	
					Optativa *	Libre disposición II **	1	Optativa *	Libre disposición II **	2	90	
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>1110</b>

\* Los alumnos de Acordeón cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Acordeón que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

ARPA									
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION				
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas
Arpa I	Arpa II	Arpa III	Arpa IV	Arpa V	Arpa VI	Arpa V	Arpa VI	1	180
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II								120
		Armonía I	Armonía II						120
		Conjunto	Música de Cámara I	Música de Cámara II	Música de Cámara III	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	180
		Orquesta I	Orquesta II	Orquesta III	Orquesta IV	Orquesta III	Orquesta IV	1,5	180
				Análisis I	Análisis II	Fundament. I	Fundament. II	2	120
				Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90
Piano *** complement	Piano *** complement								30
<b>TOTALES</b>	<b>3,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>10,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1170</b>

\* Los alumnos de Arpa cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Arpa que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>BAJO ELECTRICO</b>											
PERFIL INSTRUMENTO						PERFIL COMPOSICION					
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	5º Curso	6º Curso	7º Curso	8º Curso	Total Horas	
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	
Bajo eléctrico I	Bajo eléctrico II	Bajo eléctrico III	Bajo eléctrico IV	Bajo eléctrico V	Bajo eléctrico VI	Bajo eléctrico V	Bajo eléctrico VI	Bajo eléctrico V	Bajo eléctrico VI	180	
1	1	1	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5	1	1	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Conjunto III	Conjunto IV	Conjunto III	Conjunto IV	Conjunto III	Conjunto IV	120	
2	2	2	2	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	120	
Coro I	Coro II	Conjunto I	Conjunto II	Conjunto III	Conjunto IV	Conjunto III	Conjunto IV	Conjunto III	Conjunto IV	300	
2	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	120	
		Repertorio I	Repertorio II	Repertorio III	Repertorio IV	Repertorio III	Repertorio IV	Repertorio III	Repertorio IV	60	
		0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	30	
Piano *** Complement.	Piano *** complement.									30	
0,5	0,5									30	
		Optativa*	Optativa*	Optativa*	Libre dispositic.**	Optativa*	Libre dispositic.**	Optativa*	Libre dispositic.**	90	
		1	1	1	2	1	1	1	1	2	
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>	
<b>5,5</b>	<b>5,5</b>	<b>5,5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8,5</b>	<b>7,5</b>	<b>8,5</b>	<b>7,5</b>	<b>8,5</b>	<b>1110</b>	

\* Los alumnos de Bajo eléctrico cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de

Bajo eléctrico que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>CANTE FLAMENCO</b>												
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION							
1º Curso	Horas Sem.	2º Curso	Horas Sem.	3º Curso	Horas Sem.	4º Curso	Horas Sem.	5º Curso	Horas Sem.	Total Horas		
Cante flamenco I	1	Cante flamenco II	1	Cante flamenco III	1	Cante flamenco IV	1	Cante flamenco V	1	Cante flamenco VI	1	180
Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	2									120
Coro I	2	Coro II	2	Cante con guitarra I	1,5	Cante con guitarra I	1,5	Cante con guitarra II	1,5	Cante con guitarra II	1,5	300
				Armonía I	2	Armonía II	2	Fundament. I	2	Fundament. II	2	90
								Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90
								Teoría del Flamenco	1,5	Conjunto flamenco	1,5	90
								Optativa *	1	Libre disposición**	2	90
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>1110</b>

\* Los alumnos de Cante flamenco cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Cante flamenco que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

<b>CANTO</b>														
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION					PERFIL MUSICA ANTIGUA				
1 <sup>er</sup> Curso	2 <sup>o</sup> Curso	3 <sup>o</sup> Curso	4 <sup>o</sup> Curso	Total Horas Sem.	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas Sem.	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas Sem.	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas Sem.	
Canto I	Canto II	Canto III	Canto IV	1	Canto V	Canto VI	1	Canto V	Canto VI	1	Canto V	Canto VI	1	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Lenguaje Musical III *		150										
		Armonía I	Armonía II	120										
Coro I	Coro II			180	Concertac. I	Concertac. II	1	Concertac. I	Concertac. II	1	Concertac. I	Concertac. II	1	
Italiano I	Italiano II	Alemán I	Alemán II	240	Francés I	Francés II	1	Francés I	Francés II	1	Francés I	Francés II	1	
Repertorio I	Repertorio II	Repertorio III	Repertorio IV	180	Repertorio V	Repertorio VI	1	Repertorio V	Repertorio VI	1	Repertorio V	Repertorio VI	1	
				90	Análisis I	Análisis II	1,5	Fundament. I	Fundament. II	2	Análisis I	Análisis II	1,5	
				90	I <sup>er</sup> de la Música I	I <sup>er</sup> de la Música II	1,5	I <sup>er</sup> de la Música I	I <sup>er</sup> de la Música II	1,5	I <sup>er</sup> de la Música I	I <sup>er</sup> de la Música II	1,5	
		Piano compl. I	Piano compl. II	60	Piano compl. III	Piano compl. IV	0,5	Piano compl. III	Piano compl. IV	0,5	Piano compl. III	Piano compl. IV	0,5	
											Canto barroco I	Canto barroco II	0,5	
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1290</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	
													<b>1290</b>	

\* Sólo en el Perfil Instrumento

<b>CLARINETE</b>															
PERFIL INSTRUMENTO			PERFIL COMPOSICION				PERFIL MUSICA ANTIGUA				PERFIL JAZZ				
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Total Horas
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.
Clarinete I	Clarinete II	Clarinete III	Clarinete IV	Clarinete V	Clarinete VI	210	Clarinete V	Clarinete VI	180	Clarinete V	Clarinete VI	180	Clarinete V	Clarinete VI	180
1	1	1	1	1,5	1,5	120	1,5	1	120	1	1	120	1	1	120
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Ammonia I	Ammonia II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135
2	2	1,5	1,5	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240
Orquesta/Banda I	Orquesta/Banda II	Orquesta/Banda III	Orquesta/Banda IV	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	90	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	120	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	90	Orquesta de Jazz I	Orquesta de Jazz II	90
1	1	1,5	1,5	1,5	1,5	60	1,5	2	60	1,5	1,5	60	1,5	1,5	60
Orquesta/Banda I	Orquesta/Banda II	Repertorio I	Repertorio II	Repertorio III	Repertorio IV	30	Fundament. I	Fundament. II	30	Repertorio III	Repertorio IV	30	Repertorio III	Repertorio IV	30
0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1170	0,5	0,5	1170	0,5	0,5	1170	0,5	0,5	1170
Piano *** complement.	Piano *** complement.					9	1	1	9	1	1	9	1	1	9
0,5	0,5					75	1	1	75	1	1	75	1	1	75
						9,5	1,5	1,5	9,5	1,5	1,5	9,5	1,5	1,5	9,5
						1170	9	9	1170	9	9	1170	9	9	1170
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>
4,5	4,5	5	6,5	9	9,5	1170	9	9,5	1170	9	9,5	1170	9,5	9,5	1170

\* Los alumnos de Clarinete cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Clarinete que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.



<b>CLAVE</b>									
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION				
1 <sup>er</sup> Curso	2 <sup>o</sup> Curso	3 <sup>o</sup> Curso	4 <sup>o</sup> Curso	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	7 <sup>o</sup> Curso	8 <sup>o</sup> Curso	9 <sup>o</sup> Curso	Total Horas
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.
Clave I	Clave II	Clave III	Clave IV	Clave V	Clave VI	Clave V	Clave VI	Clave V	Clave VI
1	1	1	1	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	Música de Cámara II	Música de Cámara III	Música de Cámara II	Música de Cámara III
2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
Coro I	Coro II		Música de Cámara I	Orquesta/Conjunto barroco I	Orquesta/Conjunto barroco II	Orquesta/Conjunto barroco I	Orquesta/Conjunto barroco II	Orquesta/Conjunto barroco I	Orquesta/Conjunto barroco II
2	2		1	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
				Análisis I	Análisis II	Fundament. I	Fundament. II	Fundament. I	Fundament. II
				1,5	1,5	2	2	2	2
				Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música I	Hª de la Música II
				1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
				Bajo contin. III	Bajo contin. IV	Bajo continuo III	Bajo continuo IV	Bajo continuo III	Bajo continuo IV
				1	1	1	1	1	1
				Optativa *	Libre dispos. **	Optativa *	Libre disposic. **	Optativa *	Libre disposic. **
				1	1	1	1	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>
5	5	5	5	9	9	9	9	9	9
				110	110	110	110	110	110
				60	60	60	60	60	60
				120	120	120	120	120	120
				90	90	90	90	90	90
				210	210	210	210	210	210

\* Los alumnos de Clave cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los

alumnos de Clave que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 30 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen.

Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

<b>CONTRABAJO</b>										PERFIL INSTRUMENTO			PERFIL COMPOSICION			PERFIL MUSICA ANTIGUA			PERFIL JAZZ					
1 <sup>er</sup> Curso	2 <sup>o</sup> Curso	3 <sup>o</sup> Curso	4 <sup>o</sup> Curso	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas			
Contrabajo I	Contrabajo II	Contrabajo III	Contrabajo IV	Contrabajo V	Contrabajo VI	210	Contrabajo V	Contrabajo VI	180	Contrabajo V	Contrabajo VI	180	Contrabajo V	Contrabajo VI	180	Contrabajo V	Contrabajo VI	180	Contrabajo V	Contrabajo VI	180	Contrabajo V	Contrabajo VI	180
1	1	1	1	1,5	1,5	120	1,5	1,5	120	1,5	1,5	120	1,5	1,5	120	1,5	1,5	120	1,5	1,5	120	1,5	1,5	120
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135
2	2	2	2	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240	1,5	1,5	240
Orquesta I	Orquesta II	Orquesta III	Orquesta IV	Orquesta V	Orquesta VI	90	Orquesta V	Orquesta VI	90	Orquesta V	Orquesta VI	90	Orquesta V	Orquesta VI	90	Orquesta V	Orquesta VI	90	Orquesta V	Orquesta VI	90	Orquesta V	Orquesta VI	90
1	1	1	1,5	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90
Piano *** complement.	Piano *** complement.	Repertorio I	Repertorio II	Repertorio III	Repertorio IV	60	Repertorio III	Repertorio IV	60	Repertorio III	Repertorio IV	60	Repertorio III	Repertorio IV	60	Repertorio III	Repertorio IV	60	Repertorio III	Repertorio IV	60	Repertorio III	Repertorio IV	60
0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	30	0,5	0,5	30	0,5	0,5	30	0,5	0,5	30	0,5	0,5	30	0,5	0,5	30	0,5	0,5	30
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170
4,5	4,5	4,5	6,5	9,5	9,5	1170	9	9	1170	9,5	9,5	1170	9	9	1170	9,5	9,5	1170	9	9	1170	9,5	9,5	1170

\* Los alumnos de Contrabajo cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Contrabajo que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.  
 \*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>DULZAINA</b>									
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION				
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	7º Curso	8º Curso	9º Curso	Total Horas
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.
Dulzaina I	Dulzaina II	Dulzaina III	Dulzaina IV	Dulzaina V	Dulzaina VI	Dulzaina V	Dulzaina VI	Dulzaina V	180
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Conjunto III	Conjunto IV	Conjunto III	Conjunto IV	Conjunto IV	120
Coro I	Coro II	Conjunto I	Conjunto II	Analisis I	Analisis II	Fundament. I	Fundament. II	Fundament. II	120
				Analisis I	Analisis II	Fundament. I	Fundament. II	Fundament. II	300
				Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música II	90
				Repertorio III	Repertorio IV	Repertorio III	Repertorio IV	Repertorio IV	60
Piano *** complen.I	Piano complen.II								30
				Optativa*	Libre disposic.**	Optativa*	Libre disposic.**	Libre disposic.**	90
<b>TOTALES</b>	<b>5,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>7,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>
		<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>7,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>
		<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>7,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>

\* Los alumnos de Dulzaina cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de

Dulzaina que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>FAGOT</b>																			
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION					PERFIL MUSICA ANTIGUA					PERFIL JAZZ				
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Total Horas	
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	
Fagot I	Fagot II	Fagot III	Fagot IV	Fagot V	Fagot VI	210	Fagot V	Fagot VI	180	Fagot V	Fagot VI	180	Fagot V	Fagot VI	180	Fagot V	Fagot VI	180	
1	1	1	1	1,5	1,5	120	1,5	1,5	120	1	1	120	1	1	120	1	1	120	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	135	
2	2	2	2	1,5	1,5	240	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	240	Orquesta/barroca I	Orquesta/barroca II	240	Orquesta/barroca I	Orquesta/barroca II	240	Orquesta/barroca I	Orquesta/barroca II	240	
Orquesta/Banda I	Orquesta/Banda II	Orquesta/Banda III	Orquesta/Banda IV	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	90	Fundament. I	Fundament. II	90	Orquesta/barroca I	Orquesta/barroca II	90	Orquesta/barroca I	Orquesta/barroca II	90	Orquesta/barroca I	Orquesta/barroca II	90	
1	1	1	1,5	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	1,5	1,5	90	
Orquesta/Banda I	Orquesta/Banda II	Orquesta/Banda III	Orquesta/Banda IV	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	60	Hª de la Música I	Hª de la Música II	60	Hª de la Música I	Hª de la Música II	60	Hª de la Música I	Hª de la Música II	60	Hª de la Música I	Hª de la Música II	60	
1	1	1	0,5	0,5	0,5	60	0,5	0,5	60	0,5	0,5	60	0,5	0,5	60	0,5	0,5	60	
Piano *** complen I	Piano compl. II					30	Repertorio III	Repertorio IV	30	Repertorio III	Repertorio IV	30	Repertorio III	Repertorio IV	30	Repertorio III	Repertorio IV	30	
0,5	0,5					30			30			30			30			30	
						75	Optativa *	Libre dispos. **	75	Optativa *	Libre dispos. **	75	Optativa *	Libre dispos. **	75	Optativa *	Libre dispos. **	75	
						75	1	1,5	75	1	1,5	75	1	1,5	75	1	1,5	75	
						1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	TOTALES	TOTALES	1170	
4,5	4,5	4,5	5	6,5	9,5	1170	9	9,5	1170	9	9,5	1170	9	9,5	1170	9,5	9	1170	
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	

\* Los alumnos de Fagot cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Fagot que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.





<b>GUITARRA ELECTRICA</b>														
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION									
1º Curso	Horas Sem.	2º Curso	Horas Sem.	3º Curso	Horas Sem.	4º Curso	Horas Sem.	5º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas
Guitarra eléctrica I	1	Guitarra eléctrica II	1	Guitarra eléctrica III	1	Guitarra eléctrica IV	1,5	Guitarra eléctrica V	1,5	Guitarra eléctrica VI	1,5	Guitarra eléctrica VI	1	180
Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	2	Armonía I	2	Armonía II	2							120
Coro I	2	Coro II	2	Conjunto I	1,5	Conjunto II	1,5	Conjunto III	1,5	Conjunto IV	1,5	Conjunto IV	1,5	120
								Conjunto III	1,5	Conjunto IV	1,5	Conjunto IV	1,5	300
								Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	Fundamen. I	2	120
								Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	Hª de la Música II	1,5	90
								Acompañamiento I	1,5	Acompañamiento II	1,5	Acompañamiento II	1,5	90
								Optativa *	1	Libre dispositic.**	2	Libre dispositic.**	2	90
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>1110</b>

\* Los alumnos de Guitarra eléctrica cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Guitarra eléctrica que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

<b>GUITARRA FLAMENCA</b>						<b>PERFIL INSTRUMENTO</b>						<b>PERFIL COMPOSICION</b>							
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	Total Horas	
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Total Horas
Guitarra flamenca I	Guitarra flamenca II	Guitarra flamenca III	Guitarra flamenca IV	Guitarra flamenca V	Guitarra flamenca VI	Guitarra flamenca V	Guitarra flamenca VI	Guitarra flamenca V	Guitarra flamenca VI	Guitarra flamenca V	Guitarra flamenca VI	Guitarra flamenca V	Guitarra flamenca VI	Guitarra flamenca V	Guitarra flamenca VI	Guitarra flamenca V	Guitarra flamenca VI	180	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Acompañam. al canto II	Acompañam. al baile II	Acompañam. al canto II	Acompañam. al baile II	Acompañam. al canto II	Acompañam. al baile II	Acompañam. al canto II	Acompañam. al baile II	Acompañam. al canto II	Acompañam. al baile II	Acompañam. al canto II	Acompañam. al baile II	Acompañam. al canto II	Acompañam. al baile II	120	
Coro I	Coro II	Acompañam. al canto I	Acompañam. al baile I	Análisis I	Análisis II	Análisis I	Análisis II	Análisis I	Análisis II	Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música I	Hª de la Música II	120	
				Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	Teoría del Flamenco	330	
				Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	Optativa I*	90	
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>	

\* Los alumnos de Guitarra flamenca cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Guitarra flamenca que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 30 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.



<b>GUIARRA</b>																	
INSTRUMENTO					COMPOSICION					JAZZ							
1 <sup>er</sup> Curso	2 <sup>o</sup> Curso	3 <sup>o</sup> Curso	4 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	Total Horas	
Guitarra I	Guitarra II	Guitarra III	Guitarra IV	1	Guitarra V	Guitarra VI	1,5	210	Guitarra V	Guitarra VI	1	180	Guitarra V	Guitarra VI	1	180	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II							120				120				120	
Coro I	Coro II	Conjunto	Música de Cámara I	1,5	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	300	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	300	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	300	
		Armonía I	Armonía II	1,5	Analisis I	Analisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120	Analisis I	Analisis II	1,5	90	
					I <sup>o</sup> de la Música I	I <sup>o</sup> de la Música II	1,5	90	I <sup>o</sup> de la Música I	I <sup>o</sup> de la Música II	1,5	90	I <sup>o</sup> de la Música I	I <sup>o</sup> de la Música II	1,5	90	
					Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	Conjunto de Jazz I	Conjunto de Jazz II	1,5	90	
					Optativa*	Libre disposición**	2	90	Optativa*	Libre disposición**	2	90	Cifrado americano	Composición de Jazz	1	75	
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1110</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1110</b>

\* Los alumnos de Guitarra cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Guitarra que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Guitarra que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 15 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

**INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA**

					PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION				
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	Horas Sem.	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas		
Instrumento I	Instrumento II	Instrumento III	Instrumento IV	1	Instrumento V	Instrumento VI	1,5	210	Instrumento V	Instrumento VI	1	180		
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	2	Música de Cámara II Orquesta/Conjunto barroco I	Música de Cámara III Orquesta/Conjunto barroco II	1,5	120	Música de Cámara II Orquesta/Conjunto barroco I	Música de Cámara III Orquesta/Conjunto barroco II	1,5	120		
Coro I	Coro II			2	Análisis I	Análisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120		
		Bajo continuo I	Bajo continuo II	1	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90		
					Optativa*	Libre dispositic. I**	1	60	Optativa*	Libre dispositic. I**	1	60		
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1110</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1110</b>		

\* Los alumnos Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 30 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

<b>INSTRUMENTOS DE PUA</b>																					
					PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION											
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	7º Curso	8º Curso	9º Curso	10º Curso	Total Horas	1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	7º Curso	8º Curso	Total Horas		
Bandurria/ Mandolina I	Bandurria/ Mandolina II	Bandurria/ Mand. III	Bandurria/ Mand. IV	Bandurria/ Mandol. V	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. V	Bandurria/ Mandol. V	210	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. V	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	Bandurria/ Mandol. VI	180	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	2								120										120	
Coro I	Coro II	2	Armonía I	Armonía II	Armonía III	Armonía IV	Armonía V	Armonía VI	Armonía VII	120	Armonía I	Armonía II	Armonía III	Armonía IV	Armonía V	Armonía VI	Armonía VII	Armonía VIII	Armonía IX	120	
		2	Conjunto	Música de Cámara I	Música de Cámara II	Música de Cámara III	Música de Cámara III	Música de Cámara II	Música de Cámara III	300	Música de Cámara III	Música de Cámara III	Música de Cámara III	Música de Cámara III	Música de Cámara II	Música de Cámara III	Música de Cámara III	Música de Cámara III	Música de Cámara III	300	
				Análisis I	Análisis II	Análisis III	Análisis IV	Análisis V	Análisis VI	90	Análisis I	Análisis II	Análisis III	Análisis IV	Fundament. I	Fundament. II	Fundament. III	Fundament. IV	Fundament. V	120	
				Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música III	Hª de la Música IV	Hª de la Música V	Hª de la Música VI	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música III	Hª de la Música IV	Hª de la Música I	Hª de la Música II	Hª de la Música III	Hª de la Música IV	Hª de la Música V	90	
				Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	90	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. púa	Agrupación de I. de púa	Agrupación de I. de púa	Agrupación de I. de púa	Agrupación de I. de púa	Agrupación de I. de púa	Agrupación de I. de púa	90
Piano *** complement.	Piano *** complement.	0.5		Optativa*	Optativa*	Optativa*	Optativa*	Optativa*	Optativa*	30	Optativa*	Optativa*	Optativa*	Optativa*						30	
										60	Libre disposición**	Libre disposición**	Libre disposición**	Libre disposición**	Optativa*	Optativa*	Optativa*	Optativa*	Optativa*	60	
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>	

\* Los alumnos de Instrumentos de púa cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Instrumentos de púa que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 30 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

OBOE																
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION					PERFIL MUSICA ANTIGUA						
1º Curso Sem.	2º Curso Sem.	3º Curso Sem.	4º Curso Sem.	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	
Oboe I	Oboe II	Oboe III	Oboe IV	Oboe V	Oboe VI	1,5	210	Oboe V	Oboe VI	1	180	Oboe V	Oboe VI	1	180	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	135	
Orquesta/ Banda I	Orquesta/ Banda II	Orquesta/ Banda III	Orquesta/ Banda IV	Orquesta/ Banda V	Orquesta/ Banda VI	1,5	240	Orquesta/ Banda V	Orquesta/ Banda VI	1,5	240	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	1,5	240	
				Análisis I	Análisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120	Análisis I	Análisis II	1,5	90	
				Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	
		Repertorio I	Repertorio II	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	
Piano *** complement.	Piano *** complement.						30									30
				Optativa *	Libre dispos. **	1,5	75	Optativa *	Libre dispos. **	1,5	75	Optativa *	Libre dispos. **	1,5	75	
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	

\* Los alumnos de Oboe cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Oboe que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 4,5 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>ORGANO</b>					<b>PERFIL INSTRUMENTO</b>					<b>PERFIL COMPOSICION</b>				
1º Curso Sem.	2º Curso Sem.	3º Curso Sem.	4º Curso Sem.	Horas Sem.	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas		
Organo I	Organo II	Organo III	Organo IV	1	Organo V	Organo VI	1,5	210	Organo V	Organo VI	1	180		
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	2	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1	120	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1	120		
Coro I	Coro II	2	Música de Cámara I	1	Orquesta/Conjunta barroco I	Orquesta/Conjunta barroco II	1,5	90	Orquesta/Conjunta barroco I	Orquesta/Conjunta barroco II	1,5	90		
					Análisis I	Análisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120		
					Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90		
					Bajo continuo III	Bajo continuo IV	1	120	Bajo continuo III	Bajo continuo IV	1	120		
					Optativa *	Libre dispos. I**	1	60	Optativa *	Libre dispositic. I**	1	60		
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1110</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>		

\* Los alumnos Organo cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos Organo que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 30 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.



<b>PIANO</b>																
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION					PERFIL JAZZ						
1º Curso Sem.	2º Curso Sem.	3º Curso Sem.	4º Curso Sem.	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	
Piano I	Piano II	Piano III	Piano IV	Piano V	Piano VI	1,5	210	Piano V	Piano VI	1	180	Piano V	Piano VI	1	180	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II						120									120
Coro I	Coro II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	300	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	300	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	300	
		Conjunto	Conjunto	Analisis I	Analisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120	Analisis I	Analisis II	1,5	90	
				Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	
				Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	Conjunto de Jazz I	Conjunto de Jazz II	1,5	90	
				Optativa *	Libre dispos. I**	2	90	Optativa *	Libre disposic. **	2	90	Cifrado americano	Composición de Jazz	1	75	
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>9,5</b>	<b>1110</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>9,5</b>	<b>1110</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1110</b>

\* Los alumnos de Piano cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007, de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Piano que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Piano que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 15 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

<b>SAXOFON</b>		PERFIL INSTRUMENTO						PERFIL COMPOSICION						PERFIL JAZZ								
		1º Curso Sem.	2º Curso Sem.	3º Curso Sem.	4º Curso Sem.	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas					
Saxofón I	1	Saxofón II	1	Saxofón III	1	Saxofón IV	1	Saxofón V	1,5	Saxofón VI	1,5	210	Saxofón V	1	Saxofón VI	1	180	Saxofón V	1	Saxofón VI	1	180
Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	2	Armonía I	2	Armonía II	2	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	135
Banda I	1	Banda II	1	Banda III	1,5	Banda IV	1,5	Orquesta/Banda V	1,5	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta/Banda V	1,5	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Conjunto de Jazz I	1,5	Conjunto de Jazz II	1,5	240
Piano *** complement.	0,5	Piano *** complement.	0,5	Repertorio I	0,5	Repertorio II	0,5	Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	90	Fundament. I	2	Fundament. II	2	120	Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	90
								Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90
								Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60
												30	Optativa*	1	Libre dispos. **	1	75					30
<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>

\* Los alumnos de Saxofón cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Saxofón que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.  
 \*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.



TROMBÓN				PERFIL INSTRUMENTO				PERFIL COMPOSICION				PERFIL MUSICA ANTIGUA				PERFIL JAZZ			
1º Curso Sem.	2º Curso Sem.	3º Curso Sem.	4º Curso Sem.	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas
Trombón I	Trombón II	Trombón III	Trombón IV	Trombón V	Trombón VI	1,5	210	Trombón V	Trombón VI	1	180	Trombón V	Trombón VI	1	180	Trombón V	Trombón VI	1	180
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II		Armonía I	Música de Cámara I	Música de Cámara II	1,5	120	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	1,5	120	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	1,5	120	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	120
			Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	135	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	1,5	240	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	135
Orquesta/Banda I	Orquesta/Banda II	Orquesta/Banda III	Orquesta/Banda IV	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	1,5	240	Conjunto de Jazz I	Conjunto de Jazz II	1,5	240
				Análisis I	Análisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120	Análisis I	Análisis II	1,5	90	Análisis I	Análisis II	1,5	90
				Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90
				Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60
Piano *** complement.	Piano *** complement.					0,5	30				30				30				30
				Optativa*	Libre dispo.***	1,5	75	Optativa*	Libre dispo.***	1	75	Trombón natural I	Trombón natural II	0,5	30	Cifrado americano	Optativa*	1	30
				TOTALES	TOTALES	9	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170	TOTALES	TOTALES	9	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170
				TOTALES	TOTALES	4,5	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170	TOTALES	TOTALES	9	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170
				TOTALES	TOTALES	5	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170	TOTALES	TOTALES	9	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170
				TOTALES	TOTALES	6,5	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170	TOTALES	TOTALES	9	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170
				TOTALES	TOTALES	4,5	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170	TOTALES	TOTALES	9	1170	TOTALES	TOTALES	9,5	1170

\* Los alumnos de Trombón cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Saxofón que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>TROMPA</b>																		
PERFIL INSTRUMENTO						PERFIL COMPOSICION						PERFIL MUSICA ANTIGUA						
1º Curso Sem.	2º Curso Sem.	3º Curso Sem.	4º Curso Sem.	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas
Trompa I	Trompa II	Trompa III	Trompa IV	Trompa V	Trompa VI	210	Trompa V	Trompa VI	1,5	180	Trompa V	Trompa VI	1	180	Trompa V	Trompa VI	1	180
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara I	Música de Cámara III	120	Música de Cámara I	Música de Cámara II	1,5	120	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	120
Orquesta/Banda I	Orquesta/Banda II	Orquesta/Banda III	Orquesta/Banda IV	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	240	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta/Banda V	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	1,5	135
		Repertorio I	Repertorio II	Repertorio III	Repertorio IV	90	Repertorio III	Repertorio IV	1,5	90	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60
Piano *** complement.	Piano *** complement.					30				30				30				30
						75	Optativa *	Libre dispos. **	1,5	75	Optativa *	Libre dispos. **	1,5	75	Optativa *	Libre dispos. **	1,5	75
<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>

\* Los alumnos de Trompa cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Trompa que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 4,5 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.  
 \*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

TROMPETA										PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION					PERFIL MUSICA ANTIGUA					PERFIL JAZZ				
1º Curso	Horas Sem.	2º Curso	Horas Sem.	3º Curso	Horas Sem.	4º Curso	Horas Sem.	5º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas		
Trompeta I	1	Trompeta II	1	Trompeta III	1	Trompeta IV	1	Trompeta V	1,5	Trompeta VI	1,5	180	Trompeta V	1	Trompeta VI	1	180	Trompeta V	1	Trompeta VI	1	180	Trompeta V	1	Trompeta VI	1	180		
Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	2			Música de Cámara I	1,5	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	135	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	135		
				Armonía I	2	Armonía II	2					120					120					120					120		
Orquesta/Banda I	1	Orquesta/Banda II	1	Orquesta/Banda III	1,5	Orquesta/Banda IV	1,5	Orquesta/Banda V	1,5	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta/Banda V	1,5	Orquesta/Banda VI	1,5	240	Orquesta barroca I	1,5	Orquesta barroca II	1,5	240	Orquesta barroca I	1,5	Orquesta barroca II	1,5	240		
								Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	90	Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	120	Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	90	Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	90		
								Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90		
Piano *** complement.	0,5	Piano *** complement.	0,5			Repertorio I	0,5	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60		
												30					30										30		
<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>1170</b>		

\* Los alumnos de Trompeta cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Trompeta que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

TUBA		PERFIL INSTRUMENTO						PERFIL COMPOSICION						PERFIL JAZZ									
		1º Curso Sem.	2º Curso Sem.	3º Curso Sem.	4º Curso Sem.	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso Sem.	6º Curso Sem.	Horas Sem.	Total Horas			
Tuba I	1	Tuba II	1	Tuba III	1	Tuba IV	1	Tuba V	1,5	Tuba VI	1,5	210	Tuba V	1	Tuba VI	1	180	Tuba V	1	Tuba VI	1	180	
Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	2	Armonía I	2	Música de Cámara I	1,5	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	1,5	Música de Cámara III	1,5	135	
Orquestal/Banda I	1	Orquestal/Banda II	1	Orquestal/Banda III	1,5	Orquestal/Banda IV	1,5	Orquestal/Banda V	1,5	Orquestal/Banda VI	1,5	240	Orquestal/Banda V	1,5	Orquestal/Banda VI	1,5	240	Conjunto de Jazz I	1,5	Conjunto de Jazz II	1,5	240	
								Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	90	Fundament. I	2	Fundament. II	2	120	Análisis I	1,5	Análisis II	1,5	90	
								Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90	
								Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60	
Piano *** complement.	0,5	Piano *** complement.	0,5									3											
<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	

\* Los alumnos de Trompa cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Trompa que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.  
 \*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>VIOLA DA GAMBA</b>										<b>PERFIL INSTRUMENTO</b>						<b>PERFIL COMPOSICION</b>					
1 <sup>er</sup> Curso	Horas Sem.	2 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	3 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	4 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	5 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	6 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	5 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	6 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	Total Horas	5 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	6 <sup>o</sup> Curso	Horas Sem.	Total Horas
Viola da gamba I	1	Viola da gamba II	1	Viola da gamba III	1	Viola da gamba IV	1	Viola da gamba V	1,5	Viola da gamba VI	1,5	Viola da gamba V	1,5	Viola da gamba VI	1,5	210	Viola da gamba V	1	Viola da gamba VI	1	180
Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	2												120						120
Coro I	2	Coro II	2	Armonía I	2	Armonía II	2								240						240
Consort I	1	Consort II	1	Consort III	1	Música de Cámara I	1	Música de Cámara II	1	Música de Cámara III	1	Música de Cámara II	1	Música de Cámara III	1	180	Música de Cámara II	1	Música de Cámara III	1	180
								Orquestal/Conjuntio barroco I	1	Orquestal/Conjuntio barroco II	1	Orquestal/Conjuntio barroco I	1	Orquestal/Conjuntio barroco II	1	60	Orquestal/Conjuntio barroco I	1	Orquestal/Conjuntio barroco II	1	60
								Análisis I	1,5	Análisis II	1,5					90	Fundament. I	2	Fundament. II	2	120
								Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5					90	Hª de la Música I	1,5	Hª de la Música II	1,5	90
								Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	Repertorio II	0,5	Repertorio III	0,5	60	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60
								Clave complet I	0,5	Clave complet II	0,5					30	Clave complet I	0,5	Clave complet II	0,5	30
								Optativa *	1	Optativa *	1					30	Optativa *	1			30
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>7,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>1110</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>7,5</b>	<b>1110</b>

\* Los alumnos de Viola de gamba cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

VIOLA																
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION					PERFIL MUSICA ANTIGUA						
1er Curso	Horas Sem.	2º Curso	Horas Sem.	3º Curso	Horas Sem.	4º Curso	Horas Sem.	5º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	5º Curso	Horas Sem.	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas
Viola I	1	Viola II	1	Viola III	1	Viola IV	1	Viola V	1,5	Viola VI	1,5	Viola V	1	Viola VI	1	180
Lenguaje Musical I	2	Lenguaje Musical II	2	Armonía I	2	Armonía II	2									120
Orquesta I	1	Orquesta II	1	Orquesta III	1,5	Orquesta IV	1,5	Orquesta V	1,5	Orquesta VI	1,5	Orquesta barroca I	1,5	Orquesta barroca II	1,5	240
								Analisis I	1,5	Analisis II	1,5	Fundament. I	2	Fundament. II	2	120
								IIª de la Música I	1,5	IIª de la Música II	1,5	IIª de la Música I	1,5	IIª de la Música II	1,5	90
								Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	Repertorio III	0,5	Repertorio IV	0,5	60
Piano *** complement.	0,5	Piano *** complement.	0,5													30
<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>

\* Los alumnos de Viola cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Viola que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>VIOLIN</b>											
PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICION				PERFIL MUSICA ANTIGUA		
1 <sup>er</sup> Curso	2 <sup>o</sup> Curso	3 <sup>o</sup> Curso	4 <sup>o</sup> Curso	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	5 <sup>o</sup> Curso	6 <sup>o</sup> Curso	Total Horas	
Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	Horas Sem.	
Violín I	Violín II	Violín III	Violín IV	Violín V	Violín VI	Violín V	Violín VI	Violín V	Violín VI	180	
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	Música de Cámara II	Música de Cámara III	Música de Cámara II	Música de Cámara III	120	
Orquesta I	Orquesta II	Orquesta III	Orquesta IV	Orquesta V	Orquesta VI	Orquesta V	Orquesta VI	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	120	
		Repertorio I	Repertorio II	Análisis I	Análisis II	Fundament. I	Fundament. II	Análisis I	Análisis II	135	
Piano *** complement.	Piano *** complement.			IP de la Música I	IP de la Música II	IP de la Música I	IP de la Música II	IP de la Música I	IP de la Música II	135	
				Repertorio III	Repertorio IV	Repertorio III	Repertorio IV	Repertorio III	Repertorio IV	240	
										90	
										90	
										60	
										30	
										30	
										75	
<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	
<b>4,5</b>	<b>4,5</b>	<b>5</b>	<b>6,5</b>	<b>9</b>	<b>9,5</b>	<b>9</b>	<b>9,5</b>	<b>9</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	

\* Los alumnos de Violín cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Violín que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

\*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

<b>VIOLONCELLO</b>																							
PERFIL INSTRUMENTO						PERFIL COMPOSICION						PERFIL MUSICA ANTIGUA						PERFIL JAZZ					
1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas	5º Curso	6º Curso	Horas Sem.	Total Horas				
Violoncello I	Violoncello II	Violoncello III	Violoncello IV	Violoncello V	Violoncello VI	1,5	210	Violoncello V	Violoncello VI	1	180	Violoncello V	Violoncello VI	1	180	Violoncello V	Violoncello VI	1	180				
Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	120	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	135	Música de Cámara II	Música de Cámara III	1,5	135				
Orquesta I	Orquesta II	Orquesta III	Orquesta IV	Orquesta V	Orquesta VI	1,5	240	Orquesta V	Orquesta VI	1,5	240	Orquesta barroca I	Orquesta barroca II	1,5	240	Orquesta de jazz I	Orquesta de jazz II	1,5	240				
				Analisis I	Analisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120	Analisis I	Analisis II	1,5	90	Analisis I	Analisis II	1,5	90				
				Iª de la Música I	Iª de la Música II	1,5	90	Iª de la Música I	Iª de la Música II	1,5	90	Iª de la Música I	Iª de la Música II	1,5	90	Iª de la Música I	Iª de la Música II	1,5	90				
				Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60	Repertorio III	Repertorio IV	0,5	60				
Piano *** complement.	Piano *** complement.					0,5	30				30	Violoncello barroco I	Violoncello barroco II	0,5	30				30				
						1,5	75	Opciativa *	Libre dispos. **	1	75	Opciativa *	Libre dispos. **	1	75	Opciativa *	Libre dispos. **	1	75				
<b>TOTALES</b>	<b>4,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>9,5</b>	<b>1170</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9,5</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1170</b>		

\* Los alumnos de Violoncello cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\* Tiempo de libre disposición: según establece el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos Violoncello que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.  
 \*\*\* La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.



ANEXO II

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN AÑO DE PERMANENCIA ADICIONAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

**Datos del alumno**

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico		Teléfono de contacto

Actualmente matriculado en el Centro de Música: \_\_\_\_\_

Especialidad <input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> Curso 1º	<input type="checkbox"/> Curso 4º
	<input type="checkbox"/> Curso 2º	<input type="checkbox"/> Curso 5º
	<input type="checkbox"/> Curso 3º	<input type="checkbox"/> Curso 6º

IMPORTANTE: La solicitud de ampliación de un año de permanencia deberá realizarse antes de finalizar el mes de septiembre

**EXPONE que,** habiendo agotado el tiempo máximo de permanencia establecido para las Enseñanzas profesionales de Música,

**SOLICITA** la ampliación de un año de permanencia adicional conforme a lo establecido en el apartado cuarto. 2 de la Orden \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2007\*\*\*, (BOCM de \_\_\_\_\_) por los siguientes motivos:

<input type="checkbox"/> Enfermedad que haya impedido el normal desarrollo de los estudios <input type="checkbox"/> Otras circunstancias relevantes ..... .....
---

Documentación justificativa que adjunta el solicitante: • ..... • ..... • .....
--

Documentación justificativa que se adjunta a la solicitud: <input type="checkbox"/> Certificación académica <input type="checkbox"/> Informe sobre el rendimiento académico del alumno y de las circunstancias por las que ha agotado los años de permanencia.
--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
*Firma del alumno*

**Sello del centro**

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE UN AÑO ADICIONAL.

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE MÚSICA** \_\_\_\_\_

ANEXO III

**SOLICITUD DE SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES**

**Datos del alumno**

Apellidos	Nombre	D.N.I.

Dirección	Código postal	Población

Dirección de correo electrónico	Teléfono de contacto

Actualmente matriculado en:

Especialidad <input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> Curso 1º	<input type="checkbox"/> Curso 4º
	<input type="checkbox"/> Curso 2º	<input type="checkbox"/> Curso 5º
	<input type="checkbox"/> Curso 3º	<input type="checkbox"/> Curso 6º

IMPORTANTE: La solicitud de simultaneidad de especialidades deberá realizarse antes del comienzo del mes de enero

**EXPONE que**, estando actualmente matriculado en el curso y especialidad arriba indicados,

**SOLICITA** la Simultaneidad de Estudios con la especialidad de \_\_\_\_\_ conforme a lo establecido en el apartado séptimo. 2 de la Orden \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2007\*\*\*(BOCM de \_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
*Firma del alumno*

**Sello del centro**

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE MÚSICA** \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

**SOLICITUD DE MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO****Datos del alumno**

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico	Teléfono de contacto	
Actualmente matriculado en:		
Especialidad <input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> Curso 1º <input type="checkbox"/> Curso 2º <input type="checkbox"/> Curso 3º	<input type="checkbox"/> Curso 4º <input type="checkbox"/> Curso 5º <input type="checkbox"/> Curso 6º

IMPORTANTE: La solicitud de ampliación de matrícula deberá realizarse con anterioridad al mes de enero

**EXPONE que**, estando actualmente matriculado en el curso y especialidad arriba indicados,

**SOLICITA** la Ampliación de Matrícula conforme a lo establecido en el apartado séptimo. 3 de la Orden \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2007\*\*\*(BOCM de \_\_\_\_\_), en el \_\_\_\_\_ curso de la misma especialidad .

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
Firma del alumno

**Sello del  
centro**

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE MÚSICA** \_\_\_\_\_

ANEXO V

**SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

**Datos del alumno**

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico		Teléfono de contacto
Actualmente matriculado en:		
Especialidad <input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> Curso 1º <input type="checkbox"/> Curso 2º <input type="checkbox"/> Curso 3º	<input type="checkbox"/> Curso 4º <input type="checkbox"/> Curso 5º <input type="checkbox"/> Curso 6º

**EXPONE que**, habida cuenta de las circunstancias abajo indicadas **SOLICITA** la anulación de matrícula conforme a lo establecido en el apartado séptimo. 4 de la Orden \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007\*\*\*(BOCM de \_\_\_\_\_), por los siguientes motivos:

<input type="checkbox"/> Enfermedad <input type="checkbox"/> Otra causa que perturbe sustancialmente el desarrollo de las enseñanzas ..... .....
---

Documentación justificativa que adjunta el solicitante: • ..... • ..... • .....
--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
*Firma del alumno*

**Sello del centro**

*ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE UN AÑO ADICIONAL.*

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE MÚSICA** \_\_\_\_\_

## Consejería de Educación

**2629** *ORDEN 3659/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y organización de las enseñanzas profesionales de danza derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.*

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé la implantación progresiva de las enseñanzas profesionales de danza a partir del año académico 2007-2008.

Una vez fijadas por el Gobierno de la nación los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza mediante la aprobación del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Comunidad de Madrid ha establecido el currículo de las mencionadas enseñanzas mediante la aprobación del Decreto 29/2007, de 14 de junio, del Consejo de Educación, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de danza. Este, en su disposición final primera, faculta a la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación del mismo.

Procede, pues, que se regulen tanto la implantación como la organización de las enseñanzas profesionales de danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), en la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En virtud de todo lo anterior,

### DISPONGO

#### Primero

*Objeto de la Norma y ámbito de aplicación*

La presente Orden regula la implantación y organización académica de las enseñanzas profesionales de danza, cuyo currículo ha sido establecido para la Comunidad de Madrid mediante el Decreto 29/2007, de 14 de junio.

La práctica docente de la danza tanto en los centros docentes públicos como en los centros docentes privados debidamente autorizados de la Comunidad de Madrid se regirá por lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado y por lo establecido en la presente Orden.

#### Segundo

*Condiciones de acceso.*

1. Podrán acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de danza los alumnos que hayan superado la correspondiente prueba de acceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1. del Decreto 29/2007, de 14 de junio.

2. Del mismo modo podrán acceder directamente a un curso distinto del primero en una especialidad determinada de estas enseñanzas aquellos alumnos que superen la prueba establecida en el artículo 7.2 del Decreto anteriormente mencionado.

3. La Dirección General de Ordenación Académica regulará las pruebas por las que se accede a estas enseñanzas.

#### Tercero

*Matriculación*

1. La matrícula se formalizará, con carácter general, en alguna de las especialidades de las Enseñanzas profesionales de danza que se impartan en el centro.

2. Los secretarios de los conservatorios de danza garantizarán, tanto de los alumnos matriculados en el propio centro como de los

que estén matriculados en los centros privados adscritos, que las matrículas se formulan con la presentación de los documentos acreditativos de la posesión de los requisitos previos y para estudios que cumplen la normativa académica relativa a la promoción y prelación en relación con el currículo de la especialidad elegida.

3. La Dirección General de Centros Docentes establecerá el proceso de admisión y matriculación de los alumnos en estas enseñanzas.

#### Cuarto

*Permanencia*

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 29/2007, de 14 de junio, la permanencia de los alumnos en las enseñanzas profesionales de danza será de ocho años como máximo, no pudiendo permanecer más de dos en el mismo curso, excepto en el sexto curso, en el que podrán permanecer hasta tres, dentro del límite de permanencia establecido para el grado.

2. La Dirección General de Ordenación Académica podrá conceder la ampliación de un año más de permanencia en supuestos de enfermedad u otros que merezcan igual consideración que perturben sustancialmente el desarrollo de sus estudios.

La solicitud de permanencia de un año adicional será realizada por el interesado (o sus representantes legales) conforme al siguiente procedimiento:

- a) El alumno realizará la petición dirigida al director cumplimentando el modelo de solicitud establecido en el Anexo II de la presente Orden en el que el interesado expondrá las razones por las que realiza la solicitud, aportando los documentos y justificantes oportunos antes de finalizar el mes de septiembre.
- b) El tutor del alumno elaborará un informe sobre el rendimiento académico del alumno y de las circunstancias por las que ha agotado los años de permanencia. El mencionado informe llevará el visto bueno del director del centro.
- d) El director del centro remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial que corresponda en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud incluyendo la siguiente documentación:
  - Solicitud del alumno y documentos justificativos aportados por el interesado.
  - Informe del tutor.
  - Certificación académica del alumno.
- e) La Dirección de Área Territorial recabará del Servicio de Inspección el informe correspondiente.
- f) En el plazo no superior a un mes desde la fecha de recepción de la solicitud en la Dirección del Área Territorial que corresponda, el Director del Área remitirá la documentación con el informe del Servicio de Inspección a la Dirección General de Ordenación Académica, para su resolución definitiva en un plazo no superior a diez días hábiles.

#### Quinto

*Horario*

1. En el Anexo I de la presente Orden se establece la distribución de asignaturas por cursos para cada una de las siguientes especialidades: Baile Flamenco, Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Española con sus correspondientes cargas lectivas anuales y semanales.

2. La Dirección General de Centros Docentes determinará qué especialidades se impartirán en los conservatorios profesionales de danza, atendiendo a la petición de los propios centros, a la plantilla de profesores, a la disponibilidad de espacios y a la organización general de estas enseñanzas en la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el artículo 6.3. del Decreto 29/2007, de 14 de junio

**Sexto***Currículo*

1. El currículo de las asignaturas comunes y propias de cada especialidad de las enseñanzas profesionales de danza, vigente en la Comunidad de Madrid es el establecido en el Anexo I del Decreto 29/2007, de 14 de junio

2. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo de estas enseñanzas mediante la elaboración de las programaciones didácticas, teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 29/2007, de 14 de junio.

**Séptimo***Cambio de especialidad, simultaneidad de especialidades, matrícula en más de un curso y anulación de matrícula*

1. Será posible el cambio de especialidad siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- La nueva especialidad deberá impartirse en el mismo centro en el que el alumno está cursando la especialidad que desea abandonar.
- El alumno deberá superar la prueba de acceso al curso de la nueva especialidad a la que desea acceder.

2. Los alumnos de estas enseñanzas que deseen simultanear dos especialidades se atenderán a lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 29/2007, de 14 de junio, realizando para ello la petición dirigida al director del centro, según el modelo establecido en el Anexo III de la presente orden,

3. Conforme a lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 29/2007, de 14 de junio, los alumnos podrán solicitar la ampliación de matrícula en más de un curso, realizando para ello la petición dirigida al director del centro, según el modelo establecido en el Anexo IV de la presente Orden.

4. Según recoge el artículo 9.1 del Decreto 29/2007, de 14 de junio, los alumnos podrán solicitar al director del centro la anulación de matrícula en los supuestos indicados, permitiéndose dicha anulación en un solo curso a lo largo de estas enseñanzas. Dicha solicitud se realizará según modelo establecido en el Anexo V de la presente Orden.

**Octavo***Promoción y prelación*

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 29/2007, de 14 de junio, los alumnos promocionarán cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan calificación negativa como máximo en dos de ellas. Los alumnos que promocionen en estas circunstancias deberán recibir clase de refuerzo en las asignaturas pendientes del curso anterior.

En el supuesto de asignaturas pendientes de superación referidas a la práctica de la danza, la recuperación de las mismas deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los departamentos didácticos propondrán a los alumnos que promocionen, facilitándoles un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas, programando pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron aquella calificación.

2. Los alumnos que no promocionen por haber tenido evaluación negativa en más de dos asignaturas deberán cursar de nuevo todas las asignaturas del curso no superado.

3. Los alumnos que al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza tuvieran calificación negativa en una o dos asignaturas deberán cursar solamente dichas asignaturas. Con carácter general, los alumnos que tuvieran evaluación negativa en tres o más asignaturas deberán repetir el curso en su totalidad; no obstante, quienes al término del sexto curso solo tuvieran calificación negativa en tres asignaturas, no todas del citado curso, deberán cursar solamente dichas asignaturas.

4. La evaluación final de los alumnos en aquellas asignaturas del curso siguiente que se imparten con idéntica denominación en ambos cursos estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el curso anterior.

**Noveno***Titulación*

1. Tal y como dispone el artículo 17 del Decreto 29/2007, de 14 de junio, los alumnos que hayan superado las enseñanzas profesionales de danza obtendrán el título profesional de danza, en el que constará la especialidad cursada por el alumno. Para obtener el título profesional de danza será necesaria la evaluación positiva (superada) en todas las asignaturas.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2, del citado decreto, los alumnos que finalicen las enseñanzas profesionales de danza obtendrá el título de Bachillerato si superan las materias comunes del Bachillerato, aunque no hayan realizado el Bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

**Décimo***Matrícula de honor y Premio extraordinario*

1. A los alumnos de las enseñanzas profesionales de danza que alcancen en una determinada asignatura la calificación de 10 y previa la realización de la prueba que el centro determine podrá concedérseles una matrícula de honor siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. Las matrículas de honor serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo. El número de matrículas de honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 de los alumnos matriculados en el curso y asignatura. La concesión de la matrícula de honor se consignará en los documentos de evaluación de estas enseñanzas con la expresión "Matrícula de honor" junto a la calificación numérica obtenida como resultado de la evaluación continua, lo que no supondrá alteración de dicha calificación.

2. Los alumnos que hayan obtenido una nota media de las calificaciones igual o superior a 8,5 en sexto curso podrán optar al Premio Fin de Grado de la especialidad cursada, según establece el artículo 11.4 del Decreto 29/2007, de 14 de junio.

Para ello el director del centro nombrará un tribunal compuesto preferentemente por profesores de la especialidad y del que no podrán formar parte los profesores del alumno aspirante. El Premio Fin de Grado no podrá ser compartido. Si el tribunal lo considera oportuno, los alumnos que no lo hayan obtenido podrán ser premiados con una Mención de Honor hasta un máximo de dos por cada especialidad. La obtención del Premio Fin de Grado, así como la Mención de Honor, se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica. El Premio Fin de Grado dará lugar a la exención del pago de precios públicos por servicios académicos en el primer año de las enseñanzas superiores de danza en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

3. Los alumnos que hayan obtenido el Premio Fin de Grado en una determinada especialidad, según establece el artículo 11.5 del Decreto 29/2007, de 14 de junio, podrán concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería de Educación para la obtención del Premio Extraordinario de Danza de la Comunidad de Madrid.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA***Calendario de implantación*

1. Conforme al artículo 21 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la LOE, en el curso 2007-2008 se implantarán los cuatro primeros cursos de las Enseñanzas profesionales de danza y quedarán extinguidos los dos primeros ciclos de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento.

2. Asimismo, en el año académico 2008-2009 se implantarán los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de danza y quedará extinguido el tercer ciclo de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento.

3. Durante el curso académico 2007-2008 será de aplicación, para los alumnos que cursen enseñanzas del tercer ciclo de grado medio de danza, lo establecido en la Orden de 9 de diciembre de 1997, por la que se establece el currículo y se regula la prueba de acceso al grado medio de danza.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

### *Incorporación de alumnos procedentes del plan de estudios anterior*

1. La incorporación del alumnado procedente del sistema que se extingue a los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la LOE se hará de acuerdo con el siguiente cuadro de equivalencias:

Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo		Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Ciclo 1º	Curso 1º de grado medio de Danza. Curso 2º de grado medio de Danza.	Curso 1º de las Enseñanzas profesionales de Danza. Curso 2º de las Enseñanzas profesionales de Danza.
Ciclo 2º	Curso 3º de grado medio de Danza. Curso 4º de grado medio de Danza.	Curso 3º de las Enseñanzas profesionales de Danza. Curso 4º de las Enseñanzas profesionales de Danza.
Ciclo 3º	Curso 5º de grado medio de Danza. Curso 6º de grado medio de Danza.	Curso 5º de las Enseñanzas profesionales de Danza. Curso 6º de las Enseñanzas profesionales de Danza.

2. Sin perjuicio de las equivalencias establecidas en el apartado anterior, cuando un alumno haya suspendido dos o más asignaturas del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al mismo curso de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que deberá realizar completo.

3. Asimismo, cuando un alumno tenga calificación negativa en una asignatura del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al curso siguiente de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La recuperación de la misma se hará conforme a la nueva ordenación establecida en el apartado octavo de la presente Orden. No obstante, si la asignatura no se impartiera en la nueva ordenación, la recuperación de la misma se realizará de acuerdo con el currículo anterior.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

### *Derogación de normas*

Quedan sin efecto cuantas normas de igual o inferior rango de aplicación a la Comunidad de Madrid se opongan a lo establecido en la presente Orden.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

### *Desarrollo normativo*

Las Direcciones Generales de Centros Docentes, Ordenación Académica y de Recursos Humanos dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

### *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 6 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

## ANEXO I

**DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARGAS LECTIVAS SEMANALES Y ANUALES.****DANZA CLÁSICA**

	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual
Danza clásica	13	390	13	390	15	450	15	450	10	300	10	300
Danzas de carácter	1	30	1	30								
Danza contemporánea					2	60	3	90	4.5	135	4.5	135
Historia de la danza	1	30	1	30								
Repertorio					3	90	3.5	105	6	180	6.5	195
Paso a dos							1	30	3	90	4	120
Música	1.5	45	1.5	45	1	30	1	30	1	30		
Anatomía aplicada a la Danza					1	30	1	30				
<b>TOTAL</b>	<b>16.5</b>	<b>495</b>	<b>16.5</b>	<b>495</b>	<b>22</b>	<b>660</b>	<b>24.5</b>	<b>735</b>	<b>24.5</b>	<b>735</b>	<b>25</b>	<b>750</b>

**DANZA CONTEMPORÁNEA**

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual
	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual						
Danza clásica	6.5	195	6.5	195	5.5	165	5.5	165	4.5	135	4.5	135
Técnicas danza contemp.	7.5	225	7.5	225	7.5	225	7.5	225	7.5	225	7.5	225
Improvisación	3	90	3	90	3	90	3	90	2	60	2	60
Técnicas corporales	1.5	45	1.5	45	1.5	45	3	90	3	90	3	90
Historia de la danza	1	30	1	30								
Prácticas escénicas									6	180	6	180
Música	1	30	1	30	2	60	2	60				
Anatomía aplicada a la Danza					1	30	1	30				
<b>TOTAL</b>	<b>20.5</b>	<b>615</b>	<b>20.5</b>	<b>615</b>	<b>20.5</b>	<b>615</b>	<b>22</b>	<b>660</b>	<b>23</b>	<b>690</b>	<b>23</b>	<b>690</b>

**DANZA ESPAÑOLA**

	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual
Danza clásica	7.5	225	7	210	7	210	7	210	6.5	195	6	180
Escuela bolera	3.5	105	3	90	3	90	3	90	3	90	3	90
Danza estilizada	2	60	3	90	4	120	4	120	7	210	7	210
Danza contemporánea									1.5	45	3	90
Historia de la danza	1	30	1	30								
Flamenco	3	90	3	90	3	90	4	120	4	120	5	150
Folklore	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30
Música	1	30	1	30	1.5	45	1.5	45	1	30		
Anatomía aplicada a la Danza					1	30	1	30				
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>570</b>	<b>19</b>	<b>570</b>	<b>20.5</b>	<b>615</b>	<b>21.5</b>	<b>645</b>	<b>24</b>	<b>720</b>	<b>25</b>	<b>750</b>

**BAILE FLAMENCO**

	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual	Semanal	Anual
Técnicas básicas de danza	4.5	135	4.5	135	6	180	7.5	225	7.5	225	7.5	225
Danza española	4.5	135	4.5	135	4.5	135	4.5	135	4.5	135	4.5	135
Baile flamenco	6	180	6	180	7	210	7	210	10	300	10	300
Est. cante acompañam.					1	30	1	30	1	30	1.5	45
Est. guitarra acompañam.					1	30	1	30	1	30	1.5	45
Historia de la danza	1	30	1	30								
Música	1.5	45	1.5	45	1	30	1	30	1	30		
Anatomía aplicada a la Danza					1	30	1	30				
<b>TOTAL</b>	<b>17.5</b>	<b>525</b>	<b>17.5</b>	<b>525</b>	<b>21.5</b>	<b>645</b>	<b>23</b>	<b>690</b>	<b>25</b>	<b>750</b>	<b>25</b>	<b>750</b>



## ANEXO II

## SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN AÑO DE PERMANENCIA ADICIONAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

### Datos del alumno

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico		Teléfono de contacto

Actualmente matriculado en el Centro de danza: \_\_\_\_\_

Especialidad <input type="checkbox"/> Baile Flamenco <input type="checkbox"/> Danza Contemporánea	<input type="checkbox"/> Danza Clásica <input type="checkbox"/> Danza Española	<input type="checkbox"/> Curso 1º <input type="checkbox"/> Curso 2º <input type="checkbox"/> Curso 3º	<input type="checkbox"/> Curso 4º <input type="checkbox"/> Curso 5º <input type="checkbox"/> Curso 6º
---	---	---	---

**IMPORTANTE:** La solicitud de ampliación de un año de permanencia deberá realizarse antes de finalizar el mes de septiembre

**EXPONE que**, habiendo agotado el tiempo máximo de permanencia establecido para las Enseñanzas profesionales de danza,

**SOLICITA** la ampliación de un año de permanencia adicional conforme a lo establecido en el apartado cuarto. 2 de la Orden 3659/2007, de 6 de julio (BOCM de \_\_ de \_\_\_\_\_ ) por los siguientes motivos:

- |   |
|---|
| <input type="checkbox"/> Enfermedad que haya impedido el normal desarrollo de los estudios<br><input type="checkbox"/> Otras circunstancias relevantes .....<br>..... |
|---|

Documentación justificativa que adjunta el solicitante:

- .....
- .....
- .....

Documentación justificativa que se adjunta a la solicitud:

- |  |
|--|
| <input type="checkbox"/> Certificación académica<br><input type="checkbox"/> Informe sobre el rendimiento académico del alumno y de las circunstancias por las que ha agotado los años de permanencia. |
|--|

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
*Firma del alumno*

**Sello del  
centro**

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE UN AÑO ADICIONAL.
--

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DANZA** \_\_\_\_\_

## ANEXO III

**SOLICITUD DE SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES****Datos del alumno**

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico	Teléfono de contacto	

Actualmente matriculado en:

Especialidad	<input type="checkbox"/> Curso 1º	<input type="checkbox"/> Curso 4º
<input type="checkbox"/> Baile Flamenco	<input type="checkbox"/> Curso 2º	<input type="checkbox"/> Curso 5º
<input type="checkbox"/> Danza Contemporánea	<input type="checkbox"/> Curso 3º	<input type="checkbox"/> Curso 6º
<input type="checkbox"/> Danza Clásica		
<input type="checkbox"/> Danza Española		

IMPORTANTE: La solicitud de simultaneidad de especialidades deberá realizarse antes del comienzo del mes de enero

**EXPONE que**, estando actualmente matriculado en el curso y especialidad arriba indicados,

**SOLICITA** la Simultaneidad de Estudios con la especialidad de \_\_\_\_\_ conforme a lo establecido en el apartado séptimo. 2 de la Orden 3659/2007, de 6 de julio (BOCM de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ )

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*Firma del alumno*

**Sello del  
centro**

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DANZA** \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

**SOLICITUD DE MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO****Datos del alumno**

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico	Teléfono de contacto	

Actualmente matriculado en:

Especialidad	<input type="checkbox"/> Curso 1°	<input type="checkbox"/> Curso 4°
<input type="checkbox"/> Baile Flamenco	<input type="checkbox"/> Curso 2°	<input type="checkbox"/> Curso 5°
<input type="checkbox"/> Danza Contemporánea	<input type="checkbox"/> Curso 3°	<input type="checkbox"/> Curso 6°
<input type="checkbox"/> Danza Clásica		
<input type="checkbox"/> Danza Española		

IMPORTANTE: La solicitud de ampliación de matrícula deberá realizarse con anterioridad al mes de enero

**EXPONE que**, estando actualmente matriculado en el curso y especialidad arriba indicados,

**SOLICITA** la Ampliación de Matrícula conforme a lo establecido en el apartado séptimo. 3 de la Orden 3659/2007, de 6 de julio (BOCM de\_\_ de \_\_\_\_\_), en el \_\_\_\_\_ curso de la misma especialidad .

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
*Firma del alumno*

**Sello del  
centro**

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DANZA** \_\_\_\_\_

ANEXO V

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Datos del alumno

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico	Teléfono de contacto	

Actualmente matriculado en:

Especialidad <input type="checkbox"/> Baile Flamenco <input type="checkbox"/> Danza Contemporánea	<input type="checkbox"/> Danza Clásica <input type="checkbox"/> Danza Española	<input type="checkbox"/> Curso 1º <input type="checkbox"/> Curso 2º <input type="checkbox"/> Curso 3º	<input type="checkbox"/> Curso 4º <input type="checkbox"/> Curso 5º <input type="checkbox"/> Curso 6º
---	---	---	---

EXPONE que, habida cuenta de las circunstancias abajo indicadas

SOLICITA la anulación de matrícula conforme a lo establecido en el apartado séptimo. 4 de la Orden 3659/2007 de 6 de julio (BOCM de\_\_ de \_\_\_\_\_), por los siguientes motivos:

<input type="checkbox"/> Enfermedad <input type="checkbox"/> Otra causa que perturbe sustancialmente el desarrollo de las enseñanzas ..... .....
---

Documentación justificativa que adjunta el solicitante: • ..... • ..... • .....
--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
Firma del alumno

Sello del centro

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DEL PROPIO CENTRO. UNA COPIA, SELLADA POR EL CENTRO, SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE UN AÑO ADICIONAL.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DANZA \_\_\_\_\_

## Consejería de Educación

**2630** *ORDEN 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé la implantación progresiva de las enseñanzas de idiomas de régimen especial a partir del año académico 2007-2008.

Una vez fijadas por el Gobierno de la nación los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, la Comunidad de Madrid ha establecido el currículo de las mencionadas enseñanzas mediante la aprobación del Decreto 31/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos del Nivel Básico y del Nivel Intermedio de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid. Este, en su disposición final primera, faculta a la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del mismo.

Procede, pues, que se regulen tanto la implantación como la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En virtud de todo lo anterior

### DISPONE

#### Primero

*Objeto de la norma y ámbito de aplicación*

Por la presente Orden se regula la implantación y la organización académica de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. La Comunidad de Madrid ha establecido el currículo de la mencionada etapa educativa mediante el Decreto 31/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos del Nivel Básico y del Nivel Intermedio de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid. La práctica docente en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI en adelante) se regirá, por tanto, por lo dispuesto en el citado Decreto y por lo establecido en la presente Orden.

#### Segundo

*Acceso a las enseñanzas*

1. Con carácter general, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, en el que se establece que para acceder a las enseñanzas de cualquiera de los niveles, será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios. No obstante, los alumnos de catorce o quince años podrán acceder a las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera, siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de dicha Educación Secundaria Obligatoria. Las condiciones de acceso a estas enseñanzas serán las mismas en todos los centros.

##### 2. Acceso al Nivel Básico.

- Podrán acceder al curso 1 del Nivel Básico de cada uno de los idiomas quienes cumplan los requisitos establecidos en el punto 1 del apartado segundo sobre acceso a las enseñanzas de la presente Orden.
- Podrán acceder al curso 2 del Nivel Básico de cada uno de los idiomas:
  - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el curso 1 del Nivel Básico de las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio.

- Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el curso 1 del Nivel Básico de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
  - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el primer curso del Ciclo Elemental de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.
  - Quienes hayan sido clasificados para acceder al curso 2 del Nivel Básico en el idioma correspondiente por prueba de clasificación en los términos que establece la presente Orden en el apartado cuarto.
- Podrán acceder al curso 3 del Nivel Básico de los idiomas árabe, chino y japonés:
    - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el curso 2 del Nivel Básico de las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio.
    - Quienes hayan sido clasificados para acceder al curso 3 del Nivel Básico en el idioma correspondiente por prueba de clasificación en los términos que establece la presente Orden en el apartado cuarto.
- Acceso al Nivel Intermedio.
    - Podrán acceder al curso 1 del Nivel Intermedio de cada uno de los idiomas:
      - Los alumnos que hayan obtenido en el idioma correspondiente el Certificado de Nivel Básico de las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio.
      - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el curso 2 del Nivel Básico de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio.
      - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el segundo curso del Ciclo Elemental de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre.
      - Quienes estén en posesión del título de Bachiller para acceder exclusivamente al idioma cursado como primera lengua en el bachillerato.
      - Quienes hayan sido clasificados para acceder al curso 1 del Nivel Intermedio en el idioma correspondiente por prueba de clasificación en los términos que establece la presente Orden en el apartado cuarto.
    - Podrán acceder al curso 2 del Nivel Intermedio de cada uno de los idiomas:
      - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el curso 1 del Nivel Intermedio de las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio.
      - Quienes hayan sido clasificados para acceder al curso 2 del Nivel Intermedio en el idioma correspondiente por prueba de clasificación en los términos que establece la presente Orden en el apartado cuarto.
    - Podrán acceder al curso 3 del Nivel Intermedio de los idiomas árabe, chino y japonés:
      - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el curso 2 del Nivel Intermedio de las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio.
      - Quienes hayan sido clasificados para acceder al curso 3 del Nivel Intermedio en el idioma correspondiente por prueba de clasificación en los términos que establece la presente Orden en el apartado cuarto.
  - Acceso al Nivel Avanzado.
    - Podrán acceder al curso 1 del Nivel Avanzado de cada uno de los idiomas:
      - Los alumnos que hayan obtenido en el idioma correspondiente el Certificado de Nivel Intermedio de las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio.
      - Los alumnos que hayan obtenido en el idioma correspondiente el Certificado Elemental de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre.

- Quienes hayan sido clasificados para acceder al curso 1 del Nivel Avanzado en el idioma correspondiente por prueba de clasificación en los términos que establece la presente Orden en el apartado cuarto.
- b) Podrán acceder al curso 2 del Nivel Avanzado de cada uno de los idiomas:
  - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el curso 1 del Nivel Avanzado de las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio.
  - Los alumnos que hayan superado en el idioma correspondiente el primer curso del Ciclo Superior de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre.
  - Quienes hayan sido clasificados para acceder al curso 2 del Nivel Avanzado en el idioma correspondiente por prueba de clasificación en los términos que establece la presente Orden en el apartado cuarto.

5. La Dirección General de Ordenación Académica podrá establecer otro procedimiento para acceder a cada uno de los cursos y niveles de estas enseñanzas sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 31/2007, de 14 de junio.

### Tercero

#### *Horario, denominación y duración de los cursos*

1. De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, las enseñanzas del Nivel Básico se impartirán en un máximo de 240 horas excepto las de los idiomas árabe, chino y japonés que se impartirán en un máximo de 360 horas. Las enseñanzas del Nivel Básico se impartirán en 2 cursos de 120 horas cada uno en todos los idiomas, excepto en árabe, chino y japonés que se impartirán en 3 cursos de 120 horas cada uno. Los cursos del Nivel Básico se denominarán con las iniciales NB seguidas del número cardinal del curso correspondiente y podrán tener una duración de un año académico (dos cuatrimestres) o cuatrimestral.

2. Según se establece en el artículo 6.2 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, las enseñanzas del Nivel Intermedio se impartirán en un máximo de 240 horas excepto las de los idiomas árabe, chino y japonés que se impartirán en un máximo de 360 horas. Las enseñanzas del Nivel Intermedio se impartirán en 2 cursos de 120 horas cada uno en todos los idiomas, excepto en árabe, chino y japonés que se impartirán en 3 cursos de 120 horas cada uno. Los cursos del Nivel Intermedio se denominarán con las iniciales NI seguidas del número cardinal del curso correspondiente y podrán tener una duración de un año académico (dos cuatrimestres) o cuatrimestral.

3. El artículo 7.2 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, establece que las enseñanzas del Nivel Avanzado tendrán una duración de 240 horas para todos los idiomas. Las enseñanzas del Nivel Avanzado se impartirán en 2 cursos de 120 horas cada uno en todos los idiomas. Los cursos del Nivel Avanzado se denominarán con las iniciales NA seguidas del número cardinal del curso correspondiente y podrán tener una duración de un año académico (dos cuatrimestres) o cuatrimestral.

4. Entre la finalización del primer cuatrimestre y el inicio del segundo cuatrimestre, la Dirección General de Ordenación Académica y la Dirección General de Centros Docentes organizarán pruebas de certificación, con la supresión durante esos días de la actividad académica de los alumnos.

5. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, la Dirección General de Centros Docentes determinará la oferta de niveles y cursos que se impartirán en cada Escuela Oficial de Idiomas con relación a los idiomas y a la duración de los mismos. Asimismo, podrá excepcionalmente autorizar otra duración de los cursos.

### Cuarto

#### *Prueba de clasificación*

1. Conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 31/2007, de 14 de junio, las EEOOI realizarán para cada idioma una prueba de clasificación que permitirá la incorporación a cualquier curso de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado a quienes tengan competencias suficientes en dicho idioma pero no puedan demostrarlo por medio de una certificación académica.

2. La Dirección General de Ordenación Académica regulará la elaboración, aplicación y calificación de las pruebas de clasificación, que serán realizadas por las EEOOI. El contenido de dichas pruebas tendrá como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada idioma, nivel y curso que se establece en el currículo de estas enseñanzas y, en su caso, en las programaciones didácticas.

3. La prueba tendrá el mismo formato para todas las Escuelas. Los resultados se expresarán indicando el nivel y curso al que se accede y serán únicamente válidos a efectos de incorporación al correspondiente nivel y curso en cualquiera de las EEOOI de la Comunidad de Madrid durante el año académico en que hayan sido realizadas.

4. La Dirección General de Centros Docentes establecerá los requisitos de acceso. Asimismo regulará los procedimientos y los plazos de inscripción para la realización de las pruebas dentro del proceso de admisión y matriculación de los nuevos alumnos de las EEOOI.

### Quinto

#### *Admisión y matriculación*

1. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, la Dirección General de Centros Docentes regulará el proceso de admisión y matriculación de los alumnos en las EEOOI de la Comunidad de Madrid. Los alumnos que formalicen su matrícula deberán satisfacer las correspondientes tasas conforme a lo establecido por la Consejería de Educación.

2. Los secretarios de las EEOOI garantizarán respecto de las matrículas de los alumnos que estas se realicen con los documentos acreditativos de la posesión de los requisitos previos de estas enseñanzas y que respetan la normativa académica en relación al acceso y a la promoción a los niveles correspondientes.

3. Al formalizar la matrícula se abrirá al alumno un expediente académico personal por idioma. La Dirección General de Ordenación Académica establecerá el modelo de expediente académico personal así como el procedimiento para su cumplimentación y custodia.

### Sexto

#### *Permanencia*

1. La permanencia de los alumnos en las enseñanzas de idiomas en régimen presencial será la establecida en el artículo 11 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, según el cual los alumnos tendrán derecho a matricularse, para cada idioma y nivel, un número máximo de veces equivalente al doble de los cursos ordenados. Asimismo, los alumnos que se incorporen directamente a un curso diferente del curso 1 tendrán derecho a cursar las enseñanzas un número máximo de veces equivalente al doble de los cursos restantes para completar cada nivel. Los alumnos en régimen presencial que hayan agotado todas las convocatorias podrán inscribirse para realizar la prueba de certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de cada idioma.

2. La Dirección General de Ordenación Académica, a solicitud del interesado, podrá conceder la ampliación de la permanencia en un curso más en supuestos de enfermedad, o causa sobrevenida que merezca igual consideración, que impidan el normal desarrollo de los estudios. Las solicitudes deberán incluir cuanta documentación acredite el supuesto, un informe de la Escuela y una certificación académica de los estudios cursados. La solicitud de permanencia de un curso adicional será realizada por el interesado conforme al siguiente procedimiento:

- a) El alumno realizará la petición dirigida al director cumplimentando el modelo de solicitud del Anexo II en el que el interesado expondrá las razones por las que realiza la solicitud aportando los documentos y justificantes oportunos en los quince días naturales siguientes a la publicación final de las calificaciones.
- b) La Secretaría del centro dará registro de entrada a la solicitud.
- c) El Profesor del alumno o, en su defecto, el Jefe del departamento correspondiente, elaborará un informe sobre el rendimiento académico del alumno y de las circunstancias por las que ha agotado los años de permanencia. El mencionado informe llevará el visto bueno del Director de la Escuela.

- d) El Director de la Escuela remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial que corresponda en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud incluyendo la siguiente documentación:
- Solicitud del alumno y documentos justificativos aportados por el interesado.
  - Informe sobre el rendimiento académico del alumno y de las circunstancias por las que ha agotado los años de permanencia.
  - Certificación académica de los estudios cursados.
- e) La Dirección de Área Territorial que corresponda recabará del Servicio de Inspección el informe correspondiente.
- f) En el plazo no superior a un mes desde la fecha de recepción de la solicitud en el Área Territorial, el Director del Área Territorial remitirá la documentación junto con el informe del Servicio de Inspección a la Dirección General de Ordenación Académica, para su resolución definitiva en un plazo no superior a diez días hábiles.

### Séptimo

#### *Renuncia de matrícula*

1. Los alumnos podrán solicitar la renuncia de matrícula dentro de los primeros treinta días naturales del curso mediante el Anexo III de la presente Orden. La renuncia se hará constar en el expediente académico personal del alumno mediante la oportuna diligencia. La matrícula a la que se renuncia no computará a efectos de permanencia ni en el curso ni en el nivel correspondientes.

2. La renuncia de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas. Los alumnos que tras haber renunciado a su matrícula deseen retomar las enseñanzas deberán someterse al proceso de admisión a las mismas que con carácter general determine la Dirección General de Centros Docentes.

### Octavo

#### *Pérdida del derecho a plaza*

La Dirección General de Centros Docentes determinará para cada curso el número máximo de faltas de asistencia por las que el alumno perderá su derecho a plaza como alumno en el curso siguiente. En este supuesto, el alumno deberá someterse a un nuevo proceso de admisión en las condiciones que la Dirección General de Centros Docentes establezca. La pérdida del derecho a plaza se hará constar mediante la oportuna diligencia en el expediente académico personal del alumno. No obstante, el alumno mantendrá su derecho de asistencia y a ser evaluado en el curso en el que esté matriculado.

### Noveno

#### *Anulación de matrícula*

1. Los alumnos podrán solicitar al Director de la Escuela la anulación voluntaria de matrícula cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes: Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar u otra causa sobrevenida de análoga consideración que impidan el normal desarrollo de los estudios. Las solicitudes se formularán con el Anexo IV de la presente Orden, con una antelación mínima de treinta días naturales (quince en el caso de los cursos cuatrimestrales) antes de finalizar el correspondiente curso y serán resueltas por el Director, quien podrá recabar los informes pertinentes a efectos de su oportuna concesión o denegación debidamente motivada.

2. La anulación de matrícula se hará constar mediante la oportuna diligencia en el expediente académico personal del alumno. El curso anulado no computará a efectos de permanencia ni en el curso ni en el nivel correspondientes. Esta medida solamente podrá concederse una vez en el conjunto de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado del idioma correspondiente.

3. La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas. Los alumnos podrán retomar, sin más requisitos, sus estudios en la misma Escuela en el curso siguiente al de la anulación. Transcurrido ese período, los alumnos que deseen retomar sus estudios deberán someterse al proceso de admisión en las EEOOII

de la Comunidad de Madrid que con carácter general determine la Dirección General de Centros Docentes.

### Décimo

#### *Cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas*

1. La Dirección General de Centros Docentes determinará las EEOOII en las que se impartirán los cursos a los que hace referencia el artículo 19 y la disposición adicional primera del Decreto 31/2007, de 14 de junio.

2. Las programaciones didácticas de los departamentos didácticos que imparten los cursos a los que hace referencia el apartado anterior deberán ser previamente autorizadas por la Dirección General de Ordenación Académica. Para el diseño de estos cursos y la elaboración de las correspondientes programaciones los departamentos didácticos deberán tener en cuenta los niveles establecidos en los currículos de las enseñanzas de idiomas o en los Niveles C1 y C2 según se establecen en el marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, así como las indicaciones y líneas de desarrollo que establezca la Dirección General de Ordenación Académica.

3. Con carácter general, para acceder a estos cursos los alumnos tendrán que cumplir los requisitos que establece el artículo 9 del Decreto 31/2007, de 14 de junio.

4. El certificado del Nivel Avanzado en el idioma correspondiente permitirá el acceso a los cursos del Nivel C1. Asimismo, se podrá acceder a estos cursos mediante cualquier otro certificado oficial del mismo nivel o equivalente que determine la Dirección General de Ordenación Académica.

5. El certificado del Nivel C1 en el idioma correspondiente permitirá el acceso a los cursos del Nivel C2. Asimismo, se podrá acceder a estos cursos mediante cualquier otro certificado oficial del mismo nivel o equivalente que determine la Dirección General de Ordenación Académica.

6. La Dirección General de Centros Docentes regulará el acceso y la matriculación para estos cursos.

7. La Dirección General de Ordenación Académica regulará las acreditaciones y certificaciones a las que conduzcan estos cursos.

### Undécimo

#### *Otros cursos*

1. La Dirección General de Ordenación Académica organizará y programará los cursos para la formación de Profesores (Aulas Europeas, Colegios Bilingües, Maestros...) en las EEOOII. Asimismo determinará los requisitos y el procedimiento para el acceso a los mismos.

2. La Dirección General de Centros Docentes regulará la oferta y las condiciones por las que los alumnos puedan realizar las enseñanzas de idiomas como cursos de actualización de conocimientos conforme a lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 31/2007, de 14 de junio. Las personas que accedan a esta oferta deberán realizar una matrícula formativa que en ningún caso tendrá efectos académicos.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### Única

#### *Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*

1. La Dirección General de Ordenación Académica adoptará las medidas oportunas para flexibilizar los requisitos de acceso a las enseñanzas de idiomas en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales. Para ello solicitará los informes que se consideren necesarios.

2. Las Escuelas adoptarán las medidas oportunas para que los departamentos didácticos realicen las adaptaciones necesarias del currículo para dar respuesta a los alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo. No obstante, dichas adaptaciones deberán respetar en lo esencial los objetivos fijados en el currículo conforme establece la disposición adicional cuarta del Decreto 31/2007, de 14 de junio.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera***Implantación del Nivel Básico, del Nivel Intermedio y del Nivel Avanzado*

1. Los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado se implantarán según el Anexo I de la presente Orden.

2. En el año académico 2007-2008 la duración de los cursos será únicamente de año académico, exceptuando los cursos de español como lengua extranjera que podrán ser cuatrimestrales en el Nivel Básico, cursos 1 y 2 y el Nivel Intermedio 1 en el segundo cuatrimestre. En el año académico 2008-2009 podrán impartirse cursos de duración cuatrimestral para todos los idiomas en el Nivel Básico, cursos 1, 2 y 3 y en el Nivel Intermedio, cursos 1 y 2 y el Nivel Intermedio 3 en el segundo cuatrimestre. En el año académico 2009-2010 los cursos podrán impartirse con una duración cuatrimestral para todos los idiomas en todos los cursos de estas enseñanzas en cualquiera de los cuatrimestres.

**Segunda***Relación profesor-alumno*

1. Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, la ratio profesor-alumno será de 25 alumnos por clase. Excepcionalmente la Dirección General de Centros Docentes podrá incrementar hasta 30 alumnos.

2. De conformidad con la disposición transitoria cuarta del Decreto 31/2007, de 14 de junio, la relación profesor-alumno será de aplicación a partir del curso 2008-2009 de acuerdo con el siguiente calendario:

Curso 2008-2009: Nivel básico curso 1.

Curso 2009-2010: Nivel básico curso 2.

Curso 2010-2011: Restos de niveles y cursos.

**Tercera***Enseñanzas de Ciclo Superior durante el año académico 2007-2008*

Las enseñanzas de los cursos 1.º y 2.º del Ciclo Superior se impartirán en relación al horario y a la organización según se establece en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, y al currículo

según lo establecido en el Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de los idiomas extranjeros, el Real Decreto 47/1992, de 24 de enero, por el que se aprueban los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especializadas de las lenguas españolas, impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y la Orden ECD 1904/2003, de 24 de junio, por la que se aprueban, con carácter experimental, los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especiales de los idiomas Finés, Irlandés y Sueco. El acceso a las mismas se hará teniendo en cuenta los requisitos académicos establecidos para estas enseñanzas.

## DISPOSICIONES DEROGATORIAS

**Única***Derogación de normas*

Quedan sin efecto cuantas normas de igual o inferior rango de aplicación a la Comunidad de Madrid se opongan a lo establecido en la presente Orden.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera***Desarrollo normativo*

La Dirección General de Centros Docentes, la Dirección General de Ordenación Académica y la Dirección General de Recursos Humanos dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

**Segunda***Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y comenzará a aplicarse a partir del año académico 2007-2008.

Madrid, a 6 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE



## ANEXO I

### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN CURSOS DE DURACIÓN DE UN AÑO ACADÉMICO

**Alemán, catalán, danés, español como lengua extranjera, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, neerlandés, portugués, rumano, ruso y sueco.**

AÑO 2007-2008 (se podrán impartir el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y el Nivel Intermedio 1)

ALUMNOS QUE EN 2006-2007 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
1º Ciclo Elemental	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
2º Ciclo Elemental	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 2
3º Ciclo Elemental	1º Ciclo Superior (4º)	*Nivel Intermedio 1
1º Ciclo Superior (4º)	2º Ciclo Superior (5º)	1º Ciclo Superior (4º)
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	2º Ciclo Superior (5º)

\*excepcionalmente los alumnos que hayan superado 3 destrezas podrán matricularse condicionalmente en 1º Ciclo Superior (4º) durante el año académico 2007-2008

AÑO 2008-2009 (se podrán impartir el Nivel Básico 1 y Nivel Básico 2, el Nivel Intermedio 1 y Nivel Intermedio 2 así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN 2007-2008 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 2
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
1º Ciclo Superior (4º)	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	Nivel Avanzado 2

#### Árabe, chino y japonés.

AÑO 2007-2008 (se podrán impartir el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y el Nivel Intermedio 1)

ALUMNOS QUE EN 2006-2007 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
1º Ciclo Elemental	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
2º Ciclo Elemental	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 2
3º Ciclo Elemental	1º Ciclo Superior (4º)	*Nivel Intermedio 1
1º Ciclo Superior (4º)	2º Ciclo Superior (5º)	1º Ciclo Superior (4º)
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	2º Ciclo Superior (5º)

\*excepcionalmente los alumnos que hayan superado 3 destrezas podrán matricularse condicionalmente en 1º Ciclo Superior (4º) durante el año académico 2007-2008

AÑO 2008-2009 (se podrán impartir el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y Nivel Básico 3; el Nivel Intermedio 1, Nivel Intermedio 2 así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN 2007-2008 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Básico 3	Nivel Básico 2
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
1º Ciclo Superior (4º)	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	Nivel Avanzado 2

AÑO 2009-2010 (se podrán impartir el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y Nivel Básico 3; el Nivel Intermedio 1, Nivel Intermedio 2 y Nivel Intermedio 3, así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN 2008-2009 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Básico 3	Nivel Básico 2
Nivel Básico 3	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 3
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 3	Nivel Intermedio 2
Nivel Avanzado 1	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
Nivel Avanzado 2	Titulan	Nivel Avanzado 2

**CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN CURSOS DE DURACIÓN CUATRIMESTRAL****Español como lengua extranjera**

AÑO 2007-2008: primer cuatrimestre (octubre 2007 a febrero 2008) (se podrán impartir el Nivel Básico 1 y el Nivel Básico 2)

ALUMNOS QUE EN 2006-2007 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
1º Ciclo Elemental	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
2º Ciclo Elemental	*Nivel Intermedio 1 **	Nivel Básico 2
3º Ciclo Elemental	1º Ciclo Superior (4º)	*Nivel Intermedio 1 **
1º Ciclo Superior (4º)	2º Ciclo Superior (5º)	1º Ciclo Superior (4º)
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	2º Ciclo Superior (5º)

\*excepcionalmente los alumnos que hayan superado 3 destrezas podrán matricularse condicionalmente en 1º Ciclo Superior (4º) durante el año académico 2007-2008

\*\*duración de año académico

AÑO 2007-2008: segundo cuatrimestre (febrero a junio 2008) (se podrán impartir el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y el Nivel Intermedio 1)

ALUMNOS QUE EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2007-2008 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 2
1º Ciclo Superior (4º)	2º Ciclo Superior (5º)	1º Ciclo Superior (4º)
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	2º Ciclo Superior (5º)

**Alemán, catalán, danés, español como lengua extranjera, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, neerlandés, portugués, rumano, ruso y sueco.**

AÑO 2008-2009: primer cuatrimestre (octubre 2008 a febrero 2009) (se podrán impartir el Nivel Básico 1 y Nivel Básico 2, el Nivel Intermedio 1 y Nivel Intermedio 2 así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN 2007-2008 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 2
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
1º Ciclo Superior (4º)	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	Nivel Avanzado 2

AÑO 2008-2009: segundo cuatrimestre (febrero a junio 2009) (se podrán impartir el Nivel Básico 1 y Nivel Básico 2, el Nivel Intermedio 1 y Nivel Intermedio 2 así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2008-2009 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 2
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
Nivel Intermedio 2	Nivel Avanzado 1	Nivel Intermedio 2
Nivel Avanzado 1	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
Nivel Avanzado 2	Titulan	Nivel Avanzado 2

**Árabe, chino y japonés.**

**AÑO 2008-2009: primer cuatrimestre (octubre 2008 a febrero 2009)** (se podrán impartir el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y Nivel Básico 3; el Nivel Intermedio 1, Nivel Intermedio 2 así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN 2007-2008 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Básico 3	Nivel Básico 2
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
1º Ciclo Superior (4º)	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
2º Ciclo Superior (5º)	Titulan	Nivel Avanzado 2

**AÑO 2008-2009: segundo cuatrimestre (febrero a junio 2009)** (se podrán impartir el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y Nivel Básico 3; el Nivel Intermedio 1, el Nivel Intermedio 2 y el Nivel Intermedio 3 así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2008-2009 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Básico 3	Nivel Básico 2
Nivel Básico 3	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 3
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 3	Nivel Intermedio 2
Nivel Avanzado 1	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
Nivel Avanzado 2	Titulan	Nivel Avanzado 2

**AÑO 2009-2010: ambos cuatrimestres** (se impartirán el Nivel Básico 1, Nivel Básico 2 y Nivel Básico 3; el Nivel Intermedio 1, Nivel Intermedio 2 y Nivel Intermedio 3, así como el Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2)

ALUMNOS QUE EN 2008-2009 CURSARON	SI PROMOCIONARON, CURSARÁN	SI NO PROMOCIONARON, CURSARÁN
Nivel Básico 1	Nivel Básico 2	Nivel Básico 1
Nivel Básico 2	Nivel Básico 3	Nivel Básico 2
Nivel Básico 3	Nivel Intermedio 1	Nivel Básico 3
Nivel Intermedio 1	Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 1
Nivel Intermedio 2	Nivel Intermedio 3	Nivel Intermedio 2
Nivel Intermedio 3	Nivel Avanzado 1	Nivel Intermedio 3
Nivel Avanzado 1	Nivel Avanzado 2	Nivel Avanzado 1
Nivel Avanzado 2	Titulan	Nivel Avanzado 2

ANEXO II

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA PERMANENCIA EN UN CURSO

Datos del alumno

Apellidos		Nombre	D.N.I.
Dirección		Código postal	Población
Dirección de correo electrónico			Teléfono de contacto
Idioma	<input type="checkbox"/> Nivel Básico <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio <input type="checkbox"/> Nivel Avanzado	<input type="checkbox"/> Curso 1 <input type="checkbox"/> Curso 2 <input type="checkbox"/> Curso 3*	
*Árabe, chino y japonés			
IMPORTANTE: La ampliación de la permanencia en un curso podrá solicitarse en los quince días naturales siguientes a la publicación final de calificaciones			

Expone:

Que habiendo agotado su derecho para poderse matricular en el idioma, nivel y curso arriba indicados, con carácter extraordinario solicita LA AMPLIACIÓN DE LA PERMANENCIA EN UN CURSO\*\* en régimen presencial, conforme a lo establecido en el punto sexto sobre permanencia de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación por los siguientes motivos:

\*\* La solicitud de ampliación de la permanencia en un curso se podrá realizar una única vez por cada idioma y nivel.

<input type="checkbox"/> Enfermedad <input type="checkbox"/> Causa sobrevenida de análoga consideración: .....
Documentación justificativa que adjunta el solicitante: • ..... • ..... • .....
Documentación justificativa que se adjunta a la solicitud: <input type="checkbox"/> Certificación académica <input type="checkbox"/> Informe sobre el rendimiento académico del alumno y de las circunstancias por las que ha agotado los años de permanencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
Firma del alumno

Sello oficial de la Escuela

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DE LA ESCUELA. UNA COPIA, SELLADA POR LA ESCUELA, SERÁ DEVUELTA AL ALUMNO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA PERMANENCIA.

Sr./Sra. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_

## ANEXO III

**SOLICITUD DE RENUNCIA DE MATRÍCULA****Datos del alumno**

Apellidos		Nombre	D.N.I.
Dirección		Código postal	Población
Dirección de correo electrónico		Teléfono de contacto	
Idioma	<input type="checkbox"/> Nivel Básico <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio <input type="checkbox"/> Nivel Avanzado	<input type="checkbox"/> Curso 1 <input type="checkbox"/> Curso 2 <input type="checkbox"/> Curso 3*	
*Árabe, chino y japonés			
IMPORTANTE: La renuncia de matrícula podrá solicitarse dentro de los primeros treinta días naturales del curso			

**Expone:**

Que habiendo formalizado la matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_ en el presente año académico, RENUNCIA a su matrícula en régimen presencial, conforme a lo establecido en el punto séptimo sobre *renuncia de matrícula* de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
*Firma del alumno*

**Sello oficial  
de la Escuela**

**IMPORTANTE:**

- La renuncia de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.
- La matrícula a la que se renuncia no computará a efectos de permanencia ni en el curso ni en el nivel correspondientes. La renuncia se hará constar en el expediente académico mediante la oportuna diligencia.
- Los alumnos que tras haber renunciado a su matrícula deseen retomar las enseñanzas deberán someterse al proceso de admisión a las mismas que con carácter general determine la Dirección General de Centros Docentes.

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DE LA ESCUELA. UNA COPIA, SELLADA POR LA ESCUELA, SERÁ DEVUELTA AL ALUMNO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE RENUNCIA DE MATRÍCULA.

Sr./Sra. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_

ANEXO IV

**SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

**Datos del alumno**

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Código postal	Población
Dirección de correo electrónico	Teléfono de contacto	
Idioma	Nivel	Curso
_____	<input type="checkbox"/> Nivel Básico <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio <input type="checkbox"/> Nivel Avanzado	<input type="checkbox"/> Curso 1 <input type="checkbox"/> Curso 2 <input type="checkbox"/> Curso 3*
		<small>*Árabe, chino y japonés</small>
IMPORTANTE: La anulación de matrícula podrá solicitarse con una antelación mínima de treinta días naturales, quince en el caso de los cursos cuatrimestrales, antes de finalizar el correspondiente curso.		

**Expone:**

Que habiendo formalizado la matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_ en el presente año académico, solicita la ANULACIÓN DE MATRÍCULA\*\* en régimen presencial, conforme a lo establecido en el punto noveno sobre *anulación de matrícula* de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación.

\*\* La anulación de matrícula solamente podrá concederse una vez en el conjunto de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado del idioma correspondiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
*Firma del alumno*

**Sello oficial  
de la Escuela**

**IMPORTANTE:**

- La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.
- El curso anulado no computará a efectos de permanencia ni en el curso ni en el nivel correspondientes. La anulación de matrícula se hará constar mediante la oportuna diligencia en el expediente académico y en las actas de calificación.
- Los alumnos que hubiesen anulado su matrícula podrán retomar, sin más requisitos, sus estudios en la misma Escuela en el curso escolar siguiente al de la anulación. Transcurrido ese periodo, los alumnos que deseen retomar sus estudios deberán someterse al proceso de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid que con carácter general determine la Dirección General de Centros Docentes.

ESTE IMPRESO SE DEBERÁ ENTREGAR POR DUPLICADO EN LA SECRETARÍA DE LA ESCUELA. UNA COPIA, SELLADA POR LA ESCUELA, SERÁ DEVUELTA AL ALUMNO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

Sr./Sra. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**2631** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 438/2006, de 8 de febrero, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, que han sido resueltas por Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, procede la formación de una lista de espera, integrada por un máximo de veinte candidatos, con los aspirantes del turno libre que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Los aspirantes que deben integrar la referida lista de espera deberán acreditar, con anterioridad a la aprobación de la misma, que cumplen los requisitos establecidos por la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

#### Primero

Aprobar y publicar la lista provisional de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 438/2006, de 8 de febrero, de la Consejería de Presidencia.

#### Segundo

Requerir a los integrantes de la mencionada lista de espera relacionados en el Anexo I de esta Resolución para que remitan fotocopia, debidamente compulsada, del documento nacional de identidad y del carné de conducir de la clase B y de una de las siguientes titulaciones: Bachiller Superior, BUP, título de bachiller LOGSE o Formación Profesional de segundo grado o de grado superior, o en su caso, documentación que acredite estar en condiciones de obtenerlo, referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (21 de marzo de 2006), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución, o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidos a la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de esta Dirección General de Función Pública (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, 28015 Madrid).

Se adjunta a la presente Resolución, como Anexo III, modelo de solicitud que puede ser cumplimentado por los aspirantes a estos efectos.

#### Tercero

A los integrantes de la mencionada lista de espera provisional que en el plazo establecido anteriormente no hubieran presentado la documentación requerida, o la misma no estuviera debidamente compulsada, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera definitiva.

#### Cuarto

Una vez comprobado el cumplimiento de los referidos requisitos, esta Dirección General de Función Pública aprobará la lista de espera definitiva y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Función Pública, Miguel Angel López González.

### ANEXO I

#### LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
1	Lucía Benito, Tania	51427390-B	8,22	5,24	13,46
2	Muñoz Briongos, Belén	51429282-V	6,33	6,47	12,8
3	Torre Rojo, Margarita de la	33246512-N	5,11	7,54	12,65
4	Reina Laso, Joaquín	50091313-G	6,56	5,58	12,14
5	Abu-Sabha López, Omar	49006992-H	6	5	11
6	Morán Burgos, Sara	2647676-P	7,33		7,33
7	Manjarín Calvo, Álvaro	51376603-P	7,11		7,11
8	Molina Muñoz, Montserrat	7227934-T	6,44		6,44
9	Sánchez Ramos, Laura	50967117-Z	5,89		5,89

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
10	Hernández Sánchez, Laura	50977697-Z	5,78		5,78
11	Molina Villar, David	50868585-Z	5,67		5,67
12	Alba Martín, María Paz	7496009-X	5,33		5,33

## ANEXO II

**DIRECCIONES DE LOS REGISTROS**

Consejería	Dirección
Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Presidencia e Interior	Calle Carretas, número 4
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8
Justicia y Administraciones Públicas	Gran Vía, número 18
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30

Consejería	Dirección
Economía y Consumo	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Educación	Gran Vía, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34



## ANEXO III

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (1)**

## 1. DATOS PERSONALES

1.º apellido		2.º apellido	
Nombre		NIF	
Dirección		N.º	
		Piso	
		Puerta	
Municipio			
Provincia			
		Código postal	
Teléfono		Teléfono	

## 2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden de la convocatoria número 438/2006	
Código de Cuerpo/Escala, Categoría y/o Especialidad	Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo o Categoría al que aspira, comprometiéndose a probar los datos que figuran en el presente escrito.

Madrid, a ..... de ..... de .....  
(FIRMA)

(1) A esta solicitud se adjuntará la documentación requerida en la presente Resolución, por la cual se publica la lista de espera provisional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)), no previéndose cesiones de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA)
--------------	--

**Consejería de Justicia y Administraciones Públicas**

**2632** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 438/2006, de 8 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 1 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones contenidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

**HA RESUELTO**

**Primero**

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

**Segundo**

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continua-

ción y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, de la Comunidad de Madrid:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.  
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Fotocopia debidamente compulsada del carné de conducir exigido en la convocatoria.
- e) Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.1.3 de la convocatoria.

**Tercero**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

**ANEXO**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES MEDIOAMBIENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR ORDEN 438/2006, DE 8 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Turno de promoción interna**

Nº ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	P	SÁEZ HERRERO, MIGUEL ÁNGEL	20.261.663	5,44	5,00	6,18	<b>16,62</b>

**Turno libre**

Nº ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	L	AGUADO GONZÁLEZ, BEATRIZ	14.305.429	5,67	6,27	5,30	<b>17,24</b>

## Consejería de Hacienda

**2633** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda.*

En la actualidad existen en la Consejería de Hacienda varios puestos de trabajo que, estando reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentran vacantes, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### RESUELVO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

#### Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figure en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

#### Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

#### Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
  - Los títulos académicos.
  - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
  - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
  - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

#### Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

#### Séptimo

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Mar Pérez Merino.

## ANEXO

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36916 OPERADOR DE TERMINAL	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SERVICIO GESTION ECONOMICA SECCION GESTION ECONOMICA NEGOCIADO GESTION DE EXPEDIENTES II	D/C 14 6.617,40	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G	
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN RECOPIACIÓN Y ENVÍO DE EXPEDIENTES DE DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO A ÓRGANOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y TRIBUNALES : 3.00 Puntos					
CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN ESPECIALIZADA DE EXPEDIENTES EJECUTIVOS : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS ORVA Y SORE : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35416 NEG. APOYO A LA INSPECCION II	DIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL ESTUDIOS Y ORDENACION DEL JUEGO AREA INSPECCION NEGOCIADO APOYO A LA INSPECCION II	C/B 20 8.200,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G	
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MATERIA INSPECTORA : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO Y ACTUACIONES EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EN MATERIA DE JUEGO DENOMINADA "TRIB" : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32281 SUBSEC. AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS	DIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION Y CONTROL DEL JUEGO AREA GESTION DEL JUEGO SERVICIO AUTORIZACIONES Y HOMOLOGACIONES DE MATERIAL DEL JUEGO SUBSECCION AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS	B/C 22 9.774,24	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G	
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y RECREATIVAS CON PREMIO PROGRAMADO EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS RENOVACIONES, REVOCACIONES Y CAMBIOS DE TITULARIDAD : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE EMPRESAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA EN EL REGISTRO DE JUEGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GAME : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN CONSULTA, TRATAMIENTO Y ELABORACIÓN DE DATOS DE JUEGO RELATIVOS A LOS TITULARES DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA CON AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR MÁQUINAS RECREATIVAS Y RECREATIVAS CON PREMIO PROGRAMADO : 1.00 Puntos					

(03/17.944/07)

## Consejería de Educación

**2634** ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de interposición de cédula de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gema Palomo Ramírez, contra la Orden 288/2007, de 26 de enero, del Consejero de Educación.

Anuncio de 29 de junio de 2007, de interposición de cédula de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gema Palomo Ramírez, contra la Orden 288/2007, de 26 de enero, del Consejero de Educación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 14), del Director General de Recursos Humanos, por las que se anuncian de acuerdo con la Resolución de 10 de febrero de 2006 de convocatoria de procedimiento selectivo, las fechas de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados concretamente

en la especialidad de "Servicios a la Comunidad", así como el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso.

Por la presente se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 196 de 2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 16, por doña Gema Palomo Ramírez, contra la Orden 288/2007, del Consejero de Educación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de julio de 2006, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncia de acuerdo con la Resolución de 10 de febrero de 2006 de convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso.

Habiéndose admitido los procedimientos antes citados, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a to-

dos los interesados en dichos procedimientos, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/17.744/07)

## Consejería de Sanidad

**2635** *ORDEN de 25 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 10 de abril de 2007, de la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2007), por la que se convocaba, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería de Sanidad.*

Convocado por Orden de 10 de abril de 2007, de la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2007), el puesto de trabajo número 22856, ATS, vacante en el Centro de Transfusión, para su cobertura por funcionaria interina.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta del Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Se declara seleccionada para el puesto de trabajo convocado a la aspirante que se expresa en el Anexo.

La interesada recibirá la oportuna notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad y Consumo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 25 de junio de 2007.—El Consejero de Sanidad y Consumo, PD (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2005), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### Puesto adjudicado

Centro de Transfusión.  
Puesto de trabajo: ATS.  
Grupo: B.  
NCD: 18.  
C. específico: 6.696,60.

##### Adjudicatario

Cód. identificación: 28941771C0.  
Apellidos y nombre: Moreno Bermejo, M. Luisa.

(03/17.811/07)

## Consejería de Sanidad

**2636** *ORDEN de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 25 de abril de 2007, de la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo de 2007), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito al Instituto de Cardiología, para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 25 de abril de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo de 2007) convocatoria para la provisión del puesto de trabajo 52146, Jefe de Servicio, mediante el sistema de Libre Designación en la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

### DISPONGO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

El plazo para cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2007.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2005), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### Puesto adjudicado

Instituto de Cardiología.  
Puesto de trabajo: 52146.  
Denominación: Jefe de Servicio.  
Grupo: A.  
NCD: 26  
C. específico: 13.887,72.

##### Adjudicatario

Cód. identificación: 3066588K0.  
Apellidos y nombre: Jurado López, José Alfonso.

(03/17.809/07)

## Consejería de Sanidad

**2637** *ORDEN de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 20 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril de 2007), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 20 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril de 2007), convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad.

Verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

**RESUELVO**

**Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo a las funcionarias que se expresan en el Anexo.

**Segundo**

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990,

de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

**Tercero**

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2007.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 1698/2005, de 15 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2005), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SERVICIO PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES	Cód. identificación: 1910176A0 Apellidos y Nombre: BONILLA MARTOS, MARIA ELENA	
Puesto de Trabajo: 7810		
Denominación : SERV. PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES		
Grupo : A		
N.C.D. : 28		
C. Especifico : 20.803,92		
SECRETARIA GENERAL	Cód. identificación: 51978603Y0	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
AREA PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES	Apellidos y Nombre: RUIZ ORTIZ, MARIA LUISA	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
SERVICIO ASUNTOS GENERALES		
Puesto de Trabajo: 60193		
Denominación : SERV. ASUNTOS GENERALES		Puesto de Trabajo: 60373
Grupo : A/B		Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO
N.C.D. : 26		Grupo : B
C. Especifico : 18.615,72		N.C.D. : 18
		C. Especifico : 6.508,32
SECRETARIA GENERAL	Cód. identificación: 342889060	
UNIDAD TÉCNICA CONTRATACION DE CENTROS SANITARIOS	Apellidos y Nombre: HERRANZ HERRERO, SAGRARIO	
Puesto de Trabajo: 30037		
Denominación : JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN D		
Grupo : A		
N.C.D. : 28		
C. Especifico : 22.447,68		

PUESTO ADJUDICADO

ADJUDICATARIO

PUESTO LIBERADO

VICECONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO  
DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOSCód. identificación: 17193721W0  
Apellidos y Nombre: GALLEGO NOCITO, MARIA LUISA

Puesto de Trabajo: 59897

Denominación : TECNICO DE APOYO  
Grupo : A/B  
N.C.D. : 26  
C. Especifico : 18.615,72

(03/17.817/07)

## Consejería de Sanidad

**2638** *ORDEN de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 15 de marzo de 2007, de la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo de 2007), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 15 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo de 2006), convocatoria para provisión de nueve puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la entonces Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Sanidad.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

### Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2007.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 1698/2005, de 15 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO

ADJUDICATARIO

PUESTO LIBERADO

DEFENSOR DEL PACIENTE

Cód. identificación: 894216120  
Apellidos y Nombre: LUQUE VENTOSA, MARIA JOSEDEFENSOR DEL PACIENTE  
DEFENSOR DEL PACIENTE

Puesto de Trabajo: 49988

Denominación : SECRETARIA/O J.S.  
Grupo : C/D  
N.C.D. : 16  
C. Especifico : 7.710,12

Puesto de Trabajo: 52048

Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Grupo : D  
N.C.D. : 12  
C. Especifico : 5.593,68

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>VICECONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO DIRECCION GENERAL ATENCION AL PACIENTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES SUBDIRECCION GENERAL BIOETICA, INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE SERVICIO COORDINACION DE LAS AGENCIAS SANITARIAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 50360 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40</p>	<p>Cód. identificación: 50191635TO Apellidos y Nombre: CASAS ARIAS, MARIA ANGELES</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SERVICIO INSPECCION, REGISTRO Y AUTORIZACIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 51395 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68</p>
<p>SECRETARIA GENERAL TECNICA SECCION DE REGISTRO</p> <p>Puesto de Trabajo: 60191 Denominación : SEC. REGISTRO Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.025,80</p>	<p>Cód. identificación: 50947315SO Apellidos y Nombre: DIEZ GARCIA, ESTEBAN</p>	<p>ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</p> <p>Puesto de Trabajo: 60375 Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.508,32</p>
<p>SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO ASUNTOS GENERALES SECCION REGIMEN INTERIOR</p> <p>Puesto de Trabajo: 2139 Denominación : SEC. REGIMEN INTERIOR Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 14.088,36</p>	<p>Cód. identificación: 510591996O Apellidos y Nombre: SEGURA MINGUEZ, ALICIA</p>	<p>CONSEJERIA EDUCACION SECRETARIA GENERAL TECNICA AREA CONTRATACIÓN SECCION SEGUIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 5144 Denominación : SEC. SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 14.088,36</p>
<p>VICECONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO DIRECCION GENERAL ATENCION AL PACIENTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES SUBDIRECCIÓN GENERAL ASEGURAMIENTO SUBSECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO</p> <p>Puesto de Trabajo: 61107</p> <p>Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.774,24</p>	<p>Cód. identificación: 50540349BO Apellidos y Nombre: MATEOS FERNANDEZ, JOSE LUIS</p>	
<p>DIRECCION GENERAL SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO</p> <p>Puesto de Trabajo: 34383 Denominación : SUBSEC. CONTRATACION Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.774,24</p>	<p>Cód. identificación: 51384431QO Apellidos y Nombre: RIVERA CAL, JOSE MIGUEL</p>	<p>CONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO</p> <p>Puesto de Trabajo: 24592 Denominación : NEG. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16</p>
<p>SECRETARIA GENERAL TECNICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 52046 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68</p>	<p>Cód. identificación: 50198878KO Apellidos y Nombre: PINDADO JUSTO, FRANCISCO DANIEL</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SERVICIO INSPECCION, REGISTRO Y AUTORIZACIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 51392 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68</p>



PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
VICECONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES  Puesto de Trabajo: 59925 Denominación : SEC. RECURSOS Y RECLAMACIONES Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.025,80	Cód. identificación: 7468317XO Apellidos y Nombre: SANCHEZ GOMEZ, ROSA MARIA	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS  Puesto de Trabajo : 3746 Denominación : TÉCNICO GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.508,32
VICECONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO DIRECCION GENERAL ATENCION AL PACIENTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES SERVICIO APOYO TECNICO SUBSECCION APOYO ECONOMICO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 50370  Denominación : SUBSEC. APOYO ECONOMICO ADMINISTRATIVO Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.231,36	Cód. identificación: 1809470ZD Apellidos y Nombre: MASEDO PICORELL, MIGUEL ANGEL	

(03/17.820/07)

## Consejería de Sanidad

**2639** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 7 de septiembre de 2005, esta Dirección General publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 8 de junio de 2007, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo declara los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con indicación de las plazas adjudicadas.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y visto lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 100/2005, de 29 de septiembre, y Disposición Adicional Única del Decreto 25/2005, de 10 de febrero,

### RESUELVE

#### Primero

Nombrar personal estatutario fijo como fisioterapeuta a los aspirantes que, superando las fases de oposición y concurso, se les ha

asignado plaza en el proceso de adjudicación de las mismas, según detalle que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con expresión del destino concreto adjudicado.

#### Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección-Gerencia de Atención Primaria o de Atención Especializada del Área de Salud correspondiente.

#### Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le ha adjudicado en el plazo señalado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

## ANEXO

## NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CATEGORÍA FISIOTERAPEUTA

## Turno libre

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	52349901	ZAFRA DELGADO, JOSEFA	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
2	7248906	LAZARO FERNANDEZ, CRISTINA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
3	5657638	ALONSO VALERO, DULCE NOMBRE DE MARIA	CAP ÁREA 2	1602001111
4	44262227	RUIZ RODRIGUEZ, ESTER ANGELICA	U. F. ÁREA 4	1604001101
5	4593036	CEJALVO TOLEDO, JULIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
6	51062473	SANZ SANCHEZ, MARTA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
7	46838706	BENAVIDES MORALES, PEDRO	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
8	2642610	HUNGRIA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
9	53105666	ARIAS MARTIN, RUTH	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
10	5205865	ALVAREZ RUIZ, ANA MARIA	U. F. POZUELO	1606001113
11	7992298	ELICES ROLLAN, ROCIO	U. F. LAS CORTES	1607001105
12	1926044	TORRALBA ARTEAGA, MARIA TERESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
13	33342498	CALAZA MOURONTE, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
14	44431887	BOTO BLANCO, AMAYA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
15	44386974	LOPEZ MORENO, ESTER	U. F. LAS CORTES	1607001114
16	50314720	MURIEL CASTILLA, ANA MARIA	U. F. ÁREA 4	1604001117
17	3113816	SONSECA BARTOLOME, LAURA	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
18	2535512	FERNANDEZ BELVER, GEMA	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
19	53037504	SESMERO RAMOS, ARANZAZU	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
20	53415421	FERNANDEZ RUBIO, REBECA	G.A.P. AREA 10	1610001103
21	9000764	PALENCIANO ALCOCER, MERCEDES	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
22	46881896	COFRECES GUERRERO, INMACULADA	CAP ÁREA 2	1602001112
23	50207957	SANCHEZ CORTES, MARTA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
24	72883697	CERVERO PASCUAL, RAQUEL	U. F. ESPRONCEDA	1607001104
25	51942414	FERNANDEZ GARCIA DE LA NAVARRA, ANAHI	G.A.P. AREA 10	1610001104
26	53107517	LIBERAL LIBERAL, MARIA LUISA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
27	7242865	GARCIA AMIGO, MARIA DEL MAR	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
28	20253369	BENITO GONZALEZ, MARIA ELENA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
29	71133502	DIEGO ALVAREZ, JORGE DE	HOSPITAL LA FUENFRIA	
30	50458287	GARCIA-CARO JARO, M. ALMUDENA	U. F. ÁREA 11	1611001115
31	11974130	BLANCO FERNANDEZ, ALICIA SOLEDAD	HOSPITAL LA PAZ	
32	4208560	OLAYA SANCHEZ, RUBEN	HOSPITAL DE MOSTOLES	
33	44449815	GONZALEZ DE DIOS, RUTH	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
34	8041840	PACHECO AGUDO, CARLOS	HOSPITAL DE MOSTOLES	
35	51077205	PAGOLA DE LAS HERAS, IGNACIO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
36	50113505	LUCENA DELGADO, JAVIER	HOSPITAL LA PAZ	
37	11830563	VAZQUEZ AGUDO, GRACIA	HOSPITAL LA PAZ	
38	2667654	JIMENEZ SANTOS, MARIA NAYARA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
39	4847140	ZUAZAGOITIA DE LA LAMA-NORIEGA, JOSE MARIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
40	11971020	APARICIO SANCHEZ, ELIECER	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
41	2650114	SANZ SANZ, MARIA ESTHER	HOSPITAL LA PAZ	
42	53438088	MUELAS GOMEZ, LAURA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
43	9034381	HENCHE BERLINCHES, CAROLINA	HOSPITAL LA PAZ	
44	51941622	BRIONES CARRILLO, ESTHER	HOSPITAL LA PAZ	
45	28957035	RISCO VENEGAS, JUANA MARIA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
46	44449022	MARTINEZ PEREZ, JAVIER	HOSPITAL LA PAZ	
47	5427930	FERNANDEZ SAMPEDRO, JOSE ANTONIO	HOSPITAL LA PAZ	
48	14301661	ALCAZAR ROJO, ANA BELEN	U. F. ÁREA 11	1611001113
49	51987150	MARTIN MARTINEZ, BEGOÑA	U. F. ÁREA 11	1611001110

(03/18.177/07)

## Consejería de Sanidad

**2640** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Matrona del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 12 de julio de 2005, esta Dirección General publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 8 de junio de 2007, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo declara los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la

condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con indicación de las plazas adjudicadas.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y visto lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 100/2005, de 29 de septiembre, y Disposición Adicional Única del Decreto 25/2005, de 10 de febrero,

## RESUELVE

## Primero

Nombrar personal estatutario fijo como Matrona a los aspirantes que, superando las fases de oposición y concurso, se les ha asignado

plaza en el proceso de adjudicación de las mismas, según detalle que se relaciona en el Anexo I, turno de promoción interna, y en el Anexo II, turno libre, de esta Orden, con expresión del destino concreto adjudicado.

### Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección-Gerencia de Atención Primaria o de Atención Especializada del Área de Salud correspondiente.

### Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le ha adjudicado en el plazo señalado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a

causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

## ANEXO I

### NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CATEGORÍA MATRONA

#### Turno promoción interna

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	50426470	MARTINEZ LOPEZ, SUSANA	UNIDAD PSICOPROFILAXIS AREA 8	1608000909
2	7845898	GARCIA CAMPOS, MARIA DOLORES	CAP AREA 2	1602000905
3	11803807	CONCEJO SANCHEZ, SUSANA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
4	5266071	MARTIN ORTIZ, MARIA ANTONIA	C.S.AQUITANIA	1604000912
5	4584469	CRUZ ALCALDE, MARIA CRISTINA DE LA	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
6	7967016	CORONA RODRIGUEZ, PURIFICACION	HOSPITAL LA PAZ	
7	50168289	BLANCO GONZALEZ, M DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	

## ANEXO II

### NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CATEGORÍA MATRONA

#### Turno libre

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	5415746	CUEVAS FERNANDEZ, CONCEPCION	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
2	33506520	BALLESTEROS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	UNIDAD PSICOPROFILAXIS AREA 8	1608000902
3	25089114	FERNANDEZ CAMPOS, MARIA ISABEL	HOSPITAL DE MOSTOLES	
4	26484958	VALERO ATIENZA, JUAN LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
5	50447536	LAPUENTE JAMBRINA, GLORIA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
6	13165031	ORTEGA PINEDA, RAQUEL	UNIDAD PSICOPROFILAXIS AREA 3	1603000904
7	52506280	MARTIN JIMENEZ, ESTHER	U. PSICOPROFILAXIS AREA 10	1610000901
8	13155850	MARCOS PEÑA, SUSANA	U. PSICOPROFILAXIS AREA 7	1607000918
9	29175991	OCHANDO CLARAMUNT, YOLANDA	HOSPITAL LA PAZ	
10	12330651	BLANCO SUAREZ, EVA	HOSPITAL LA PAZ	
11	50063626	MARTINEZ DIAZ, MARIA TERESA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
12	8928465	SAAVEDRA SAN ROMAN, ANA ISABEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
13	13160588	SAIZ PUENTE, MARIA SOLEDAD	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
14	52411235	GONZALEZ GONZALEZ, LAURA	HOSPITAL LA PAZ	
15	50081097	VILLAR VARELA, MARIA TERESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
16	5394462	FEIJOO IGLESIAS, MARIA BELEN	HOSPITAL LA PAZ	
17	50836881	RODRIGUEZ FERRER, ROSA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
18	71126453	LOPEZ IGLESIAS, SIRIA	HOSPITAL LA PAZ	
19	46865666	COGHEN VIGUERAS, MARIA ISABEL	U. PSICOPROFILAXIS AREA 7	1607000912
20	45684656	MARTINEZ MAGDALENO, MARIA AMPARO	HOSPITAL LA PAZ	
21	5407375	MARTINEZ SERRANO, PALOMA	HOSPITAL LA PAZ	
22	1188510	MURIEL MIGUEL, CRISTINA	HOSPITAL LA PAZ	
23	34792810	CARRILLO LOPEZ, ANGEL	HOSPITAL LA PAZ	
24	23015951	MADRID MENDOZA, FLORENTINA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
25	53134800	GRANDE BECERRA, ANIBAL	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
26	51943372	ALARCON DIANA, MARIA PAZ	U PSICOPROFILAXIS AREA 1	1601000911
27	33512752	MAGDALENO DEL REY, GEMA	U. PSICOPROFILAXIS AREA 7	1607000924
28	14308263	GARCIA DEL CAMPO, MARIA LAURA	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
29	52970076	PELAEZ PARDO, RAQUEL	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
30	50191300	BELLIDO PINILLA, MIRIAM	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
31	11841911	PEREZ BENITO, LAURA	UP-MADRID XI	1611000933

**Consejería de Sanidad**

**2641** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médicos Especiales en Pediatría-Puericultura de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 7 de julio de 2005, esta Dirección General publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 8 de junio de 2007, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad declara los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con indicación de las plazas adjudicadas.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y visto lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 100/2005, de 29 de septiembre, y Disposición Adicional Única del Decreto 25/2005, de 10 de febrero,

RESUELVE

**Primero**

Nombrar personal estatutario fijo como Médicos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Atención Primaria a los aspirantes que, superando las fases de oposición y concurso, se les ha asignado plaza en el proceso de adjudicación de las mismas, según detalle que se relaciona en el Anexo I, turno de promoción interna, y en el Anexo II,

turno libre, de esta Orden, con expresión del destino concreto adjudicado.

**Segundo**

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base novena de la convocatoria, así como en el artículo 21.5 del Real Decreto-Ley 1/1999, se declara la pérdida de los derechos derivados de su participación en el presente proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo III, con expresión de la causa que ha generado esta pérdida de derechos.

**Tercero**

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección-Gerencia de Atención Primaria o de Atención Especializada del Área de Salud correspondiente.

**Cuarto**

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le ha adjudicado en el plazo señalado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

**NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CATEGORÍA MÉDICO PEDIATRA**

**Turno promoción interna**

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	50287510	TEJADA CAZORLA, MARIA JESUS	EAP LAS AMERICAS	1610150202

ANEXO II

**NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CATEGORÍA MÉDICO PEDIATRA**

**Turno libre**

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	806802	CARRASCO SANZ, ANGEL	EAP POTOSI	1602360202
2	7220295	LORENTE MIÑARRO, MARIEN	EAP ALPES	1604140205
3	2605593	CHICLANA HOYOS, MARIA BEATRIZ	EAP JAZMIN II	1604280203
4	3441898	OLOMBRADA VALVERDE, MARIA MERCEDES	EAP MAQUEDA	1607260202
5	51346603	CORTES LOZANO, ANGEL	EAP CHOPERA II	1605320201
6	9770608	SANCHEZ BURON, MARIA DEL PILAR	EAP SANTA MONICA	1601060205
7	7489183	SAEZ SERRANO, Mª JESUS	EAP MANZANARES EL REAL	1605630201
8	11951141	DOMINGUEZ VEGA, MARIA EUGENIA	EAP ARAVACA	1606320206
9	51387466	SUEIRO PITA, BEGOÑA	EAP CEA BERMUDEZ	1607020202
10	827549	OLMEDO DIAZ, MARIA INMACULADA	EAP MAJADAHONDA I	1606140204
11	50833101	PEREZ BUTRAGUEÑO, MARIO	EAP POZUELO ESTACION I	1606170205
12	1819902	CORNEJO GUTIERREZ, ANA MARIA	EAP EL RESTÓN	1611100201
13	417272	CABRERO LOPEZ, EVA MARIA	EAP ADELFA	1601370203
14	13768644	BAREZ DEL TORO, NATALIA MARIA	EAP COLLADO VILLALBA PUEBLO	1606280221
15	50100299	RODRIGUEZ DELGADO, JUAN	EAP COLLADO-VILLALBA ESTACION	1606240227
16	50188625	ALONSO RIOFRIO, RAUL	EAP COLLADO-VILLALBA ESTACION	1606240225
17	50445974	HERNANDEZ ALCALDE, CELIA	EAP GENERAL FANJUL	1607360201

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
18	33512854	BRAVO FEITO, JUAN	EAP Mª AUXILIADORA-UNIV.	1606310203
19	51920246	MATEOS GONZALEZ, MARIA ELENA	EAP LAS CORTES	1607130202
20	5274467	GARCIA SANCHEZ, JUAN A	EAP S. LORENZO ESCORIAL I	1606230205
21	51924121	SAN JOSE ROMERO, MONICA	EAP CIUDAD JARDIN	1602340203
22	50430312	SANCHEZ-ALGABA GOMEZ, ANGELA	EAP SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1608490201
23	50824389	DOMINGUEZ GARCIA-CANO, SUSANA PILAR	EAP MAJADAHONDA II	1606180202
24	50153050	SAINZ RUIZ, ROBERTO	EAP PINTORES	1610110204
25	2233802	CODESAL JULIAN, MARIA DEL CARMEN	EAP S. LORENZO ESCORIAL I	1606230203
26	51060867	SANTIAGO GOMEZ, ROCIO	EAP VIRGEN DEL CORTIJO	1604250202
27	51664120	PALOMINO BUENO, CARMEN	EAP CANILLEJAS II	1604300205
28	16808887	MARTINEZ RUIZ, MARIA DE LOS MILAGROS	EAP DR. CIRAJAS II	1604260203
29	5375694	PASCUAL PATRAO, MARIA	EAP ELOY GONZALO	1607060207
30	7240627	DOBON WESTPHAL, PIEDAD	EAP VILLAREJO DE SALVANES	1601010201
31	5425654	ANTONAYA MARTIN, MARIA DEL CASTILLO	EAP PAULES II	1604190203
32	5376379	GIMENEZ ABIAN, MARIA ANGELES	EAP BOADILLA DEL MONTE	1606110204
33	7960322	CUBERO SOBRADOS, MARIA DEL CARMEN	EAP ORCASITAS	1611550201
34	25585893	DORADO MOLES, MARIA JOSE	EAP OSUNA II	1604330202
35	5403504	PASTOR GOMEZ, ANA MARIA	EAP TRES CANTOS	1605550207
36	23000288	LACASA PEREZ, MARIA TERESA	EAP POZUELO CENTRO	1606120207
37	44136830	ESPINAZO RAMOS, OSCAR	EAP MONTERROZAS-LAS MATAS	1606160205
38	50686462	LLORENS BALDUCIEL, MARIA JOSE	EAP GALAPAGAR	1606220204
39	7497559	RUIZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	EAP V CENTENARIO	1605410204
40	12235967	SASTRE GARCIA, MARIA JESUS	EAP DAROCA II	1604020207
41	51343418	POZO RODRIGUEZ, ANDREA	EAP LUIS VIVES II	1603170203
42	389853	PERROTE COSTE, MAGALI	EAP EMBAJADORES	1611240203
43	50844644	HERRERO ILLERA, RAQUEL	EAP ALPES	1604140206
44	4580955	MARTINEZ HERNANDEZ, CLEMENTE	EAP ILLESCAS	1607270208
45	7954549	RODRIGUEZ SANCHEZ, ESTHER SUSANA	EAP VALDEZARZA SUR	1606360221
46	33509179	VIVER GOMEZ, SUSANA MARIA	EAP VALLE DE LA OLIVA	1606200203
47	50741601	KAMAL KAYALI, KAMAL	EAP ALPES	1604140207
48	52971123	MARTIN ENDRINAL, MARTA	EAP SECTOR III	1610350203
49	36985770	JIMENEZ GARCIA, RAQUEL	EAP ALPES	1604140208
50	9328794	VIÑAS VICENTE, MARIA ALMUDENA	EAP MORATALAZ	1601090202
51	51651949	MARTINEZ MATEO, PALOMA	EAP ALPES	1604140209
52	52509539	TORRIJOS ROMAN, MARIA DEL CARMEN	EAP MECO	1603100201
53	13113294	MOLINER ROBREDO, MARIA CONCEPCION	EAP SAN FERNANDO II	1602160201
54	50843538	ANDRES GONZALEZ, ANTONIO DE	EAP REYES MAGOS	1603090205
55	7226777	ABBUD MAS, MARGARITA	EAP MAQUEDA	1607260205
56	50422371	PANDO BRAVO, MARIA DE LOS ANGELES DE	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1606130205
57	8949286	MADERUELO SANCHEZ, ANA ISABEL	EAP PARQUE COIMBRA	1608290202
58	7971413	GOMEZ BUENO, OLGA MARIA	EAP RAFAEL ALBERTI	1601280206
59	51624824	MATO QUIÑONES, MARIA EMMA	EAP CASTILLO DE UCLES	1604110205
60	2539876	BARRIOS MIRAS, ESTER	EAP SAN FERNANDO II	1602160202
61	2622942	CHACON CASTILLO, MARTA	EAP NAVALCARNERO	1608460206
62	12384119	MARTINEZ PEREZ, JORGE	EAP JUAN VERA-DELICIAS II	1611260202
63	20181916	FRESNO CALLE, CRISTINA MARIA	EAP RAFAEL ALBERTI	1601280207
64	5432041	LLORENTE MIGUEL, MARIA VANESA	EAP GALAPAGAR	1606220203
65	50429325	REQUES LLORENTE, BALBINA	EAP SOMOSAGUAS	1606190201
66	3080851	TEJERO GONZALEZ, FRANCISCO MARIA	EAP LA PLATA	1603160204
67	30547274	GALAN DE DIOS, JOSE	EAP JUNCAL	1603140202
68	5414818	DIAZ BUSCHMANN, CRISTINA	EAP ALGETE	1605610204
69	1489443	BURUCHAGA MARTIN, ROSA	EAP VILLABLANCA	1601400204
70	678965	ASTRAY SAN MARTIN, AMELIA	EAP SOTO DEL REAL	1605690202
71	50733871	ALVAREZ-ACEVEDO GARCIA, MARTA	EAP ALGETE	1605610205
72	389857	GONZALEZ MORENO, SARA	EAP GUADARRAMA	1606250203
73	5652520	HERREROS FERNANDEZ, MARIA LUISA	EAP BOADILLA DEL MONTE	1606110205
74	50830023	ALCAZAR VILLAR, MARIA JOSE	EAP GARCIA MIRANDA	1601210206
75	2252115	MENDOZA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP COMILLAS	1611450206
76	73905191	CUESTA SAEZ, FRANCISCA	EAP HUERTA DE LOS FRAILES	1609080204
77	30472724	CAÑUELO ROJAS, MIGUEL ALVARO	EAP CAMPO DE LA PALOMA	1601330201
78	2537570	ALBI RODRIGUEZ, MARIA SALOME	EAP MIGUEL SERVET	1608010201
79	7217024	LOPEZ DE LA TORRE VIANA, CARMEN DESIREE	EAP ALMENDRALES	1611520206
80	17702763	OLAVIDE SANCHEZ, MARTA	EAP REYES CATOLICOS	1605420202
81	11805339	MONZON BUENO, ANA ISABEL	EAP PINTO I	1610210205
82	52373042	CARABAÑO AGUADO, IVAN	EAP FRANCIA II	1609200201
83	11946256	CORTES MARTIN, MARIA MERCEDES	EAP JUNCAL	1603140201
84	51670337	MARTIN BLAZQUEZ, FRANCISCO MARIANO	EAP VALLEAGUADO	1602130204
85	33419139	PANIZO SANTOS, MARIA BELEN	EAP CIEMPOZUELOS	1611120203
86	837945	BORRAZ TORCA, JUAN JOSE	EAP GUADARRAMA	1606250204
87	2897805	MUÑOZ CODOCEO, ROSA ANA	EAP DR. MENDIGUCHIA II	1609160202

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
88	2628231	GARCIA SANCHEZ,MARIA ELENA	EAP SANTA MONICA	1601060203
89	34767068	FERNANDEZ FERNANDEZ,MARIA JULIA	EAP COLLADO-VILLALBA ESTACION	1606240226
90	2605581	BOYER MORA,LUISA	EAP COLLADO-VILLABA PUEBLO	1606280223
91	1898265	BESTEIRO REQUES,Mª LUZ	EAP ALMENDRALES	1611520207
92	50849893	GUILLEN MARTIN,SARA	EAP ENTREVIAS	1601320203
93	32829714	GONZALEZ DEL CASTILLO CAMPOS,MARIA ANA	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1606130204
94	51886718	GARCIMARTIN AREVALO,SONIA	EAP LOS CASTILLOS	1608030201
95	679021	PARERA BLANCO,PALOMA	EAP SIERRA DE GUADARRAMA	1606290201
96	9013950	SANCHEZ DE LA VARA,BEATRIZ	EAP MECO	1603100203
97	12240829	MARTIN CATALA,CARMEN	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1606130203
98	9002151	SEVILLA RAMOS,MARIA DEL PILAR	EAP MANUEL MERINO	1603050202
99	50181665	RECUERO GONZALO,RICARDO	EAP PARACUELLOS DEL JARAMA	1605620203
100	5273465	SALCEDO LOBATO,ENRIQUE	EAP COLLADO-VILLALBA ESTACION	1606240228
101	51064944	GOMEZ CASARES,RAQUEL	EAP ABRANTES	1611060204
102	825532	CLAVER RUIZ,EMILIO	EAP GREGORIO MARAÑON	1608050204
103	2645222	VAZQUEZ PEÑAS,ELISA	EAP RIVAS	1601050210
104	28956591	CARRASCO AZCONA,MARIA ANGELES	EAP SANTA MONICA	1601060204
105	33975409	MIRANDA CID,CARMEN	EAP VILLA DE VALLECAS	1601290207
106	51341163	CALVO SAN FELIPE,MARIA AZUCENA	EAP GUADARRAMA	1606250201
107	4173601	VIDAL DIAZ,JULIANA MARIA	EAP FRONTERAS II	1603190203
108	5412349	VELA VALLDECABRES,CARLOS	EAP DR. MENDIGUCHIA II	1609160203
109	50455967	FERRERO MARTIN,CRISTINA	EAP ABRANTES	1611060205
110	7237815	CEREZO BUENO,MARIA JOSE	EAP CENTRO II	1610380201
111	22957969	MONROY TAPIADOR,MIGUEL ANGEL	EAP SAN FERMIN	1611560206
112	3178776	LOPEZ LIZCANO,DORIS PATRICIA	EAP ARGANDA DEL REY	1601040208
113	70039814	ADRADA TRUJILLO,MARIA ELBA	EAP RAMON Y CAJAL	1608020202
114	5255940	VELEZ GARCIA-NIETO,Mª MERCEDES	EAP SAN CRISTOBAL	1611360203
115	5428235	ARROYO UBEDA,RAQUEL	EAP DR. GRANERO	1608060203
116	50733244	MARTINEZ LOPEZ,MARIA DEL MAR	EAP PINTO II-PARQUE EUROPA	1610220205
117	821954	BARJA TUR,JUANA MARIA	EAP SAN BLAS	1610130205
118	52509007	RAYO FERNANDEZ,ANA ISABEL	EAP PANADERAS II	1609190201
119	2545809	ALONSO DIAZ,CLARA	EAP PANADERAS II	1609190202
120	45654786	NOCEA PULFER,ANA MARIA	EAP CIEMPOZUELOS	1611120204
121	2908938	RETUERTA OLIVA,AZUCENA	EAP EL RESTÓN	1611100203
122	32803835	OLABARRIETA ARNAL,ICIAR	EAP PARQUE LORANCA	1609210207
123	7248594	FRUTOS MONEO,ELENA DE	EAP EL RESTÓN	1611100204
124	51451726	HERNANDEZ FUERTES,LUDWIN ALBERT	EAP COLMENAR DE OREJA	1611130202

## ANEXO III

## PERSONAL AL QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
MARIN BARBA,CATALINA GEMA	2884079	RENUNCIA
SANCHEZ MUÑOZ,Mª DEL CARMEN	6561715	RENUNCIA
SANCHEZ-PRIETO EMMANUEL,MARIA ISABEL	7483613	RENUNCIA
IMEDIO GUTIERREZ,CAROLINA	2542877	RENUNCIA

(03/18.179/07)

## Universidad Rey Juan Carlos

**2642** RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a doña María Pilar Carrasco Garrido Profesora Titular de Universidad (09/TU/031).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” del 24), y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de marzo de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), para la provi-

sión de la plaza 09/TU/031 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de agosto),

## HE RESUELTO

Nombrar a doña María Pilar Carrasco Garrido, con documento nacional de identidad número 08966950-D, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública”, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud I.

Insértese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 3 de julio de 2007.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/17.828/07)

## C) Otras Disposiciones

### Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

**2643** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por lo que se da publicidad, en extracto, de los convenios suscritos por la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el criterio 16.2 del Acuerdo de 16 de octubre de 2003 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban criterios de coordinación de la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, procede la publicación, en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los convenios pendientes de publicación depositados en el Registro de Convenios de esta Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las copias autenticadas del texto íntegro de cada uno de los Convenios, cuyo extracto ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se encuentran depositadas en el Registro de Convenios de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

## ANEXO

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
<b>PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>					
00000355/2007	Cº MARCO COLABORACION PARA REALIZACION DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES COMUNES TANTO EN EL AMBITO INVESTIGADOR COMO FORMATIVO DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL	23/10/2006	D:23/10/2006 INDEFINIDA	- PRESIDENCIA DE LA CM  - CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
00000356/2007	Cº COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, MODERNIZACION Y MEJORA DE LOS EDIFICIOS	16/01/2006	D:01/01/2006 H:01/01/2010	- PRESIDENCIA DE LA CM  - AYTO MADRID	- EDUCACION, 35.000.000,00 Eur  - AYTO MADRID, 35.000.000,00 Eur
00000357/2007	Cº COLABORACION PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	29/11/2006	D:29/11/2006 H:31/12/2008	- PRESIDENCIA DE LA CM  - Mº EDUCACION Y CIENCIA	- COMUNIDAD DE MADRID, 39.580,22 Eur Programa:504 Partida:29000 Año:2006  - COMUNIDAD DE MADRID, 199.500,00 Eur Programa:504 Partida:29000 Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 519.093,92 Eur Programa:504 Partida:29000 Año:2008  - Mº EDUCACION Y CIENCIA, 758.174,14 Eur Año:2006
00000358/2007	Cº COLABORACION PARA LA ORGANIZACION DE LA EXPOSICION "TINTORETTO" QUE TENDRA LUGAR EN EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO	22/01/2007	D:22/01/2007 H:31/12/2007	- PRESIDENCIA DE LA CM  - MUSEO NACIONAL DEL PRADO	- COMUNIDAD DE MADRID, 600.000,00 Eur Programa:802 Partida:40360 Año:2007
00000359/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE HIPOTECA JOVEN DE LA CM CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN	08/01/2007	D:08/01/2007 H:31/12/2007	- EDUCACION  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJA MADRID)	
00000360/2007	Cº COLABORACION RELATIVO A LA CONSERVACION Y EXHIBICION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS PROCEDENTES DEL GALEON SAN DIEGO EN EL MUSEO NAVAL	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2016	- PRESIDENCIA DE LA CM  - Mº DEFENSA	



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000362/2007	Cº COLABORACION PARA PONER A DISPOSICION PROFESIONAL TAXI SISTEMA SEGURIDAD GPS Y GSM, QUE LES PERMITA SOLICITAR ATENCION DE EMERGENCIA ANTE RIESGO PERSONAL Y/O SITUACIONES EMERGENCIA	20/11/2006	D:20/11/2006 HASTA FINALIZACION DEL PROCESO DE CONCESION DE SUBVENCIONES	- PRESIDENCIA DE LA CM  - ASOCIACION GREMIAL AUTO- TAXI MADRID  - AYTO MADRID  - FEDERACION PROFESIONAL TAXI	- COMUNIDAD DE MADRID, 363.962,00 Eur Programa:245 Partida:77390 Año:2006    - AYTO MADRID, 363.962,00 Eur Año:2006
00000363/2007	2ª ADDENDA Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO DE 10 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO PARLA	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Programa:216 Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur Programa:216
00000364/2007	2ª ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 15 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO ALCOBENDAS	- COMUNIDAD DE MADRID, 118.072,00 Eur Programa:216 Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 690.360,00 Eur Programa:216 Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 690.360,00 Eur Programa:216 Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 6.930.600,00 Eur Programa:216

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000365/2007	2ª ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 20 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM             - AYTO RIVAS VACIAMADRID	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Programa:216 Año:2006               - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Programa:216 Año:2007 - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Programa:216 Año:2008 - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur Programa:216
00000366/2007	2ª ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 15 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM             - AYTO ALCALA DE HENARES	- COMUNIDAD DE MADRID, 118.072,00 Eur Programa:216 Año:2006               - COMUNIDAD DE MADRID, 690.360,00 Eur Programa:216 Año:2007 - COMUNIDAD DE MADRID, 690.360,00 Eur Programa:216 Año:2008 - COMUNIDAD DE MADRID PERIODO 2009/2018 6.903.600,00 Eur Programa:216
00000367/2007	2ª ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 10 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM             - AYTO COSLADA	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Programa:216 Año:2006               - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2007 - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2008 - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur Programa:216

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000368/2007	2ª ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 10 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO POZUELO DE ALARCON	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Programa:216 Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2007 - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2008 - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur Programa:216
00000369/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA LA IMPLANTACION DE UNA BASE OPERATIVA DE LAS BRIGADAS ESPECIALES DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 10 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO ARANJUEZ	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Programa:216 Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2007 - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2008 - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/18 4.602.400,00 Eur Programa:216
00000370/2007	ADDENDA AL Cº PARA LA IMPLANTACION DE UNA BASE OPERATIVA DE LAS BRIGADAS ESPECIALES DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 20 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO COLLADO VILLALBA	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Programa:216 Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Programa:216 Año:2007 - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Programa:216 Año:2008 - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/18 9.204.800,00 Eur Programa:216



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000374/2007	ADDENDA AL Cº PARA LA IMPLANTACION DE UNA BASE OPERATIVA DE LAS BRIGADAS ESPECIALES DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 20 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO LAS ROZAS	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Programa:216 Año:2006          - COMUNIDAD DE MADRID, 920.482,00 Eur Programa:216 Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Programa:216 Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2008/2018 9.204.800,00 Eur Programa:216
00000375/2007	ADDENDA AL Cº PARA LA IMPLANTACION DE UNA BASE OPERATIVA DE LAS BRIGADAS ESPECIALES DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 10 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO TRES CANTOS	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Programa:216 Año:2006          - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2008/2018 4.602.400,00 Eur Programa:216
00000376/2007	ADDENDA AL Cº PARA LA IMPLANTACION DE UNA BASE OPERATIVA DE LAS BRIGADAS ESPECIALES DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 10 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO VALDEMORO	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Programa:216 Año:2006          - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur Programa:216

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000377/2007	ADDENDA AL C° PARA LA IMPLANTACION DE UNA BASE OPERATIVA DE LAS BRIGADAS ESPECIALES DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO (INCREMENTO 10 AGENTES)	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM        - AYTO VILLAVICIOSA DE ODON	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Programa:216 Año:2006   - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Programa:216 Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur Programa:216
00000378/2007	C° COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM        - AYTO CERCEDILLA	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Año:2006  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur
00000379/2007	C° COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM        - AYTO EL ESCORIAL	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000380/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO GRIÑON	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Año:2006   - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur
00000381/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO MECO	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006   - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur
00000382/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO MORALZARZAL	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006   - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000383/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO ROBLEDO DE CHAVELA	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Año:2006   - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur
00000384/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO SAN MARTIN DE LA VEGA	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006   - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur
00000385/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO SOTO DEL REAL	- COMUNIDAD DE MADRID, 78.714,00 Eur Año:2006   - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 460.240,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 4.602.400,00 Eur





REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000389/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO BRUNETE	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur
00000390/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO HUMANES	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur
00000391/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000392/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO VALDEMORILLO	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur
00000393/2007	Cº COLABORACION PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA CM (BESCAM) EN DICHO MUNICIPIO	17/10/2006	D:01/11/2006 H:31/12/2018	- PRESIDENCIA DE LA CM          - AYTO VILLANUEVA DEL PARDILLO	- COMUNIDAD DE MADRID, 157.429,00 Eur Año:2006    - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2007  - COMUNIDAD DE MADRID, 920.480,00 Eur Año:2008  - COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2009/2018 9.204.800,00 Eur
00000506/2007	ACUERDO MARCO PARA COLABORAR Y PARTICIPAR EN LA PLANIFICACION ESTRATEGICA, EL DISEÑO Y LA DEFINICION QUE LAS UNIVERSIDADES EMPRENDAN PARA SU ADAPTACION AL NUEVO ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR	22/02/2006	D:22/02/2006 H:30/06/2006	- PRESIDENCIA DE LA CM          - Mº EDUCACION Y CIENCIA	- EDUCACION, 180.000,00 Eur Año:2006
00000631/2007	Cº COLABORACION PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS (PALE)	22/12/2006	D:22/12/2006 H:31/12/2008	- PRESIDENCIA DE LA CM          - Mº EDUCACION Y CIENCIA	- COMUNIDAD DE MADRID, 2.262.059,00 Eur    - Mº EDUCACION Y CIENCIA, 1.508.039,00 Eur

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000738/2007	Cº ESPECIFICO PARA 2006 DEL PROTOCOLO GENERAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS. (PROGRAMAS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES EN CARCELES, CAMPAÑA INFORMACION PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL Y COCAINA )	30/10/2006	D:30/10/2006 H:31/12/2006	- PRESIDENCIA DE LA CM  - Mº SANIDAD Y CONSUMO	- Mº SANIDAD Y CONSUMO, 645.000,00 Eur Año:2006
00000764/2007	Cº COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DE BANCOS DE TUMORES EN CENTROS HOSPITALARIOS DE LA CM	01/12/2006	D:01/12/2006 H:31/12/2006	- PRESIDENCIA DE LA CM  - FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	- SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, 150.000,00 Eur Programa:720 Partida:22750 Año:2006
00000793/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL CATALOGO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO	28/12/2006	D:28/12/2006 H:31/12/2010	- PRESIDENCIA DE LA CM  - Mº CULTURA	- Cº CULTURA Y DEPORTES, 40.629,00 Eur Programa:803 Partida:22760 Año:2006  - Mº CULTURA, 27.086,00 Eur Año:2006
00000869/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº DE 22- 5- 03 PARA INFORMACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO A MUJERES RECLUSAS A TRAVES DEL SERVICIO DE ORIENTACION JURIDICA	20/11/2006	D:20/11/2006 H:31/12/2006	- PRESIDENCIA DE LA CM  - COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID  - Mº INTERIOR	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 172.685,07 Eur Año:2006
00001180/2007	Cº COLABORACION DE COOPERACION AL DESARROLLO EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS Y SOCIALES DEL BARRIO REINA DEL CISNE DE QUITO	14/12/2006	D:14/12/2006 H:14/12/2007	- PRESIDENCIA DE LA CM  - CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA (ECUADOR)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 250.000,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007
00001182/2007	PROTOCOLO GENERAL SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA FORMULAR ACCIONES CONJUNTAS ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE COLOMBIA	22/06/2006	D:22/06/2006 H:31/12/2006	- PRESIDENCIA DE LA CM  - FUNDACION PIES DESCALZOS	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
<b>VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>					
00000394/2007	ADDENDA AL C° PARA EL DESARROLLO EL PROGRAMA PYME DIGITAL EN EL MARCO DEL PLAN AVANZA	19/12/2006	D:19/12/2006 H:30/10/2007	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO  - M° INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, 2006- 2007 1.620.360,00 Eur  - M° INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, 2006- 2007 1.076.147,61 Eur
00000395/2007	C° COLABORACION PARA INSTRUMENTAR LA CONCESION DE UNA SUBVENCION A LA ASOCIACION AMIITEL PARA EL IMPULSO DE LA EFECTIVA IMPLANTACION DE LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DE AMBITO LOCAL EN LA CM	29/12/2006	D:29/12/2006 H:31/12/2007	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO    - ASOCIACION MADRID DIGITAL TERRESTRE - ASOCIACION MADRILEÑA DE INDUSTRIALES INSTALADORES DE TELECOMUNICACION (AMIITEL)	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, 1.315.535,00 Eur Programa:90 Partida:7809 Año:2006
00000396/2007	C° COLABORACION PARA AYUDA DE VICTIMAS Y FAMILIARES DE ACCIONES TERRORISTAS	13/12/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO    - ASOCIACION VICTIMAS DEL TERRORISMO	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, 73.557,00 Eur Programa:90 Partida:48600 Año:2006
00000397/2007	C° COLABORACION PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE AYUDA NECESARIA, MORAL Y MATERIAL, A LAS VICTIMAS DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS Y A SUS FAMILIAS	13/12/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO    - FUNDACION VICTIMAS DEL TERRORISMO	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, 98.077,00 Eur Programa:90 Partida:481 Año:2006
00000398/2007	C° COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CM	13/12/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO    - FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (FRAVM)	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, 98.989,00 Eur Programa:90 Partida:48630 Año:2006
00000399/2007	C° COLABORACION PARA LA ASISTENCIA TEMPORAL EN MADRID DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	28/12/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO    - AMNISTIA INTERNACIONAL	- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, 70.198,00 Eur Programa:90 Partida:486 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000400/2007	PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y LAS ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DONDE SE CELEBRARAN ELECCIONES AUTONOMICAS EL 27 DE MAYO DE 2007	06/02/2007		<ul style="list-style-type: none"> <li>- VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO</li> <li>- DIPUTACION FORAL DE NAVARRA</li> <li>- DIPUTACION GENERAL DE ARAGON</li> <li>- GENERALITAT VALENCIANA</li> <li>- GOBIERNO DE CANARIAS</li> <li>- GOBIERNO DE CANTABRIA</li> <li>- GOBIERNO DE LA RIOJA</li> <li>- GOBIERNO DE LES ILLES BALEARS</li> <li>- GOBIERNO DE MURCIA</li> <li>- GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</li> <li>- JUNTA DE CASTILLA Y LEON</li> <li>- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA</li> <li>- JUNTA DE EXTREMADURA</li> <li>- Mº INTERIOR</li> </ul>	
<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA</b>					
00000401/2007	SEGUNDA ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	22/12/2006	D:22/12/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESIDENCIA</li> <li>- AYTO COSLADA</li> </ul>	
00000402/2007	ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	14/11/2006	D:14/11/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESIDENCIA</li> <li>- AYTO LA ACEBEDA</li> </ul>	
00000403/2007	ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	01/08/2006	D:01/08/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESIDENCIA</li> <li>- AYTO ROBLEDO DE CHAVELA</li> </ul>	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000404/2007	ADDENDA AL C° COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	31/10/2006	D:31/10/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO VALDELAGUNA	
00000405/2007	ADDENDA AL C° COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	12/12/2006	D:12/12/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO VILLAR DEL OLMO	
00000406/2007	ADDENDA AL C° COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	07/12/2006	D:07/12/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO ROBLLEDILLO DE LA JARA	
00000407/2007	ADDENDA AL C° COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	04/12/2006	D:04/12/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO DAGANZO DE ARRIBA	
00000408/2007	ADDENDA AL C° COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	07/09/2006	D:07/09/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO CADALSO DE LOS VIDRIOS	
00000409/2007	ADDENDA AL C° COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	22/12/2006	D:22/12/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO ARGANDA DEL REY	
00000410/2007	ADDENDA AL C° COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	04/10/2006	D:04/10/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO LEGANES	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000411/2007	ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	09/10/2006	D:09/10/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO NAVACERRADA	
00000412/2007	ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	26/10/2006	D:26/10/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO TORREJON DE ARDOZ	
00000413/2007	SEGUNDA ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	28/11/2006	D:28/11/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO TORREJON DE ARDOZ	
00000414/2007	ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	04/10/2006	D:04/10/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO TORRELODONES	
00000415/2007	ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	29/11/2006	D:29/11/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO VILLAREJO DE SALVANES	
00000416/2007	ADDENDA AL Cº COOPERACION PARA LA DETERMINACION Y REGULACION DE LA INVERSION REGIONAL EN DICHO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2006- 2007	27/12/2006	D:27/12/2006 HASTA FINALIZACION PRISMA 2006- 2007	- PRESIDENCIA    - AYTO PINTO	
00000417/2007	Cº COLABORACION DIRIGIDA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES O FINES QUE PERSIGAN ESTABLECER LAZOS DE UNION Y CREAR VINCULOS DE SOLIDARIDAD ENTRE LAS CASAS REGIONALES	13/12/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- PRESIDENCIA    - FEDERACION DE CASAS REGIONALES DE LA CM	- Cº PRESIDENCIA, 70.000,00 Eur Programa:100 Partida:48090 Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000418/2007	PROTOCOLO DE RELACIONES ENTRE LOS PUEBLOS PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA MADRILEÑA	10/02/2006	D:10/02/2006	- PRESIDENCIA  - CASA DE MADRID EN BUENOS AIRES	
<b>CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>					
00000419/2007	Cº GENERAL PARA LA ORGANIZACION DE TRES CAMPAÑAS DE ACTUACION POLICIAL	30/10/2006	D:30/10/2006 H:30/10/2008	- JUSTICIA E INTERIOR  - AYTO BOADILLA DEL MONTE - AYTO LAS ROZAS - AYTO MAJADAHONDA - AYTO POZUELO DE ALARCON	
00000420/2007	ACUERDO MARCO DE COLABORACION EN MATERIA DE FORMACION DE SEGURIDAD	13/11/2006	D:13/11/2006 H:13/11/2007	- ACADEMIA DE POLICIA LOCAL DE LA CM  - CSIT- UP CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES- UNION PROFESIONAL	
00000421/2007	Cº COLABORACION EN MATERIA DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN LAS PROXIMIDADES DE LAS LINEAS FERREAS	20/11/2006	D:20/11/2006 H:20/11/2011	- JUSTICIA E INTERIOR  - ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	
00000422/2007	Cº COLABORACION PARA LA UBICACION DE UNA OFICINA JUDICIAL LOCAL INTEGRADA EN LA RED REGIONAL DE FOICINAS JUDICIALES LOCALES Y DE DISTRITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA	24/11/2006	D:24/11/2006 H:31/12/2006	- JUSTICIA E INTERIOR  - AYTO GUADALIX DE LA SIERRA	
00000423/2007	Cº MARCO COLABORACION PARA LA ELABORACION Y DESARROLO DE UN PROGRAMA COMUN PARA LA DIVULGACION, IMPLANTACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA PROMOCION DE MADRID COMO SEDE DE ARBITRAJE INTERNACIONAL	01/12/2006	D:01/12/2006 H:01/12/2007	- JUSTICIA E INTERIOR  - PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID SA	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000424/2007	Cº COLABORACION PARA PARA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN EL TITULO PROPIO DE LA UCM "EXPERTO EN MEDIACION: AMBITOS DE ACTUACION Y TECNICAS APLICADA A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS"	15/09/2006	D:15/09/2006 H:15/09/2008	- AGENCIA PARA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (EU DE TRABAJO SOCIAL)	
00000425/2007	Cº COLABORACION EN MATERIA DE FORMACION DIRIGIDAS A MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE LA CM ASI COMO OTROS PROFESIONALES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	05/12/2006	D:05/12/2006 H:05/12/2007	- ACADEMIA DE POLICIA LOCAL DE LA CM  - FUNDACION JUSTICIA EN EL MUNDO DE LA UNION INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS	
00000426/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION EN MATERIA DE FORMACION DIRIGIDAS A MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE LA CM ASI COMO OTROS PROFESIONALES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	05/12/2006	D:05/12/2006	- ACADEMIA DE POLICIA LOCAL DE LA CM  - FUNDACION JUSTICIA EN EL MUNDO DE LA UNION INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS	- ACADEMIA DE POLICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 50.000,00 Eur Partida:627 Año:2006
00000427/2007	Cº ESPECIFICO PARA PROTECCION, PROMOCION, CONSERVACION Y MEJORA DE ESPACIOS NATURALES MADRILEÑOS, FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL E IMPULSO DE SERVICIOS E INSTRUMENTOS QUE PROPICIEN EL ECODesarrollo	07/12/2006	D:07/12/2006 H:07/12/2009	- JUSTICIA E INTERIOR  - MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO - FUNDACION LA CAIXA	- FUNDACION LA CAIXA, 2.000.000,00 Eur Año:2007 - FUNDACION LA CAIXA, 2.000.000,00 Eur Año:2008 - FUNDACION LA CAIXA, 2.000.000,00 Eur Año:2009

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000428/2007	PROTOCOLO DE INTENCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO	11/01/2006	D:11/01/2006 HASTA LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE FIRMA CONVENIO	- JUSTICIA E INTERIOR  - AYTO VALDEMORO	
00000429/2007	Cº COLABORACION PARA UBICAR UNA OFICINA JUDICIAL LOCAL INTEGRADA EN LA RED REGIONAL DE OFICINAS JUDICIALES LOCALES Y DE DISTRITO EN EL TERMINO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	16/01/2007	D:16/01/2007 H:31/12/2007	- JUSTICIA E INTERIOR  - AYTO SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	
00000728/2007	PRORROGA Cº PARA LA ATENCION DE MENORES Y JOVENES DROGODEPENDIENTES A LOS QUE LOS JUECES DE MENORES HAYAN ESTABLECIDO MEDIDAS JUDICIALES PREVISTA EN LA LO 5/2000 RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES	23/10/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AGENCIA PARA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	- AGENCIA ANTIDROGA, 1.310.028,05 Eur Programa:710 Partida:22740 Año:2007  - AGENCIA PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR, 1.270.565,00 Eur Año:2007
<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA</b>					
00000430/2007	ADDENDA AL Cº PARA LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DE LOS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DEL AYTO MADRID	27/11/2006	D:27/11/2006	- HACIENDA  - AYTO MADRID	
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>					
00000431/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO VITIVINICOLA ESTABLECIDO EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EL SOCORRO DE LA CM	10/11/2006	D:10/11/2006 H:31/12/2006	- IMIDRA (INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENT)  - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (ETS DE INGENIEROS AGRONOMOS)	- IMIDRA (INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENTARIO), 48.081,00 Eur Programa:380 Partida:64030 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000432/2007	ADDENDA C° SOBRE ESPECTACULOS TAURINOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL Y MOVIMIENTO PECUARIO Y EN PROGRAMA INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES	30/11/2006	D:30/11/2006 H:31/12/2006	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID	
00000433/2007	ADDENDA C° DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO Y EPIDEMIOLOGICO ENFERMEDADES DE ANIMALES SOMETIDOS A PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACION, CONTROL, VIGILANCIA Y ESTUDIO DE RESERVORIOS EN ANIMALES SILVESTRES	01/12/2006	D:01/12/2006 H:31/12/2006	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (FACULTAD DE VETERINARIA)	
00000434/2007	DENUNCIA DEL C° COLABORACION EN MATERIA DE FORMACION DE POSTGRADO EN EL AMBITO ECONOMICO- FINANCIERO (DOS BECAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ECONOMIA Y FINANZAS)	27/11/2006		- AGENCIA FINANCIERA DE MADRID  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA - BANCO DE ESPAÑA (PATRONATO DE LA FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS)	
00000435/2007	ADDENDA AL C° PARA LA CELEBRACION DE LA FERIA MERCADO DE ARTESANIA DE MADRID	19/12/2006		- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - AGRUPACION PROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA CM	
00000436/2007	C° PARA DESARROLLO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE OLIVOCULTURA EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA "LA CHIMENEA" SITUADO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ARANJUEZ Y COLMENAR DE OREJA	26/10/2006	D:26/10/2006 H:31/12/2006	- IMIDRA (INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENT)  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	- IMIDRA (INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENTARIO), 20.000,00 Eur Programa:380 Partida:64030 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000437/2007	ADDENDA A ENCOMIENDA GESTION DE PROGRAMAS DE AYUDAS DESTINADOS A GESTION DE CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET, CENTRO DE DIFUSION TECNOLOGICA Y PROGRAMAS FEDER RELACIONADOS CON LA ECONOMIA REGIONAL	18/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)	- Dº GENERAL DE INNOVACION TECNOLOGICA, 444.161,60 Eur Programa:315 Partida:22890 Año:2007
00000438/2007	ADDENDA AL PROTOCOLO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN EL SECTOR AEROSPAIAL DE LA CM	16/11/2006	D:16/11/2006 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - ASOCIACION TECNICA ESPAÑOLA DE CONSTRUCTORES DE MATERIAL AEROSPAIAL (ATECMA)	
00000439/2007	Cº PARA COFINANCIACION DE TRABAJOS DE CONTROL SOBRE EL TERRENO POR EL SISTEMA DE TELEDETECCION-SATELITE DE LAS SUPERFICIES DE DETERMINADOS REGIMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS CULTIVOS HERBACEOS	29/11/2006	D:29/11/2006 HASTA LIQUIDACION DE LOS IMPORTES FINANCIACION	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA (FEGA) (Mº AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION)	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 165.000,00 Eur Programa:312 Partida:22890 Año:2006  - FONDO DE GARANTIA AGRARIA (Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION), 182.560,00 Eur Año:2006
00000440/2007	Cº COLABORACION TIENE POR OBJETO INSTRUMENTAR LA CONCESION DE UNA SUBVENCION PARA PROMOCIONAR LA REALIZACION DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CM	31/10/2006	D:31/10/2006 H:31/12/2006	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - CONFEDERACION EMPRESARIAL DE MADRID (CEIM)	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 600.000,00 Eur Programa:300 Partida:48090 Año:2006
00000441/2007	Cº ESPECIFICO PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO ENCAMINADO A FACILITAR LA INTRODUCCION Y ACCESO DE LAS PYMES MADRILEÑAS EN EL MERCADO DE LA AMPLIACION DE LA UNION EUROPEA	03/11/2006	D:03/11/2006 H:31/12/2006	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	- Dº GENERAL DE ECONOMIA, 14.250,00 Eur Programa:301 Partida:22890 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000442/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE DINAMIZACION DEL PRODUCTO TURISTICO DE LA SIERRA DEL RINCON	08/11/2006	D:08/11/2006 H:08/11/2009	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - ASOCIACION DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA SIERRA DEL RINCON  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA SIERRA DEL RINCON  - Mº INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 200.000,00 Eur Programa:306 Partida:7900 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 217.223,00 Eur Año:2007  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 234.444,00 Eur Año:2008  - MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCON, 176.209,00 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCON, 258.236,00 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCON, 217.222,00 Eur Año:2008  - Mº INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, 254.174,00 Eur Año:2006  - Mº INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, 248.584,00 Eur Año:2007  - Mº INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, 148.909,00 Eur Año:2008
00000443/2007	Cº MARCO DE COOPERACION EDUCATIVA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PARA LOS ALUMNOS DEL PRACTICUM DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UAM	13/11/2006	D:13/11/2006 H:13/11/2009	- IMIDRA (INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENT)  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000444/2007	Cº COLABORACION PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE UN PLAN DE DESARROLLO TURISTICO EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE	16/11/2006	D:16/11/2006 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA CM (MISECAM)	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 200.000,00 Eur Programa:306 Partida:79000 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 150.000,00 Eur Programa:306 Partida:79000 Año:2007  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE (MISECAM), 13.000,00 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE (MISECAM), 137.000,00 Eur Año:2007
0000445/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO I+D DENOMINADO "OBTENCION DE MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCION DE ALCORNOQUE DE ALTA CALIDAD DE CORCHO"	28/11/2006	D:28/11/2006 H:28/11/2007	- IMIDRA (INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENT)  - EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA (TRAGSA)	- EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA (TRAGSA), 15.000,00 Eur Año:2006  - EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA (TRAGSA), 20.000,00 Eur Año:2007
0000446/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "MORALZARZAL CIUDAD DIGITAL" CON EL FIN DE PROMOVER E IMPULSAR LA IMPLANTACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	11/12/2006	D:11/12/2006 H:31/12/2008	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - AYTO MORALZARZAL	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 171.622,50 Eur Programa:315 Partida:76390 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 110.702,50 Eur Programa:315 Partida:76390 Año:2007  - AYTO MORALZARZAL, 171.622,50 Eur Año:2006  - AYTO MORALZARZAL, 110.702,50 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000447/2007	Cº COLABORACION PARA INSTRUMENTAR LA CONCESION DE UNA SUBVENCION PARA PROMOCIONAR LA REALIZACION DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CM	12/12/2006	D:12/12/2006 H:31/12/2006	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - UNION REGIONAL DE TRABAJADORES (URM-UGT)	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 300.000,00 Eur Programa:300 Partida:48090 Año:2006
00000448/2007	Cº COLABORACION PARA INSTRUMENTAR LA CONCESION DE UNA SUBVENCION PARA PROMOCIONAR LA REALIZACION DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CM	12/12/2006	D:12/12/2006 H:31/12/2006	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - UNION SINDICAL DE MADRID- REGION DE COMISIONES OBRERAS (CCOO)	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 300.000,00 Eur Programa:300 Partida:48090 Año:2006
00000449/2007	Cº MARCO PARA LA DIFUSION Y CONCIENCIACION SOCIAL SOBRE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	27/12/2006	D:27/12/2006 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	
00000450/2007	Cº COLABORACION PARA INSTRUMENTAR LA CONCESION DE UNA SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA EJECUCION DE UN PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	28/12/2006	D:28/12/2006 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - GRUPO ACCION LOCAL ASOCIACION DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA- ALTO MANZANARES	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 400.000,00 Eur Programa:306 Partida:79000 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 500.000,00 Eur Programa:306 Partida:79000 Año:2007  - GRUPO ACCION LOCAL ASOCIACION DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA- ALTO MANZANARES, 1.214,00 Eur Año:2006  - GRUPO ACCION LOCAL ASOCIACION DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA- ALTO MANZANARES, 384.500,00 Eur Año:2007



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000746/2007	Cº PARA LA CELEBRACION DE LA FERIA MERCADO DE ARTESANIA DE MADRID PARA LA EDICION 2006- 2007	07/11/2006	D:07/11/2006 H:01/03/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - AGRUPACION PROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA CM	
00000747/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE LAS INVESTIGACIONES Y DE LOS TRABAJOS NECESARIOS QUE PERMITAN DEFINIR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA CM (2007- 2013)	18/09/2006	D:18/09/2006 H:31/12/2006	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID (ETS DE INGENIEROS AGRONOMOS)	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 23.200,00 Eur Programa:312 Partida:22840 Año:2006
00000748/2007	Cº COLABORACION PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE UN PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - AYTO ARANJUEZ	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 100.000,00 Eur Programa:306 Partida:79000 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 100.000,00 Eur Año:2007  - AYTO ARANJUEZ, 42.857,00 Eur Año:2006  - AYTO ARANJUEZ, 42.857,00 Eur Año:2007
00000749/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "POZUELO DE ALARCON CIUDAD DIGITAL" CON EL FIN DE PROMOVER E IMPULSAR LA IMPLANTACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	31/10/2006	D:31/10/2006 H:31/01/2009	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 75.000,00 Eur Programa:315 Partida:76390 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 420.000,00 Eur Año:2007  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 405.000,00 Eur Año:2008  - AYTO POZUELO DE ALARCON, 525.000,00 Eur Año:2006  - AYTO POZUELO DE ALARCON, 180.000,00 Eur Año:2007  - AYTO POZUELO DE ALARCON, 195.000,00 Eur Año:2008

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000750/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO Y PLANES DE CONTROL DE LA TENSION EN LA CM	31/10/2006	D:31/10/2006 H:31/12/2008	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - EMPRESA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	- SEGUN CONVENIO
00000751/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO Y PLANES DE CONTROL DE LA TENSION EN LA CM	31/10/2006	D:31/10/2006 H:31/10/2008	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - EMPRESA UNION FENOSA DISTRIBUCION SA	- SEGUN CONVENIO
00000752/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "COSLADA CIUDAD DIGITAL" CON EL FIN DE PROMOVER E IMPULSAR LA IMPLANTACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	03/11/2006	D:03/11/2006 H:31/01/2009	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA       - AYTO COSLADA	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 70.000,00 Eur Programa:315 Partida:76390 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 420.000,00 Eur Año:2007  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 455.000,00 Eur Año:2008  - AYTO COSLADA, 306.000,00 Eur Año:2007  - AYTO COSLADA, 351.500,00 Eur Año:2007  - AYTO COSLADA, 287.500,00 Eur Año:2008
00000753/2007	Cº MARCO COLABORACION PARA EL DESARROLLO Y GESTION DE UN PROGRAMA DE AYUDAS AL PEQUEÑO COMERCIO, EN EL MARCO DEL PLAN FICO	08/11/2006	D:08/11/2006 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA    - CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	
00000754/2007	Cº DE ENCOMIENDA DE REALIZACION DE ACTIVIDADES RELATIVAS A PROGRAMAS DE AYUDAS AL PEQUEÑO COMERCIO EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO E IMPULSO DEL PEQUEÑO COMERCIO (PLAN FICO)	08/11/2006	D:08/11/2006 H:31/12/2007	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA    - CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000755/2007	Cº ESPECIFICO COLABORACION PARA LA COOPERACION EDUCATIVA PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA MADRILEÑAS MEDIANTE LA INTEGRACION DE LOS FUTUROS TITULADOS INGENIEROS AGRICOLAS	13/11/2006	D:13/11/2006 H:13/11/2007	- IMIDRA (INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENT)  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID (EU DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA)	
00000756/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "ARGANDA DEL REY CIUDAD DIGITAL" CON EL FIN DE PROMOVER E IMPULSAR LA IMPLANTACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	21/11/2006	D:21/11/2006 H:31/12/2009	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGICA  - AYTO ARGANDA DEL REY	- ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 600.000,00 Eur Programa:315 Partida:76390 Año:2006  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 79.000,00 Eur Año:2007  - ECONOMIA E INNOVACION TECNOLOGIA, 221.000,00 Eur Año:2008  - AYTO ARGANDA DEL REY, 120.000,00 Eur Año:2006  - AYTO ARGANDA DEL REY, 600.000,00 Eur Año:2007  - AYTO ARGANDA DEL REY, 180.000,00 Eur Año:2008
<b>CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS</b>					
00000451/2007	Cº COLABORACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE "RIVAS FUTURA" EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID	30/10/2006	D:30/10/2006 HASTA FINALIZACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN SERVICIO	- TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  - AYTO RIVAS VACIAMADRID  - EMPRESA TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID SA  - GRUPO GEDECO AVANTIS SL	- AYTO RIVAS VACIAMADRID, 2.000.000,00 Eur  - GRUPO GEDECO AVANTIS SL, 2.000.000,00 Eur

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000452/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE ALCORCON	13/09/2006	D:13/09/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO ALCORCON	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 28.821,80 Eur Año:2006  - AYTO ALCORCON, 28.821,80 Eur Año:2006
00000453/2007	Cº SOBRE LA COMPENSACION DE LOS VIAJES REALIZADOS CON ABONO TRANSPORTES EN LA RED DE CERCANIAS DE MADRID	01/09/2006	D:01/01/2005 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - CERCANIAS RENFE	
00000454/2007	Cº SOBRE FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO REGULAR DE TRANSPORTE URBANO DE COLMENAR VIEJO	01/03/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO COLMENAR VIEJO	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 29.909,57 Eur Año:2006  - AYTO COLMENAR VIEJO, 29.909,57 Eur Año:2006
00000455/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE ARGANDA DEL REY	30/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - ARGABUS SA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 888.234,60 Eur Año:2006
00000456/2007	Cº COLABORACION CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO REGULAR DE TRANSPORTES URBANO DE VIAJEROS DE COLLADO VILLALBA	19/04/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO COLLADO VILLALBA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 4.608,94 Eur Año:2006  - AYTO COLLADO VILLALBA, 4.608,94 Eur Año:2006
00000457/2007	Cº CONCERNIENTE A FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE PINTO	23/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - EMPRESA AUTOMNIBUS INTERURBANOS SA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 399.896,00 Eur Año:2006
00000458/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE PINTO	23/06/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO PINTO	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 210.547,09 Eur Año:2006  - AYTO PINTO, 210.547,08 Eur Año:2006
00000459/2007	Cº PARA LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO REGULAR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS	20/04/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO CIEMPOZUELOS	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 9.225,56 Eur Año:2006  - AYTO CIEMPOZUELOS, 9.225,57 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000460/2007	Cº COLABORACION CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE POZUELO DE ALARCON	01/03/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 16.948,22 Eur Año:2006  - AYTO POZUELO DE ALARCON, 16.948,22 Eur Año:2006
00000461/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE CIEMPOZUELOS	23/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - EMPRESA AUTOMNIBUS INTERURBANOS SA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 182.668,10 Eur Año:2006
00000462/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE VALDEMORO	23/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - EMPRESA AUTOMNIBUS INTERURBANOS SA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 237.743,90 Eur Año:2006
00000463/2007	Cº COLABORACION CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE SAN MARTIN DE LA VEGA	01/02/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - LA VELOZ SA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 231.486,30 Eur Año:2006
00000464/2007	Cº COLABORACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	20/09/2006	D:20/09/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	
00000465/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE GETAFE	27/06/2005	D:01/01/2005 H:31/12/2005	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO GETAFE	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 75.000,00 Eur Año:2005  - AYTO GETAFE, 75.000,00 Eur Año:2005
00000466/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE GETAFE	01/01/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO GETAFE	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 84.903,20 Eur Año:2006  - AYTO GETAFE, 84.903,21 Eur Año:2006
00000467/2007	Cº CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE TRES CANTOS	27/02/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - ALSA METROPOLITANA SA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 288.737,96 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000468/2007	ACUERDO PARA LA REGULACION DEL REGIMEN ECONOMICO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO NOCTURNO EN LINEAS COINCIDENTES CON LA RED DE METRO DE MADRID (METROBUHOS)	09/08/2006	D:09/08/2006 INDEFINIDA	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID (EMT)	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 4.381.579,00 Eur Partida:4830 Año:2006
00000469/2007	Cº COLABORACION PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN EL PROYECTO EUROPEO TRANSURBAN	15/09/2006	D:16/09/2006 H:31/10/2007	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 15.000,00 Eur Año:2006
00000470/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL "POSGRADO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS	13/09/2006	D:13/09/2006 H:13/09/2007	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 2.300,00 Eur Año:2006
00000471/2007	Cº COLABORACION POR EL QUE SE DESARROLLA EL REGIMEN DE PARTICIPACION DE LA ASOCIACION EN LAS JUNTAS ARBITRALES	04/12/2006	D:04/12/2006 H:31/12/2006	- TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  - ASOCIACION DE AGENCIAS DE TRANSPORTES ASOCIADAS DE CARGAS COMPLETAS (ATA)	- Cº TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, 406,66 Eur Programa:406 Partida:2289 Año:2006
00000472/2007	Cº FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS ENTRE ALCOBENDAS Y MORALEJA	01/03/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO ALCOBENDAS	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 20.773,05 Eur Año:2006  - AYTO ALCOBENDAS, 20.773,05 Eur Año:2006
00000473/2007	Cº PARA LA FINANCIACION DE LA LINEA CIRCULAR DE SERVICIO PUBLICO REGULAR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE ALCOBENDAS	23/03/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO ALCOBENDAS	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 264.473,21 Eur Año:2006  - AYTO ALCOBENDAS, 264.473,21 Eur Año:2006
00000474/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO SOBRE "CONCESIONES DE METRO LIGERO: EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS"	29/09/2006	D:29/09/2006 H:31/12/2007	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 55.173,00 Eur Partida:2289 Año:2006
00000475/2007	Cº COLABORACION CONCERNIENTE A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE HOYO DE MANZANARES	17/11/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2007	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES  - AYTO HOYO DE MANZANARES	- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES, 118.263,43 Eur Año:2006  - AYTO HOYO DE MANZANARES, 118.263,43 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001196/2007	Cº COLABORACION PARA DESARROLLAR Y ESTEBLE CER EL REGIMEN DE PARTICIPACION DE LA ASOCIACION EN LAS JUNTAS ARBITRALES DEL TRANSPORTE	31/07/2006	D:31/07/2006 H:31/12/2006	- TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  - ASOCIACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE CARGA FRACCIONADA (AECAF)	- Cº TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, 1.866,58 Eur Programa:406 Partida:2289 Año:2006
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>					
00000361/2007	ACUERDO PARA SUSCRIBIR EL PLAN DE INVERSIONES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE LA CM PARA EL PERIODO2007- 2011	22/12/2006	D:22/12/2006 H:31/12/2011	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID - UNIVERSIDAD CARLOS III - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	- EDUCACION, SEGUN CONVENIO
00000476/2007	ADDENDA DE ADHESION AL ACUERDO SUSCRITO EL 9- 3- 05 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	01/01/2006		- EDUCACION  - FEDERACION DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE PERSONAS CON RETRASO MENTAL (FEAPS MADRID)	
00000477/2007	ADDENDA DE ADHESION AL ACUERDO SUSCRITO EL 9- 3- 05 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	01/01/2006		- EDUCACION  - ASOCIACION EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD (AEDIS)	
00000478/2007	ADDENDA DE ADHESION AL ACUERDO SUSCRITO EL 9- 3- 05 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	01/01/2006		- EDUCACION  - ASOCIACION ESPAÑOLA PARA SUPERDOTADOS Y CON TALENTO	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000479/2007	ADDENDA AL Cº ESPECIFICO DE COLABORACION PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION DE PERSONAS O GRUPOS AL SERVICIO DE LOS FINES DEL CONSEJO	09/06/2006	D:09/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - CONSEJO EVANGELICO DE MADRID	- EDUCACION, 100.000,00 Eur Programa:500 Partida:48670 Año:2006
00000480/2007	Cº COLABORACION CONCESION DE UNA BECA DE LAS QUE CONVOCA LA FUNDACION PARA LA REALIZACION DURANTE EL BIENIO 2006- 2008 DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	13/06/2006	D:13/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION COMITE ESPAÑOL DE LOS COLEGIOS DEL MUNDO UNIDO	- EDUCACION, 90.000,00 Eur Programa:500 Partida:487 Año:2006
00000481/2007	ADDENDA TERCERA AL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION DEL REGIMEN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS	01/03/2006	D:01/01/2006	- EDUCACION  - UNION DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE TRABAJO ASOCIADO DE MADRID (UCETAM)	
00000482/2007	ADDENDA AL Cº ESPECIFICO COLABORACION PARA REALIZACION ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION DE PERSONAS O GRUPOS AL SERVICIO DE LOS FINES DE LA COMUNIDAD	13/06/2006	D:13/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - COMUNIDAD JUDIA DE MADRID	- EDUCACION, 100.000,00 Eur Programa:500 Partida:48680 Año:2006
00000483/2007	Cº COLABORACION PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA CIENTIFICA MEDIANTE LA CELEBRACION DE LA FERIA DE MADRID POR LA CIENCIA	08/05/2006	D:08/05/2006 HASTA FINALIZACION DE LA FERIA DE MADRID POR LA CIENCIA	- EDUCACION  - AYTO MADRID	- EDUCACION, 24.050,00 Eur Programa:519 Partida:22810 Año:2006  - AYTO MADRID, 10.000,00 Eur Año:2006
00000484/2007	Cº COLABORACION PARA REALIZACION ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL ESTUDIO, FORMACION, INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION EN TECNOLOGIA DE LA AUTOMOCION, ASI COMO CONCESION AYUDAS	09/06/2006	D:09/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION EDUARDO BARREIROS	- EDUCACION, 219.500,00 Eur Programa:500 Partida:487 Año:200



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000485/2007	Cº COLABORACION PARA APOYO PROGRAMAS EDUCATIVOS A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y EN PARTICULAR A TRAVES DE LA REVISTA ALFA Y OMEGA	09/06/2006	D:09/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION SAN AGUSTIN	- EDUCACION, 372.690,00 Eur Programa:500 Partida:487 Año:2006
00000486/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION EN EL BARRIO DE ORCASITAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS DIRIGIDAS A JOVENES MAYORES DE 16 AÑOS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	21/06/2006	D:21/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE	- EDUCACION, 90.151,00 Eur Programa:500 Partida:480 Año:2006
00000487/2007	Cº PARA LA REALIZACION DE ACCIONES FORMATIVAS DE EDUCACION MUSICAL A PROFESORES PARA ENSEÑAR A NIÑOS EDUCACION INFANTIL Y PRIMER CICLO EDUCACION SECUNDARIA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	09/06/2006	D:09/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION PRODI	- EDUCACION, 30.000,00 Eur Programa:500 Partida:481 Año:2006
00000488/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION	21/06/2006	D:21/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION SINDROME DE DOWN DE MADRID	- EDUCACION, 90.000,00 Eur Programa:500 Partida:481 Año:2006
00000489/2007	Cº COLABORACION PARA CELEBRACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE MAXIMO NIVEL	09/06/2006	D:09/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - REAL SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAIS	- EDUCACION, 55.300,00 Eur Programa:500 Partida:48 Año:2006
00000490/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE INMERSION LINGÜISTICA EN LENGUA FRANCESA DE PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIA Y DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	20/06/2006	D:20/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO FRANCES EN MADRID	- EDUCACION, 35.210,00 Eur Programa:509 Partida:28010 Año:2006
00000491/2007	ADDENDA DE MODIFICACION AL Cº COLABORACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y GESTION DE DOS CENTROS CONCERTADOS UBICADOS EN LAS FINCAS SITUADAS EN EL AREA DE OPORTUNIDAD Y EN LOS NEGRILLOS	02/06/2006	D:02/06/2006	- EDUCACION  - AYTO MAJADAHONDA	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000492/2007	ACUERDO MODIFICACION DEL Cº PROGRAMA CIENCIA EN LA SOCIEDAD DEL CONTRATO-PROGRAMA PARA COOPERACION SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	08/05/2006	D:08/05/2006 H:31/12/2008	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED)	
00000493/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA PROMOCION EMPRESARIAL DEL CONTRATO- PROGRAMA PARA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	24/05/2006	D:24/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 12.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006
00000494/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DE CIENCIA Y SOCIEDAD DEL CONTRATO- PROGRAMA PARA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	24/05/2006	D:24/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 45.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006
00000495/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO- PROGRAMA PARA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	24/05/2006	D:24/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 48.280,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006
00000496/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO	19/05/2006	D:19/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FORUM EUROPEO DE ADMINISTRADORES DE LA EDUCACION	
00000497/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TELEVISION "DEPORTE DIVERTIDO"	31/05/2006	D:31/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION MADRID (RTVM)	- EDUCACION, 200.000,00 Eur Programa:509 Partida:28010 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000498/2007	Cº COLABORACION PARA LA ORGANIZACION DE LAS IV JORNADAS DE JOVENES INVESTIGADORES "MADRID 2006"	28/03/2006	D:28/03/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - ASOCIACION PRECARIOS MADRID	- EDUCACION, 3.000,00 Eur Programa:519 Partida:22820 Año:2006  - ASOCIACION PRECARIOS MADRID, 4.000,00 Eur Año:2006
00000499/2007	Cº ESPECIFICO PARA DIFUNDIR LA INNOVACION Y EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO EN LA CM. CELEBRACION DEL CONGRESO: 23ª ANNUAL CONFERENCE EUROPEAN ASSOCIATION OF LAW AND ECONOMICS	11/05/2006	D:11/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO DE EMPRESA	- EDUCACION, 30.000,00 Eur Programa:519 Partida:22890 Año:2006
00000500/2007	Cº PARA REGULAR LAS CONDICIONES EN QUE ALUMNOS DE BACHILLERATO DE LA CM, REALIZARAN UNA ESTANCIA FORMATIVA EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACERCATE	13/05/2006	D:13/05/2006 H:13/05/2009	- EDUCACION  - FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	
00000501/2007	Cº COLABORACION PARA LA ORGANIZACION DE CURSOS DE VERANO: "NUEVAS NECESIDADES DE PROFESIONALIZACION DE LOS TECNICOS DE FP" Y "ORIENTACION Y COMUNICACION: DOS INDICADORES BASICOS EN LA FP"	15/06/2006	D:15/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	- EDUCACION, 60.000,00 Eur Programa:508 Partida:26020 Año:2006
00000502/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE INMERSION LINGUISTICA EN LENGUA INGLESA DE PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIA Y DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	21/06/2006	D:21/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTE FOR APPLIED LANGUAGE STUDIES DE LA UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO	- EDUCACION, 65.503,89 Eur Programa:509 Partida:22890 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000503/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE INMERSION LINGUISTICA EN LENGUA INGLESA DE PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIA Y DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	21/06/2006	D:21/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - LANGUAGE CENTRE EFL UNIT DE LA UNIVERSIDAD DE GLASGOW	- EDUCACION, 53.504,70 Eur Programa:509 Partida:22890 Año:2006
00000504/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE INMERSION LINGUISTICA EN LENGUA INGLESA DE PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIA Y DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	21/06/2006	D:21/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - ENGLISH LANGUAGE TEACHING DIVISION DE LA UNIVERSIDAD DE STRATHCLYDE	- EDUCACION, 53.409,07 Eur Programa:509 Partida:22890 Año:2006
00000505/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE INMERSION LINGUISTICA EN LENGUA INGLESA DE PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIA Y DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	21/06/2006	D:21/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - CENTRO FOR ENGLISH LANGUAGE TEACHING DE LA UNIVERSIDAD DE STIRLING	- EDUCACION, 51.113,43 Eur Programa:509 Partida:22890 Año:2006
00000507/2007	ACUERDO DE PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLMENAR VIEJO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO GUADALIX DE LA SIERRA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000508/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORRES DE LA ALAMEDA (50 PLAZAS PARA EDUCACION BASICA)	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TORRES DE LA ALAMEDA	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000509/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TORRES DE LA ALAMEDA	- EDUCACION, 46.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000510/2007	ACUERDO PRORROGAL DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ARANJUEZ	- EDUCACION, 66.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000511/2007	ACUERDO DE PRORROGA AL Cº 13- 5- 03 DEL Cº PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO LAS ROZAS	- EDUCACION, 57.058,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000512/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN VILLAREJO DE SALVANES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA CM (MISECAM)	- EDUCACION, 90.183,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000513/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLALBILLA	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000514/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO RASCAFRIA	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000515/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TORRELAGUNA	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000516/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN POZUELO DE ALARCON	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- EDUCACION, 44.258,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000517/2007	ACUERDO DE PRORROGA DEL Cº COLABORACION DE 30- 4- 05 PARA LA GESTION DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000518/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO BUITRAGO DEL LOZOYA	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000519/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO FUENLABRADA	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000520/2007	ACUERDO DE PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLLADO MEDIANO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO GUADARRAMA	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000521/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN ARGANDA DEL REY	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO LOECHES	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000522/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MADARCOS	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000523/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MAJADAHONDA	- EDUCACION, 41.749,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000524/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO NAVALCARNERO	- EDUCACION, 25.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000525/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (35 PLAZAS PARA EDUCACION BASICA)	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO NAVALCARNERO	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000526/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO NAVALAFUENTE	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000527/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO OLMEDA DE LAS FUENTES	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000528/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ROBREGORDO	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000529/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	- EDUCACION, 20.206,55 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000530/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000531/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SANTORCAZ	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000532/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SOMOSIERRA	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000533/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO LOS SANTOS DE LA HUMOSA	- EDUCACION, 18.853,86 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000534/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLMENAR VIEJO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SOTO DEL REAL	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000535/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TALAMANCA DEL JARAMA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000536/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN ARANJUEZ	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TITULCIA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000537/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORRELODONES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TORRELODONES	- EDUCACION, 25.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000538/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA SIERRA DEL RINCON	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000539/2007	ACUERDO DE PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLLADO MEDIANO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO NAVACERRADA	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000540/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN PARACUELLOS DEL JARAMA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALDEAVERO	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000541/2007	ACUERDO DE PRORROGA DE 13- 5- 03 DEL Cº COLABORACION PARA LA GESTION DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL EN EL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALDEMANCO	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000542/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALDEMAQUEDA	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000543/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ROBLEDILLO DE LA JARA	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000544/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ROBLEDO DE CHAVELA	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000545/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALVERDE DE ALCALA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000546/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN ARGANDA DEL REY	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VELILLA DE SAN ANTONIO	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000547/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO PIÑUECAR GANDULLAS	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000548/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO POZUELO DEL REY	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000549/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO PUENTES VIEJAS	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000550/2007	ACUERDO DE PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO QUIJORNA	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000551/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO LA SERNA DEL MONTE	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000552/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TORREJON DE ARDOZ	- EDUCACION, 70.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000553/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO EL VELLON	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000554/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VENTURADA	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000555/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLAVIEJA DE LOZOYA	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000556/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN NAVALCARNERO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLAVICIOSA DE ODON	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000557/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLAR DEL OLMO	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000558/2007	ACUERDO DE PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLANUEVA DEL PARDILLO	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000559/2007	ACUERDO DE PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLANUEVA DE LA CAÑADA	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 46.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000560/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN MARTIN DE LA VEGA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLACONEJOS	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000561/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ZARZALEJO	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000562/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE PINTO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO PINTO	- EDUCACION, 42.760,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000563/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALDEMORO	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000564/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE PARLA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO PARLA	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000565/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE MOSTOLES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MOSTOLES	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000566/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MADRID	- EDUCACION, 143.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000567/2007	ACUERDO DE PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL EN EL MUNICIPIO DE COLLADO-MEDIANO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CERCEDILLA	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000568/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CERVERA DE BUITRAGO	- EDUCACION, 4.888,85 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000569/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO COBEÑA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000570/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN MARTIN DE LA VEGA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO COLMENAR DE OREJA	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000571/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN GALAPAGAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO COLMENAREJO	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000572/2007	ACUERDO DE PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO- MEDIANO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO COLLADO MEDIANO	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 25.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000573/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CORPA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000574/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN MARTIN DE LA VEGA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CHINCHON	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000575/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN PARACUELLOS DEL JARAMA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO DAGANZO DE ARRIBA	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000576/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000577/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALDETORRES DEL JARAMA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000578/2007	ACUERDO DE PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALDEMORILLO	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 34.200,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000579/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUTRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - MANCOMUNIDAD VALLE MEDIO DEL LOZOYA	- EDUCACION, 11.925,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000580/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COLMENAR VIEJO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO COLMENAR VIEJO	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000581/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO GETAFE	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000582/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLMENAR VIEJO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MANZANARES EL REAL	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000583/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN PARACUELLOS DEL JARAMA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MECO	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000584/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN ARGANDA DEL REY	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MEJORADA DEL CAMPO	- EDUCACION, 61.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000585/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLMENAR VIEJO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MIRAFLORES DE LA SIERRA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000586/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COLLADO- MEDIANO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO LOS MOLINOS	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000587/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELODONES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO MORALZARZAL	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000588/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO PEDREZUELA	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000589/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VALDEOLMOS ALALPARDO	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000590/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN GRINON	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID	- EDUCACION, 200.667,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000591/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	- EDUCACION, 140.907,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000592/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELODONES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ALPEDRETE	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000593/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ANCHUELO	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000594/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRES DE LA ALAMEDA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO AMBITE	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000595/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO BERZOSA DE LOZOYA	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000596/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO BUSTARVIEJO	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000597/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO EL BERRUECO	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000598/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COLLADO- MEDIANO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO BECERRIL DE LA SIERRA	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000599/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ALGETE	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000600/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO LA ACEBEDA	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000601/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO FUENTE EL SAZ DE JARAMA	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000602/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLMENAR VIEJO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO HOYO DE MANZANARES	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000603/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO HORCAJO DE LA SIERRA	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000604/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO BRAOJOS	- EDUCACION, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000605/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CABANILLAS DE LA SIERRA	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000606/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN PARACUELLOS DEL JARAMA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CAMARMA DE ESTERUELAS	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000607/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN ARGANDA DEL REY	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CAMPO REAL	- EDUCACION, 13.700,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000608/2007	ACUERDO DE PRORROGA DEL Cº DE 30- 4- 04 DE COLABORACION PARA LA GESTION DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO GASCONES	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 5.125,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
0000609/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN GALAPAGAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO GALAPAGAR	- EDUCACION, 25.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2005
0000610/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALCALA DE HENARES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ALCALA DE HENARES	- EDUCACION, 70.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000611/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE LEGANES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO LEGANES	- EDUCACION, 41.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000612/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCON	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ALCORCON	- EDUCACION, 70.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000613/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN NAVALCARNERO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLAMANTILLA - AYTO VILLANUEVA DE PERALES	- EDUCACION, 12.791,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000614/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAREJO DE SALVANES	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO VILLAREJO DE SALVANES	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000615/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 DE COLABORACION PARA LA GESTION Y ORDENACION DE LAS ACTUACIONES DE AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO COLLADO VILLALBA	- Dº GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000616/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN NAVALCARNERO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO EL ALAMO	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000617/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN BUITRAGO DEL LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO GARGANTA DE LOS MONTES	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000618/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS CON SEDE EN EL MOLAR	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO EL MOLAR	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000619/2007	ACUERDO PRORROGA DEL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS CON SEDE EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000620/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS CON SEDE EN SAN MARTIN DE LA VEGA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SAN MARTIN DE LA VEGA	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000621/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN PARACUELLOS DEL JARAMA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO AJALVIR	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000622/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO ARGANDA DEL REY	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000623/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA LA GESTION DEL CENTRO COMARCAL DE PERSONAS ADULTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	- EDUCACION, 5.000,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000624/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN TORRELAGUNA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA- ATAZAR	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000625/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN COLMENAR VIEJO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO TRES CANTOS	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000626/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO EL ESCORIAL	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000627/2007	ACUERDO PRORROGA AL Cº DE 13- 5- 03 PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LAS AULAS MUNICIPALES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CENTRO COMARCAL CON SEDE EN ARANJUEZ	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO CIEMPOZUELOS	- EDUCACION, 20.500,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000628/2007	ACUERDO PRORROGA Cº DE 20-7- 05 PARA LA GESTION DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO NAVALAGAMELLA	- EDUCACION, 3.400,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2005
00000629/2007	Cº COLABORACION PARA LA GESTION DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL UBICADO EN COLLADO- MEDIANO	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO EL BOALO	- EDUCACION, 6.800,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000630/2007	Cº COLABORACION PARA LA GESTION DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS ALA CENTRO COMARCAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUITRAGO DE LOZOYA	16/05/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - AYTO PINILLA DEL VALLE	- EDUCACION, 2.267,00 Eur Programa:507 Partida:22810 Año:2006
00000632/2007	ADDENDA AL Cº ESPECIFICO DE 9- 5- 01 PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION DE PERSONAS O GRUPOS AL SERVICIO DE LOS FINES DE LA ORGANIZACION	06/07/2006	D:06/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - UNION DE COMUNIDADES ISLAMICAS DE ESPAÑA (UCIDE)	- EDUCACION, MAXIMO 100.000,00 Eur Programa:500 Partida:48690 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000633/2007	Cº COLABORACION PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL ACUERDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA CM	21/06/2006	D:21/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FEDERACION REGIONAL DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	- EDUCACION, 50.000,00 Eur Programa:503 Partida:22820 Año:2006
0000634/2007	ADDENDA AL Cº DE 10- 9- 01 DE COLABORACION EN MATERIA FORMACION DEL PROFESORADO DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS	11/07/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	
0000635/2007	ADDENDA AL Cº DE 20- 6- 02 DE COLABORACION EN MATERIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS	11/07/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID	
0000636/2007	Cº PARA REALIZACION ACTIVIDADES PROMOCION EDUCACION EN VALORES ETICOS ENTRE ALUMNOS EDUCACION SECUNDARIA DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS Y PRIVADOS	28/07/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION CODESPA-FUTURO EN MARCHA	- EDUCACION, 30.100,00 Eur Programa:500 Partida:487 Año:2006
0000637/2007	Cº PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION DE PERSONAS O GRUPOS, AL SERVICIO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD RELIGIOSA Y DE LOS INTERESES DE LA CM	30/06/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - ARZOBISPADO DE MADRID (PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID)	- EDUCACION, 1.228.700,00 Eur Programa:500 Partida:4866 Año:2006
0000638/2007	Cº ESPECIFICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE INTENDENCIA	12/05/2006	D:12/05/2006 INDEFINIDA SALVO DENUNCIA	- EDUCACION  - Mº DEFENSA	
0000639/2007	Cº ESPECIFICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA CORONEL MATE	12/05/2006	D:12/05/2006 INDEFINIDA SALVO DENUNCIA	- EDUCACION  - Mº DEFENSA	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000640/2007	Cº ESPECIFICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA BASE AEREA DE TORREJON	12/05/2006	D:12/05/2006 INDEFINIDA SALVO DENUNCIA	- EDUCACION  - Mº DEFENSA	
0000641/2007	Cº ESPECIFICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE	12/05/2006	D:12/05/2006 INDEFINIDA SALVO DENUNCIA	- EDUCACION  - Mº DEFENSA	
0000642/2007	Cº PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL CATALOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES	30/05/2006	D:30/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - Mº EDUCACION Y CIENCIA	- Mº EDUCACION Y CIENCIA, 1.040.849,00 Eur Año:2006
0000644/2007	Cº COLABORACION PARA LA FORMACION ESPECIFICA BILINGÜE EN EL REINO UNIDO DE MAESTROS DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA SELECCIONADOS	19/05/2006	D:19/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - BRITISH COUNCIL	- EDUCACION, 113.735,25 Eur Programa:509 Partida:29010 Año:2006
0000645/2007	Cº COLABORACION PARA LA FORMACION ESPECIFICA BILINGÜE EN EL REINO UNIDO DE MAESTROS DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA SELECCIONADOS	28/06/2006	D:28/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - BRITISH COUNCIL	- EDUCACION, 482.246,19 Eur Programa:509 Partida:29010 Año:2006
0000646/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION DE 6- 2- 04 EN MATERIA DE FORMACION DEL PROFESORADO	11/07/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE MADRID	
0000647/2007	Cº COLABORACION PARA REALIZACION DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO HUMANO DE NIÑOS Y JOVENES EN AREAS POBRES DE PERU, HONDURAS Y EL SALVADOR	30/06/2006	D:30/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - ASOCIACION CESAL	- EDUCACION, 70.000,00 Eur Programa:500 Partida:480 Año:2006
0000648/2007	ADDENDA AL Cº DE 28- 1- 05 DE COLABORACION EN MATERIA DE FORMACION DEL PROFESORADO	29/06/2006	D:29/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - COLEGIO OFICIAL DE FISICOS DE ESPAÑA	







REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000655/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DE CIRCULOS DE INNOVACION DEL CONTRATO- PROGRAMA DE COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	24/08/2006	D:24/08/2005 H:31/12/2006	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 87.495,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 29.165,00 Eur Año:2006
0000656/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DE CIENCIA EN LA SOCIEDAD DEL CONTRATO- PROGRAMA DE COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	24/08/2006	D:24/08/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 174.024,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 58.008,00 Eur Año:2006
0000657/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA OFICINA DE COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	24/08/2006	D:24/08/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 200.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 40.000,00 Eur Año:2006
0000658/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	24/08/2006	D:24/08/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 300.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 25- 10- 05 300.000,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000659/2007	ACUERDO DE MODIFICACION DE CLAUSULAS DEL CONTRATO- PROGRAMA PARA COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	08/05/2006	D:08/05/2006	- EDUCACION	<p>- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD MODIFICADA PARA Cº 25- 10- 2005 2.768.774,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2005</p> <p>- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD MODIFICADA PARA Cº 25- 10- 2005 3.417.770,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006</p> <p>- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD MODIFICADA PARA Cº 25- 10- 2005 1.390.925,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2007</p> <p>- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD MODIFICADA PARA Cº 25- 10- 2005 1.365.925,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2008</p> <p>- UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS</p> <p>- UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CANTIDAD MODIFICADA PARA Cº 25- 10- 2005 2.638.191,00 Eur</p>







REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000666/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DE IBEROAMERICA DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	19/06/2006	D:19/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - CONFEDERACION EMPRESARIAL DE MADRID (CEIM)	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN Cº 10- 11- 2005 5.409,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - CONFEDERACION EMPRESARIAL DE MADRID (CEIM), CANTIDAD REFLEJADA EN Cº 10- 11- 2005 2.601,00 Eur Año:2006
0000667/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA PROMOCION EMPRESARIAL DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	10/07/2006	D:10/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA) (Mº DEFENSA)	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN Cº 10- 11- 2005 47.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA), CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 15.667,00 Eur Año:2006
0000668/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD RED LABORATORIOS DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	10/07/2006	D:10/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA) (Mº DEFENSA)	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN Cº 10- 11- 2005 150.680,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA), CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 16.250,00 Eur Año:2006
0000669/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA CIRCULOS DE INNOVACION DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	10/07/2006	D:10/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA) (Mº DEFENSA)	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN Cº 10- 11- 2005 87.495,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA), CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 29.165,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000670/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA CIENCIA EN LA SOCIEDAD DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	10/06/2006	D:10/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA) (Mº DEFENSA)	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN Cº 10- 11- 2005 57.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA), CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 19.000,00 Eur Año:2006
00000671/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA CIENCIA EN LA SOCIEDAD DEL CONTRATO- PROGRAMA PARA COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	19/06/2006	D:19/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 4.500,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO- CEU, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 1.500,00 Eur Año:2006
00000672/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA PROMOCION EMPRESARIAL DEL CONTRATO- PROGRAMA PARA COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	19/06/2006	D:19/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 7.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO- CEU, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 2.333,00 Eur Año:2006
00000673/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD DEL CONTRATO- PROGRAMA PARA COOPERACION EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	19/06/2006	D:19/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 800.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - FUNDACION MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 80.000,00 Eur Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000674/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD RED LABORATORIOS DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	10/07/2006	D:10/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION UNIVERSITARIA COMILLAS- ICAI	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 48.280,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - FUNDACION UNIVERSITARIA COMILLAS- ICAI, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 6.000,00 Eur Año:2006
0000675/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DE PROMOCION EMPRESARIAL DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	10/07/2006	D:10/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION UNIVERSITARIA COMILLAS- ICAI	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 7.000,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - FUNDACION UNIVERSITARIA COMILLAS- ICAI, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 2.333,00 Eur Año:2006
0000676/2007	Cº DESARROLLO PROGRAMA DE PROMOCION EMPRESARIAL DEL CONTRATO- PROGRAMA COOPERACION EN SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA (IV PLAN PRICIT 2005- 2008)	10/07/2006	D:10/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION UNIVERSITARIA COMILLAS- ICAI	- Dº GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 10.300,00 Eur Programa:519 Partida:78200 Año:2006  - FUNDACION UNIVERSITARIA COMILLAS- ICAI, CANTIDAD REFLEJADA EN TOTAL Cº 10- 11- 05 3.433,00 Eur Año:2006
0000677/2007	Cº COLABORACION PARA DIFUSION DE LA CULTURA CIENTIFICA, ASI COMO RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y USO ADECUADO DEL PATRIMONIO HISTORICO DE CARACTER CIENTIFICO E INDUSTRIAL DE LA CM	28/06/2006	D:28/06/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NAVAL	- EDUCACION, 30.000,00 Eur Programa:519 Partida:22820 Año:2006  - ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NAVAL, 4.500,00 Eur Año:2006
0000678/2007	Cº ESPECIFICO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE TRADUCCION DE LA TERCERA EDICION DEL MANUAL DE OSLO	18/05/2006	D:18/05/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	- EDUCACION, 18.000,00 Eur Programa:519 Partida:22840 Año:2006  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, 2.000,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000679/2007	ANEXO Cº PARA REGULAR CONDICIONES EN QUE ALUMNOS DE BACHILLERATO DE LA CM, REALIZARAN UNA ESTANCIA FORMATIVA EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACERCATE	26/06/2006	D:26/06/2006	- EDUCACION  - FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	
0000680/2007	Cº GENERAL COLABORACION PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INFORMACION Y PROMOCION TECNOLOGICA MADRID+D	04/07/2006	D:04/07/2006 FIN DEL PLAN REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA	- EDUCACION  - UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	
0000681/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS JOVENES MEDIANTE EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROGRAMAS (EMANCIPACION, HABITOS DE VIDA SALUDABLE, CULTURA Y OCIO, CONVIVENCIA..)	05/06/2006	D:05/06/2006 H:30/11/2006	- EDUCACION  - INSTITUTO DE LA JUVENTUD	- EDUCACION, 293.373,20 Eur Programa:525 Año:2006  - INSTITUTO DE LA JUVENTUD, 206.891,84 Eur Año:2006
0000682/2007	PREACUERDO PARA ESTABLECER UN CONVENIO MARCO DEL PROYECTO FORTECO SOBRE FORMACION TECNICA COORDINADA PARA EL PROFESORADO DE AUTOMOCION	12/07/2006	D:12/07/2006 H:12/07/2007	- EDUCACION  - ROBERT BOSCH ESPAÑA SA	
0000683/2007	Cº COLABORACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y GESTION DE CENTRO DOCENTE CONCERTADO EN LA FINCA DENOMINADA "RESIDENCIAL ESTE"	19/07/2006	D:19/07/2006 HASTA QUE SE ACREDITE Y JUSTIFIQUE SU CUMPLIMIENTO	- EDUCACION  - AYTO PARLA	
0000684/2007	Cº ESPECIFICO DE COLABORACION, FINANCIACION Y COMERCIALIZACION DEL CARNE JOVEN +26 DE LA CM	31/07/2006	D:01/08/2006 H:01/08/2007	- EDUCACION  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJA MADRID)	- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJA MADRID), 360.000,00 Eur

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000685/2007	Cº COLABORACION PARA INCENTIVAR LA OFERTA DE TITULACIONES DE FORMACION PROFESIONAL QUE POR SER POCO DEMANDADAS POR EL ALUMNADO, NO RESPONDEN ADECUADAMENTE A LA DEMANDA DEL SISTEMA PRODUCTIVO	15/06/2006	D:15/06/2006 H:15/09/2006	- EDUCACION  - Mº EDUCACION Y CIENCIA	
0000686/2007	Cº COLABORACION PARA REALIZACION ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUTURO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON LAS TRANSICIONES DEMOCRATICAS EN MUNDO ARABE Y CON LOS RESULTADOS DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	07/08/2006	D:07/08/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL DIALOGO EXTERIOR	- EDUCACION, 40.000,00 Eur Programa:500 Partida:487 Año:2006
0000687/2007	ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL CENTRO EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LA EDUCACION EN CENTROS PUBLICOS PRIORITARIOS	28/06/2006	D:28/06/2006 HASTA CURSO 2009- 2010	- EDUCACION  - COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA "ANTONIO MORENO ROSALES"	
0000688/2007	ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL CENTRO EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LA EDUCACION EN CENTROS PUBLICOS PRIORITARIOS	28/06/2006	D:28/06/2006 HASTA CURSO ACADEMICO 2009- 2010	- EDUCACION  - COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA "SAN BARTOLOME"	
0000689/2007	ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL CENTRO EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LA EDUCACION EN CENTROS PUBLICOS PRIORITARIOS	28/06/2006	D:28/06/2006 HASTA CURSO ACADEMICO 2009- 2010	- EDUCACION  - COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA "VALLECAS-MAGERIT"	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000690/2007	Cº COLABORACION PARA EL APOYO AL PROGRAMA EDUCATIVO	30/07/2006	D:30/07/2006 H:31/12/2006	- EDUCACION  - FUNDACION FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	- EDUCACION, 24.000,00 Eur Programa:500 Partida:481 Año:2006
0000691/2007	ADDENDA DE MODIFICACION AL Cº COLABORACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y GESTION DE DOS CENTROS CONCERTADOS UBICADOS EN LAS FINCAS SITUADAS EN EL AREA DE OPORTUNIDAD Y EN LOS NEGRILLOS	10/07/2006	D:10/07/2006	- EDUCACION  - AYTO MAJADAHONDA	
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
0000692/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA DESTINADAS A ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA PARA JOVENES DE HASTA 35 AÑOS	19/06/2006	D:19/06/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO TRES CANTOS	
0000693/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA DESTINADAS A ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA PARA JOVENES MENORES DE 35 AÑOS	30/10/2006	D:30/10/2006 HASTA SE HAYA CUMPLIDO EL OBJETO DEL MISMO	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO VALDELAGUNA	
0000694/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA DESTINADAS A ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA PARA JOVENES DE HASTA 35 AÑOS	06/11/2006	D:06/11/2006 HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EL OBJETO DEL MISMO	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO VILLAVICIOSA DE ODON	
0000695/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE UN NUCLEO RESIDENCIA DE 8 VIVIENDAS DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSTOLES	19/09/2006	D:19/09/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - ASOCIACION DE FAMILIAS Y AMIGOS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MOSTOLES "AFANDEM"	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000696/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION Y PROMOCION AMBIENTAL EN BOSQUESUR	07/11/2006	D:07/11/2006 H:31/12/2009	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO          - FUNDACION REALE	- Cª MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 34.691,93 Eur Año:2006  - Cª MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 208.151,56 Eur Año:2007 - Cª MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 208.151,56 Eur Año:2008 - Cª MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 208.151,56 Eur Año:2009
0000697/2007	ADDENDA AL Cº DE 16- 11- 05 DE COLABORACION PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL EN MATERIA DE RECUPERACION DE ESPECIES PROTEGIDAS	27/11/2006	D:27/11/2006 H:31/12/2007	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO    - GREFA (GRUPO DE RECUPERACION DE LA FAUNA AUTOCTONA)	- Cª MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 70.000,00 Eur Programa:601 Partida:22820 Año:2007
0000698/2007	ADDENDA AL Cº DE 16- 11- 05 DE COLABORACION PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL EN MATERIA DE RECUPERACION DE ESPECIES PROTEGIDAS	15/11/2006	D:15/11/2006 H:31/12/2007	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO    - ASOCIACION GRUPO BRINZAL PARA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL	- Cª MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 45.000,00 Eur Programa:601 Partida:22820 Año:2007
0000699/2007	ACUERDO VOLUNTARIO MEDIOAMBIENTAL PARA EL CONTROL Y REDUCCION DE LA CONTAMINACION EN LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE CARBURANTES A VEHICULOS DE LA CM	22/07/2006	D:22/07/2006 H:22/07/2010	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO       - AGIP ESPAÑA SAU - ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (AEESCAM) - BP OIL ESPAÑA SAU - CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO SA - CEPSA - DISA PENINSULA SL - ESSO ESPAÑOLA SL - GALP ENERGIA ESPAÑA SA - REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000700/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS SOBRE LA SITUACION RESIDENCIAL Y EL MERCADO DE VIVIENDAS DE LA CM	15/09/2006	D:15/09/2006 H:31/12/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- Cº MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 46.000,00 Eur Partida:22840 Año:2006
00000701/2007	Cº COLABORACION PARA MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ASESORAMIENTO URBANISTICO DURANTE 2006	24/10/2006	D:24/10/2006 H:31/12/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANISTICOS DE LA SIERRA DEL ALBERCHE	- Cº MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 100.000,00 Eur Programa:612 Partida:76390 Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANISTICOS DE LA SIERRA DEL ALBERCHE, 17.470,05 Eur Año:2006
00000702/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA PARA ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA PARA JOVENES	31/07/2006	D:31/07/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO ALCALA DE HENARES	
00000703/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA EN ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA PARA JOVENES MENORES DE 35 AÑOS	31/07/2006	D:31/07/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO COLMENAR VIEJO	
00000704/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA DESTINADAS A ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA PARA JOVENES DE HASTA 35 AÑOS	31/07/2006	D:31/07/2006 HASTA CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONVENIO	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO SERRANILLOS DEL VALLE	
00000705/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS CON PROTECCION PUBLICA DESTINADAS A ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA PARA JOVENES HASTA 35 AÑOS	09/10/2006	D:09/10/2006 HASTA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO SEVILLA LA NUEVA	
00000706/2007	ACUERDO DE MODIFICACION DEL Cº PROMOCION, FINANCIACION Y ADMINISTRACION DE 28 VIVIENDAS DE INTEGRACION SOCIAL, 50 VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA EN ALQUILER. PLAN VIVIENDA 1997- 2000	02/11/2005	D:02/11/2005	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO MEJORADA DEL CAMPO	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000707/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION, EDUCACION Y PROMOCION AMBIENTAL	27/11/2006	D:27/11/2006 H:31/12/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AMBIENTAL (FIDA)	- Cº MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 87.000,00 Eur Programa:603 Partida:481 Año:2006
00000708/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE INVESTIGACION AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID	17/11/2006	D:17/11/2006 H:31/12/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AMBIENTAL (FIDA)	- Cº MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 142.000,00 Eur Programa:601 Partida:481 Año:2006
00000709/2007	ADDENDA AL Cº PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION QUIMICA Y TOXICOLOGICA QUE PUEDAN AYUDAR A ESTABLECER LAS CAUSAS DE MORTANDAD DE ESPECIES DE LA FAUNA SILVESTRE	27/11/2006	D:27/11/2006 H:31/12/2007	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - INSTITUTO DE INVESTIGACION EN RECURSOS CINEGETICOS (IREC) (CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS)	- Cº MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 6.960,00 Eur Programa:601 Partida:22820 Año:2007
00000710/2007	Cº COLABORACION PARA LA REHABILITACION DEL EDIFICIO "COLONIA CARITA PARROQUIAL" Y REALOJO DE OCUPANTES DE VIVIENDAS	18/10/2006	D:18/10/2006 HASTA CUMPLIMIENTO INTEGRIO DE SU OBJETO	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO ARANJUEZ	
00000711/2007	Cº URBANISTICO DE PLANEAMIENTO PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS SOMETIDAS A PROTECCION PUBLICA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA	18/10/2006	D:18/10/2006 HASTA CUMPLIMIENTO INTEGRIO DE SU OBJETO	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - AYTO MAJADAHONDA	
00000712/2007	Cº ESPECIFICO PARA LA PROTECCION, PROMOCION, CONSERVACION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL DE LA CM	07/12/2006	D:07/12/2006 H:07/12/2009	- JUSTICIA E INTERIOR  - MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO - CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)	- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), DISTRIBUIDO EN TRES ANUALIDADES 6.000.000,00 Eur

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000713/2007	Cº COLABORACION PARA CREAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE ESTUDIOS DE INVESTIGACION DE LA FAUNA EN EL TERRITORIO DE LA CM EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	05/12/2006	D:05/12/2006 H:31/12/2006	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	- Cº MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 24.000,00 Eur Programa:601 Partida:22890 Año:2006
00000714/2007	Cº COLABORACION PARA PROMOVER Y FACILITAR LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS Y FAMILIAS RESIDENTES EN LOS BARRIOS CON ALTA DENSIDAD DE PROMOCIONES DEL IVIMA, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA	01/09/2006	D:01/09/2006 H:01/09/2007	- INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)  - FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (FRAVM)	- INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA), 98.000,00 Eur
00000715/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DE MADRID FERNANDO GONZALEZ BERNALDEZ	27/12/2006	D:27/12/2006 H:31/12/2007	- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- Cº MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, 140.000,00 Eur Programa:601 Partida:22840 Año:2007
<b>CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b>					
00000716/2007	Cº EN MATERIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y TRANSPORTE SANITARIO DE URGENCIAS QUE PERMITA UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO EN BASE A LA COORDINACION DE LOS MEDIOS QUE EL SUMMA 112 Y AYUNTAMIENTOS	15/09/2006	D:15/09/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - AYTO AJALVIR - AYTO COBEÑA - AYTO DAGANZO DE ARRIBA - AYTO FRESNO DE TOROTE - AYTO RIBATEJADA	- Cº SANIDAD Y CONSUMO, 78.278,00 Eur Año:2006
00000717/2007	MODIFICADO DEL Cº PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION EN DROGODEPENDENCIAS	09/10/2006	D:09/10/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO COSLADA	- AGENCIA ANTIDROGA, 4.914,81 Eur Programa:710 Partida:2500 Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000718/2007	ANEXO AL Cº PARA PROGRAMA FORMATIVO DE ALUMNOS QUE HABIENDO FINALIZADO EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR, PODRAN COMPLEMENTAR CURRÍCULUM EN CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALUD PUBLICA	10/07/2006	D:17/07/2006 H:16/01/2007	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "SAN FERNANDO"	
00000719/2007	Cº MARCO DE COLABORACION PARA LA COORDINACION Y COLABORACION CLINICA EN ACTIVIDADES DE FORMACION, INVESTIGACION Y ESTUDIOS SANITARIOS	18/09/2006	D:18/09/2006 H:18/09/2007	- SANIDAD Y CONSUMO  - FONDO GIORGI Y GEORGIA UNIDA	
00000720/2007	Cº COLABORACION PARA LA ATENCION DE CASOS DE TURBERCULOSIS ENTRE POBLACION NOMADA DE ORIGEN RUMANO DE ETNIA GITANA	19/09/2006	D:19/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 27.043,75 Eur Año:2006
00000721/2007	Cº COLABORACION PARA EJECUCION DEL PROGRAMA REGIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y PROMOCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	24/10/2006	D:24/10/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - FEDERACION DE USUARIOS CONSUMIDORES INDEPENDIENTES DE LA CM	- Dº GENERAL DE CONSUMO, 52.500,00 Eur Programa:705 Partida:4807 Año:2006
00000722/2007	Cº COLABORACION PARA EJECUCION PROGRAMA REGIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, INFORMACION Y ASESORAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR	24/10/2006	D:24/10/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UCE)	- Dº GENERAL DE CONSUMO, 52.500,00 Eur Programa:705 Partida:4807 Año:2006
00000723/2007	Cº COLAORACION PARA EJECUCION PROGRAMA REGIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, INFORMACION Y ASESORAMIENTO SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR	24/10/2006	D:24/10/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - ASOCIACION DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MADRID ASCENSION SEDEÑO	- Dº GENERAL DE CONSUMO, 52.500,00 Eur Programa:705 Partida:4807 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000724/2007	Cº COLABORACION PARA EJECUCION DEL PROGRAMA REGIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y PROMOCION DE LA INFORMACION AL CONSUMIDOR EN LOS MUNICIPIOS	24/10/2006	D:24/10/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA CM	- Dº GENERAL DE CONSUMO, 52.500,00 Eur Programa:705 Partida:4807 Año:2006
00000725/2007	MODIFICADO DEL Cº PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION EN DROGODEPENDENCIAS	05/10/2006	D:05/10/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO COLLADO VILLALBA	- AGENCIA ANTIDROGA, 7.472,90 Eur Programa:710 Partida:2500 Año:2006
00000726/2007	DILIGENCIA DE PRORROGA DEL Cº GENERAL COLABORACION PARA DESARROLLO PROGRAMAS DE INTERES MUTUO EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA Y SALUD PUBLICA	11/10/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- SANIDAD Y CONSUMO  - COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID	
00000727/2007	Cº COLABORACION EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA REALIZAR ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA PREVALENCIA DE CAMPYLOBACTER EN VEGETALES CRUDOS, TROCEADOS Y ENVASADOS	19/09/2006	D:19/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (FACULTAD DE VETERINARIA)	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 24.980,00 Eur Año:2006  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, 24.980,00 Eur Año:2006
00000729/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO COSLADA	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 150.952,09 Eur Año:2006
00000730/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO ALCOBENDAS	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 88.751,94 Eur Año:2006
00000731/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO ARANJUEZ	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 132.751,89 Eur Año:2006
00000732/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO LAS ROZAS	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 41.857,87 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000733/2007	Cº REALIZACION PROYECTO "ASESORAMIENTO EN PROYECTO DE DISEÑO PUESTA EN PRODUCCION DE UNA PLATAFORMA DE INTEGRACION DE Cº SANIDAD DEL DESARROLLO DE LA TELECIATA ENTRE ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA"	03/11/2006	D:03/11/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	- Cº SANIDAD Y CONSUMO, 79.200,00 Eur Programa:703 Partida:22840 Año:2006  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, 79.200,00 Eur Año:2006
00000734/2007	Cº ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DISEÑO DEL ENTORNO DE PRODUCCION DE LA APLICACION DE BANCO DE SANGRE DE LA Cº SANIDAD Y CONSUMO EN CM"	03/11/2006	D:03/11/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED)	- Cº SANIDAD Y CONSUMO, 19.800,00 Eur Programa:703 Partida:22840 Año:2006
00000735/2007	Cº COLABORACION PARA REALIZACION DE UNA INVESTIGACION SOBRE "EL ESTUDIO DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PESO"	22/11/2006	D:22/11/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- Cº SANIDAD Y CONSUMO, 24.000,00 Eur Programa:702 Partida:22840 Año:2006
00000736/2007	Cº MARCO COLABORACION EN MATERIA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN EL SECTOR SALUD Y EN EL AMBITO DE LA ACCION HUMANITARIA	27/10/2006	D:27/10/2006 H:31/12/2008	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - SANIDAD Y CONSUMO - SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	
00000737/2007	Cº ESPECIFICO PARA PREVENCION DE ENFERMEDAD Y LA PROMOCION DE LA SALUD DE LA POBLACION INMIGRANTE ORIGINARIOS DE PAISES NO UNION EUROPEA Y PREVENCION Y CONTROL DE LA TURBERCULOSIS EN GRUPOS DE RIESGO	10/11/2006	D:10/11/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Dº GENERAL DE SALUD PUBLICA, 231.768,00 Eur Programa:702 Partida:2282 Año:2006
00000739/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO LEGANES	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 46.430,14 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000740/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO FUENLABRADA	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 65.223,29 Eur Año:2006
00000741/2007	Cº PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	25/10/2006	D:25/10/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO ALCALA DE HENARES	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 55.828,03 Eur Año:2006
00000742/2007	Cº MARCO COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION EN MATERIA DE SALUD PUBLICA	12/12/2005	D:12/12/2005 H:12/12/2006	- INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD  - INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	
00000743/2007	Cº COLABORACION PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS SOBRE EL ALCOHOL Y LA COCAINA	21/11/2006	D:21/11/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION MADRID (RTVM)	- AGENCIA ANTIDROGA, 241.665,00 Eur Programa:710 Partida:28010 Año:2006
00000744/2007	Cº PARA ALCANZAR OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES PARA LA MODERNIZACION Y MEJORA DE LA GESTION Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y RACIONALIZACION DEL GASTO DE LA PRESTACION	17/07/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2008	- SANIDAD Y CONSUMO  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL)	
00000745/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO ARGANDA DEL REY	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 57.484,93 Eur Año:2006
00000757/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA ESTABLECER UN PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES QUE PERMITA EFECTUAR UN CONTROL SISTEMATICO EN MATERIA DE SEGURIDAD	04/12/2006	D:04/12/2006 H:31/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION INDUSTRIAL	- Cº SANIDAD Y CONSUMO, 2.300,00 Eur Programa:705 Partida:2289 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000758/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO COLMENAR VIEJO	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 55.811,24 Eur Año:2006
00000759/2007	Cº COLABORACION SOBRE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ENCUADRADAS DENTRO DE FERIA INTERNACIONAL DE LA SALUD (FISALUD), EN TEMAS SANITARIOS RELACIONADOS CON URGENCIAS PEDIATRICAS, DROGAS	24/11/2006	D:24/11/2006 H:31/10/2007	- AGENCIA "PEDRO LAIN ENTRALGO" DE FORMACION INVESTIGACION  - FUNDACION INTERNACIONAL DE LA SALUD	- AGENCIA "PEDRO LAIN ENTRALGO" DE FORMACION INVESTIGACION Y ESTUDIOS SANITARIOS, 30.000,00 Eur Año:2006  - FUNDACION INTERNACIONAL DE LA SALUD, 48.620,00 Eur Año:2006
00000760/2007	PRORROGA AL Cº COLABORACION PARA LA ELABORACION DE INFORMES TECNICOS DE EVALUACION DE LA INFORMACION EN RELACION A PROGRAMAS DE PREVENCION EN DROGODEPENDENCIAS	23/10/2006	D:23/10/2006 H:23/10/2007	- AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- AGENCIA ANTIDROGA, 16.332,80 Eur Programa:710 Partida:22760 Año:2006  - AGENCIA ANTIDROGA, 43.650,80 Eur Programa:710 Partida:22760 Año:2007
00000761/2007	Cº COLABORACION PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE INFORMACION EN MATERIA SANITARIA ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA CM CON EL FIN DE MEJORAR Y ADECUAR SU CAPACIDAD PROFESIONAL	26/12/2006	D:26/12/2006 H:26/12/2007	- AGENCIA "PEDRO LAIN ENTRALGO" DE FORMACION INVESTIGACION  - ASOCIACION MEDICO ESPAÑOLA SANITARIA (AMES)	
00000763/2007	Cº PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DEL SINDROME DEL ACEITE TOXICO Y DE LA EVOLUCION CLINICA DE LOS PACIENTES AFECTADOS	30/11/2006	D:01/12/2006 H:31/12/2006	- SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  - INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	- INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, 350.000,00 Eur Año:2006
00000765/2007	PRORROGA DEL Cº PARA DESARROLLO PROGRAMAS SALUD PUBLICA: CAMPAÑA DE CONTROL SANITARIO DE ANIMALES ABATIDOS EN CACERIAS Y MONTERIAS. PROGRAMAS DE HIDATIDOSIS Y LEISHMANIOSIS Y CONTROL DE TRIQUINELOSIS	29/12/2006	D:29/12/2006 H:31/12/2007	- SANIDAD Y CONSUMO  - COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID	- Cº SANIDAD Y CONSUMO, 106.000,00 Eur Programa:702 Partida:2289 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000766/2007	Cº EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA PARA MANTENER LA ACTIVIDAD DEL CENTRO DE FARMACOVIGILANCIA	20/10/2006	D:20/10/2006 H:10/12/2006	- SANIDAD Y CONSUMO  - Mº SANIDAD Y CONSUMO (AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTO)	- Mº SANIDAD Y CONSUMO (AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO), 61.885,00 Eur Año:2006
00000767/2007	MODIFICADO DEL Cº PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION EN DROGODEPENDENCIAS	27/06/2006	D:01/07/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO MAJADAHONDA	
00000768/2007	ACUERDO PRORROGA Cº COLABORACION PARA LA PRESTACION EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A MUTUALISTAS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES SEGURO ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADAS	30/10/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  - INSTITUTO SOCIAL FUERZAS ARMADAS(ISFAS) - MUTUALIDAD GENERAL FUNCIONARIOS CIVILES ESTADO (MUFACE) - MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJ)	
00000769/2007	Cº COLABORACION EN MATERIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y TRANSPORTE AEREO MEDICALIZADO QUE PERMITA LA CONSTRUCCION DE UNA HELISUPERFICIE EN EL MUNICIPIO PARA SER UTILIZADA POR EL SUMMA 112	30/11/2006	D:01/12/2006 H:31/12/2006	- SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  - AYTO EL ALAMO	
00000770/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE DOTEN DE CONTENIDOS AL CANAL SALUD MADRID DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LOS HOSPITALES ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	04/12/2006	D:04/12/2006 H:31/12/2006	- ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION MADRID (RTVM)  - SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	- SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, 211.000,00 Eur Programa:720 Partida:6409 Año:2006
00000771/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	24/10/2006	D:24/10/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO MOSTOLES	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 49.380,59 Eur Año:2006
00000772/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO ALCORCON	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 47.687,87 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000773/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO MAJADAHONDA	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 47.837,41 Eur Año:2006
00000774/2007	PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACION EN EL AMBITO DE LA GESTION DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LOS PERIODISTAS AGRUPADOS EN LA ASOCIACION Y FAMILIARES	22/12/2006	D:22/12/2006 HASTA SE FORMALICE Cº COLABORACION	- SANIDAD Y CONSUMO  - ASOCIACION DE PRENSA DE MADRID	
00000775/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO PARLA	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 526.690,49 Eur Año:2006
00000776/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO GETAFE	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 77.071,16 Eur Año:2006
00000777/2007	Cº COLABORACION PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LOS RECURSOS DE SALUD PUBLICA	12/09/2006	D:12/09/2006 H:31/12/2006	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO TORREJON DE ARDOZ	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 35.255,96 Eur Año:2006
00000778/2007	Cº COLABORACION PARA REALIZAR ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA CM EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD Y LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	12/01/2007	D:12/01/2007 H:31/12/2007	- AGENCIA "PEDRO LAIN ENTRALGO" DE FORMACION INVESTIGACION  - SOCIEDAD MADRILEÑA DE NEUMOLOGIA Y CIRUGIA TORACICA (NEUMOMADRID)	- AGENCIA "PEDRO LAIN ENTRALGO" DE FORMACION INVESTIGACION Y ESTUDIOS SANITARIOS, 7.160,00 Eur Año:2007  - SOCIEDAD MADRILEÑA DE NEUMOLOGIA Y CIRUGIA TORACICA (NEUMOMADRID), 7.160,00 Eur Año:2007
00000779/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE PREVALENCIA DE DIABETES MILLITUS Y FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR EN LA POBLACION DE LA CM	20/12/2006	D:20/12/2006 H:31/12/2007	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 30.000,00 Eur Año:2007
00000780/2007	Cº ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA INFECCION POR VIH EN GRUPOS DE RIESGO	20/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 275.000,00 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000781/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE DOTEN DE CONTENIDOS AL CANAL GRATUITO INTRAHOSPITALARIO SALUD-MADRID DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA Cª SANIDAD	16/01/2007	D:16/01/2007 H:16/01/2008	- SANIDAD Y CONSUMO  - FUNDACION ANTENA 3	
00000782/2007	Cº ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION CIENTIFICA DENOMINADO "GUIA DIAGNOSTICA"	24/01/2007	D:24/01/2007 H:24/01/2010	- SANIDAD Y CONSUMO  - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERIA (FUDEN)	
00000783/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PILOTO DE PROMOCION DE LA SALUD EN LAS PERSONAS MAYORES FOMENTANDO EL EJERCICIO FISICO Y EL DEPORTE CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SALUD	20/12/2006	D:20/12/2006 H:20/12/2008	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 60.000,00 Eur Año:2007  - INSTITUTO SALUD PUBLICA, 60.000,00 Eur Año:2008
00000784/2007	Cº COLABORACION PARA EL DISEÑO, Y DESARROLLO DEL "PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA VALORACION INTERDISCIPLINAR DE LA PERCEPCION DEL RIESGO CARDIOVASCULAR EN LOS DIFERENTES COLECTIVOS ESPECIFICOS"	20/12/2006	D:20/12/2006 H:31/12/2007	- INSTITUTO SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  - FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID - UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID (CEES)	- INSTITUTO SALUD PUBLICA, 55.000,00 Eur Año:2007
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES</b>					
00000786/2007	Cº COLABORACION PARA IMPULSAR EL APRENDIZAJE DE LA ACTIVIDAD DEL FUTBOL COMO CONTRIBUCION A LA INTEGRACION SOCIAL DE LA POBLACION INMIGRANTE	14/11/2006	D:14/11/2006 H:31/10/2007	- INMIGRACION  - INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACION  - FUNDACION REAL MADRID	



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000787/2007	Cº COLABORACION PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES ARQUEOLOGICAS EN EL YACIMIENTO "EL LLANO DE LA HORCA" EN SANTORCAZ (MADRID)	30/11/2006	D:30/11/2006 HASTA FINALIZACION ACTUACIONES ARQUEOLOGICAS	- CULTURA Y DEPORTES  - Mº FOMENTO	- Mº FOMENTO, 240.000,00 Eur
00000788/2007	Cº ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA INTEGRACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA CM	24/11/2006	D:24/11/2006 H:24/11/2011	- CULTURA Y DEPORTES  - AYTO COBEÑA	
00000789/2007	Cº ESPECIFICO COLABORACION PARA LA REGULACION DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACION DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA CM	04/12/2006	D:04/12/2006 H:31/12/2006	- CULTURA Y DEPORTES  - AYTO MECO	- Dº GENERAL DE PROMOCION CULTURAL, 12.000,00 Eur Año:2006
00000790/2007	Cº ESPECIFICO COLABORACION PARA LA REGULACION DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACION DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA CM	15/12/2006	D:15/12/2006 H:31/12/2006	- CULTURA Y DEPORTES  - AYTO VELILLA DE SAN ANTONIO	- Dº GENERAL DE PROMOCION CULTURAL, 12.000,00 Eur Año:2006
00000791/2007	Cº COLABORACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA REINA SOFIA	29/12/2006	D:29/12/2006 H:31/12/2006	- CULTURA Y DEPORTES  - FUNDACION ISAAC ALBENIZ	- Cª CULTURA Y DEPORTES, 600.000,00 Eur Programa:800 Partida:78100 Año:2006
00000792/2007	Cº ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA REGULACION DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACION DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA CM	08/01/2007	D:08/01/2007 H:31/12/2007	- CULTURA Y DEPORTES  - AYTO VALDEMORILLO	- Dº GENERAL DE PROMOCION CULTURAL, 12.000,00 Eur Año:2007
00000794/2007	ACUERDO DE COPRODUCCION A FIN DE REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CELEBRACION DEL CICLO DE MUSICA CONTEMPORANEA "MUSICA DE HOY- 2007" EN EL AUDITORIO NACIONAL DE MUSICA DE MADRID	16/01/2007	D:16/01/2007 HASTA LA PLENA REALIZACION DEL MISMO	- CULTURA Y DEPORTES  - FUNDACION CAJA DE MADRID  - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA (INAEM)	- FUNDACION CAJA MADRID, 344.790,00 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000795/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DEL MASTER EN GESTION CULTURAL	12/01/2007	D:12/01/2007 HASTA FINALIZACION PRACTICAS, ANTES 31- 12- 2007	- CULTURA Y DEPORTES  - INSTITUTO UNIVERSITARIO COMPLUTENSE DE CIENCIAS MUSICALES	
<b>CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES</b>					
00000785/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA PARA MAYORES	14/11/2006	D:14/11/2006 H:31/10/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACION - FUNDACION REAL MADRID	
00000941/2007	ADDENDA AL Cº DE 22- 9- 97 DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES	15/09/2006	D:15/09/2006 H:31/12/2010	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FUNDACION LA CAIXA	- FUNDACION LA CAIXA, 56.000,00 Eur
00000942/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCION A MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMOS MENTALES CRONICOS	23/06/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJA MADRID)	- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJA MADRID), 8.787.564,39 Eur Año:2006
00000943/2007	ANEXO AL Cº 4- 4- 03 PARA REALIZAR PROGRAMAS DE PRACTICAS EN CENTROS Y ORGANISMOS DE Cº FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	18/09/2006	D:18/09/2006 CURSO 2006/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ESCUELA UNIVERSITARIA LA SALLE (UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID)	
00000944/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 29.376,00 Eur Año:2006
00000945/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA DE LA ONCE	11/09/2006	D:11/09/2006 CURSO 2006/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (EU FISIOTERAPIA DE LA ONCE)	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000946/2007	ANEXO AL Cº DE 25- 3- 04 COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN CENTROS Y ORGANISMOS DE LA Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES (ALUMNOS ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL)	05/09/2006	D:05/09/2006 CURSO 2006/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
0000947/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALGETE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 13.476,00 Eur Año:2006
0000948/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE ATENCION FAMILIAR Y SUPERVISION DE CASOS)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ARGANDA DEL REY	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 44.325,00 Eur Año:2006  - AYTO ARGANDA DEL REY, 22.848,00 Eur Año:2006
0000949/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO COLMENAR VIEJO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 24.750,00 Eur Año:2006
0000950/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO NAVALCARNERO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.378,00 Eur Año:2006
0000951/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO PARLA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 18.300,00 Eur Año:2006
0000952/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 29.676,00 Eur Año:2006
0000953/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO VILLA VICIOSA DE ODON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 50.000,00 Eur Año:2006
0000954/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA CM (MISECAM)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 14.400,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000955/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 100.000,00 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID, 17.647,06 Eur Año:2006
0000956/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL A FAMILIAS CON PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE MEJORADA- VELILLA	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 20.500,00 Eur Año:2006
0000957/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE MEDIACION LABORAL)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA OESTE DE MADRID	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 49.246,00 Eur Año:2006
0000958/2007	ANEXO MODIFICANDO EL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA	
0000959/2007	PRORROGA AL Cº DE 2- 1- 97 PARA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	01/08/2006	D:01/08/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CARITAS DIOCESANA DE MADRID	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 30 PLAZAS ASISTIDAS A 35,87 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2006
0000960/2007	RESOLUCION DEL Cº COLABORACION PARA PONER EN MARCHA UN PROYECTO PARA DAR APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DIFICILES Y CREACION DE UN OBSERVATORIO DE FAMILIAS EN SITUACIONES DE DIFICULTAD	10/05/2006	D:10/05/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID	
0000961/2007	Cº COLABORACION PARA LA SALUD BUCODENTAL EN CENTROS DE MAYORES REFERIDOS A LA REHABILITACION E IMPLANTACION DE PROTESIS	26/10/2006	D:26/10/2006 H:26/10/2008	- SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (FACULTAD DE ODONTOLOGIA)	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000962/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO HACIA LA AUTONOMIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO COSLADA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 94.000,00 Eur Año:2006
0000963/2007	PROTOCOLO COLABORACION SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACION DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS)	20/09/2006	D:20/09/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE LA ENCINA	
0000964/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCALA DE HENARES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 6.000,00 Eur Año:2006  - AYTO ALCALA DE HENARES, 870.577,48 Eur Año:2006
0000965/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y A SUS FAMILIARES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 66.553,00 Eur Año:2006
0000966/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE RESPIRO FAMILIAR PARA CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTE)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MECO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 10.500,00 Eur Año:2006
0000967/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE ATENCION AL CUIDADOR)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 87.713,00 Eur Año:2006
0000968/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE APOYO EN FINES DE SEMANA A FAMILIAS CON PERSONAS DEPENDIENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 11.900,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000969/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE RESPIRO FAMILIAR PARA CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 39.700,00 Eur Año:2006
00000970/2007	ANEXO AL Cº PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE PRACTICAS EN LOS CENTROS Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA Cº DE SERVICIOS SOCIALES (TRABAJO SOCIAL)	18/09/2006	D:18/09/2006 CURSO 2006/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	
00000971/2007	Cº COLABORACION PARA LA ATENCION SOCIAL DE MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA	01/09/2006	D:01/09/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MOSTOLES	
00000972/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL CURSO EXPERTO EN SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DIRIGIDOS A DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES	09/10/2006	D:09/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 10.000,00 Eur Programa:906 Partida:22840 Año:2006
00000973/2007	Cº COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "CINE PARA LOS MAYORES", DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES DE LA CM	30/10/2006	D:01/11/2006 H:28/02/2007	- PRESIDENCIA DE LA CM  - AYTO MADRID  - FEDERACION DE CINES DE ESPAÑA	- COMUNIDAD DE MADRID, 715.000,00 Eur Programa:904 Partida:4809  - AYTO MADRID, 385.000,00 Eur
00000974/2007	Cº COLABORACION PARA PROMOVER EL APOYO A LAS FAMILIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA: "LA FAMILIA CUENTA"	20/10/2006	D:20/10/2006 HASTA FINALIZACION EJECUCION PROYECTO. ANTES DEL 30-11-06	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 12.545,01 Eur Programa:909 Partida:22810 Año:2006
00000975/2007	Cº COLABORACION PARA REALIZACION DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2005/2009	25/09/2006	D:25/09/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 370.140,81 Eur Año:2006  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 370.140,81 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000976/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN CENTROS Y ORGANISMOS DE LA Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES (ALUMNOS DE INGENIERIA EN INFORMATICA)	31/03/2006	D:01/10/2006 H:31/07/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
0000977/2007	ANEXO AL Cº DE 25- 3- 04 COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN CENTROS Y ORGANISMOS DE LA Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES (ALUMNOS DE LA DIPLOMATURA DE EDUCACION SOCIAL)	13/09/2006	D:13/09/2006 H:13/09/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
0000978/2007	ANEXO AL Cº PARA REALIZACION DE PRACTICAS EN LOS CENTROS Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA Cª FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES (FACULTAD DE PSICOLOGIA)	01/10/2006	D:01/10/2006 H:31/05/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	
0000979/2007	Cº REALIZACION PROGRAMA VIDA ACTIVA.CELEBRACION SESIONES FORMATIVAS SOBRE TEMATICA DEL ENVEJECIMIENTO.(PLAN MAYORES : PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD PARA UNA VEJEZ SALUDABLE)	11/08/2006	D:11/08/2006 H:31/10/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MAJADAHONDA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 6.000,00 Eur Programa:904 Partida:2540 Año:2006
0000980/2007	Cº REALIZACION PROGRAMA VIDA ACTIVA.CELEBRACION SESIONES FORMATIVAS SOBRE TEMATICA DEL ENVEJECIMIENTO (PLAN MAYORES: PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD PARA UNA VEJEZ SALUDABLE)	02/06/2006	D:02/06/2006 H:31/10/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO COLLADO VILLALBA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 12.000,00 Eur Programa:904 Partida:2540 Año:2006
0000981/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE PSICOESTIMULACION A ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA LOCALIDAD	25/09/2006	D:25/09/2006 H:31/10/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCORCON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 9.000,00 Eur Programa:904 Partida:2540 Año:2006
0000982/2007	Cº COLABORACION PARA LA PARTICIPACION EN LA RED DE PUNTOS DE INFORMACION DE VOLUNTARIADO DE LA CM PONIENDO EN FUNCIONAMIENTO UN PUNTO DE INFORMACION DE VOLUNTARIADO (PIV)	01/01/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO COLMENAR VIEJO	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000983/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE INTEGRACION DENOMINADO "LA INCLUSION SOCIAL ES COSA DE TODOS"	12/04/2006	D:12/04/2006 HASTA EJECUCION DEL PROYECTO. 31- 12- 2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GETAFE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 100.096,00 Eur Programa:907 Partida:4639 Año:2006  - Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 112.874,00 Eur Programa:907 Partida:4639 Año:2007
0000984/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE INTEGRACION DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL EN MOSTOLES"	17/04/2006	D:17/04/2006 HASTA EJECUCION DEL PROYECTO. 31- 12- 2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MOSTOLES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 361.467,00 Eur Programa:907 Partida:4639 Año:2006  - Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 371.390,00 Eur Programa:907 Partida:4639 Año:2007
0000985/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE APOYO A MAYORES DEPENDIENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 6.000,00 Eur Año:2006
0000986/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES (PROYECTO DE ACTUACION COMUNITARIA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ARANJUEZ	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 26.838,00 Eur Año:2006
0000987/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES (PROYECTO DE ACTIVIDADES DE OCIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y RESPIRO PARA SUS CUIDADORES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCOBENDAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 9.500,00 Eur Año:2006
0000988/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ARGANDA DEL REY	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 92.400,00 Eur Año:2006  - AYTO ARGANDA DEL REY, 47.600,00 Eur Año:2006
0000989/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES (PROYECTO DE PREVENCION DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA: DETECCION DE MAYORES MALTRATADOS)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO FUENLABRADA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 12.000,00 Eur Año:2006  - AYTO FUENLABRADA



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000990/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GALAPAGAR	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 5.729,72 Eur Año:2006  - AYTO GALAPAGAR, 2.951,68 Eur Año:2006
0000991/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS DE MAYORES DEPENDIENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GETAFE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 19.280,00 Eur Año:2006
0000992/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE OCIO EN FAMILIA Y APOYO A FAMILIAS CON DEPENDIENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MAJADAHONDA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 30.000,00 Eur Año:2006
0000993/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO EL MOLAR	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 18.450,00 Eur Año:2006
0000994/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA )	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO EL MOLAR	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 21.723,98 Eur Año:2006  - AYTO EL MOLAR, 7.241,33 Eur Año:2006
0000995/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO NAVALCARNERO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 18.345,60 Eur Año:2006  - AYTO NAVALCARNERO, 6.115,20 Eur Año:2006
0000996/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO PARLA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 3.520,72 Eur Año:2006  - AYTO PARLA, 1.813,70 Eur Año:2006
0000997/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO PARLA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 94.050,00 Eur Año:2006  - AYTO PARLA, 48.450,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000998/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 40.689,97 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES, 7.180,58 Eur Año:2006
00000999/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 68.048,00 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES, 12.008,47 Eur Año:2006
00001000/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCION DE LA DEPENDENCIA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 31.952,00 Eur Año:2006
00001001/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 32.576,54 Eur Año:2006  - AYTO POZUELO DE ALARCON, 16.781,86 Eur Año:2006
00001002/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO RIVAS VACIAMADRID	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 50.000,00 Eur Año:2006
00001003/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO TORRES DE LA ALAMEDA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 1.945,13 Eur Año:2006  - AYTO TORRES DE LA ALAMEDA, 648,38 Eur Año:2006
00001004/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE RESPIRO FAMILIAR PARA CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO VALDEMORO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 95.000,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001005/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE LA ENCINA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 10.200,00 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA ENCINA, 1.800,00 Eur Año:2006
00001006/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA CM (MISECAM)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 2.355,31 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE (MISECAM), 415,64 Eur Año:2006
00001007/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 740.622,85 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016, 130.698,15 Eur Año:2006
00001008/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 25.576,55 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016, 4.513,51 Eur Año:2006
00001009/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE MEJORADA-VELILLA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 17.116,01 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA- VELILLA, 3.020,47 Eur Año:2006
00001010/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMAS DE ATENCION AL MENOR Y DE PREVENCION, INSERCIÓN Y PROMOCION SOCIAL)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE MEJORADA- VELILLA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 41.700,15 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA- VELILLA, 7.358,85 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001011/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 2.329,78 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM), 411,14 Eur Año:2006
00001012/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 18.044,21 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS, 3.184,27 Eur Año:2006
00001013/2007	ANEXO MODIFICADO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS	
00001014/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MOSTOLES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 151.174,62 Eur Año:2006  - AYTO MOSTOLES, 77.877,84 Eur Año:2006
00001015/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 17.000,00 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS, 3.000,00 Eur Año:2006
00001016/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA ATENCION A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES	13/11/2006	D:13/11/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 1.579.576,13 Eur Año:2006  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 1.579.576,13 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001017/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 40.543,78 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM, 7.154,78 Eur Año:2006
00001018/2007	Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 14.594,58 Eur Año:2006  - AYTO BOADILLA DEL MONTE, 7.518,42 Eur Año:2006
00001019/2007	ANEXO AL Cº 19- 12- 03 PARA REGULAR CONDICIONES DE ALUMNOS DE LOS TALLERES DE EMPLEO REALIZARAN LOS PROGRAMAS DE PRACTICAS EN LOS CENTROS Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE Cº FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	08/11/2006	D:08/11/2006 CURSO 2006/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	
00001020/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO ALCALA DE HENARES)	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001021/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO ALCOBENDAS)	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001022/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO ALCORCON)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001023/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO COLMENAR VIEJO)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001024/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO MAJADAHONDA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001025/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO POZUELO DE ALARCON)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001026/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO ARGANDA DEL REY)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001027/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 3- 1- 05 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO COSLADA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001028/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO FUENLABRADA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001029/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO GETAFE)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001030/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO LEGANES)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001031/2007	ANEXO AL Cº 2- 1- 06 COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO MOSTOLES)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.574,39 Eur Año:2006
00001032/2007	PROTOCOLO DE COLABORACION SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACION DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS)	07/06/2006	D:07/06/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO RIVAS VACIAMADRID	
00001033/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO PARLA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001034/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO PINTO)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001035/2007	ANEXO AL Cº DE 2- 1- 06 DE COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO RIVAS VACIAMADRID)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001036/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO LAS ROZAS)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001037/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO SAN FERNANDO DE HENARES)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001038/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO VALDEMORO)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001039/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001040/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO TRES CANTOS)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001041/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION DE 2- 1- 06 PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO TORREJON ARDOZ)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 93.754,39 Eur Año:2006
00001042/2007	Cº COLABORACION PARA PARTICIPAR EN LA RED DE INFORMACION DE VOLUNTARIADO DE LA CM, MANTENIENDO UN PUNTO DE INFORMACION DE VOLUNTARIADO (PIV) EN EL PROPIO AYUNTAMIENTO	22/11/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCOBENDAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 15.000,00 Eur Programa:906 Partida:22810 Año:2006
00001043/2007	ANEXO AL Cº DE 25- 3- 04 COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN CENTROS Y ORGANISMOS DE LA Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES (ALUMNOS DE LA DIPLOMATURA DE LOGOPEDIA)	27/09/2006	D:27/09/2006 H:30/06/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
00001044/2007	ANEXO AL Cº DE 25- 3- 04 COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN CENTROS Y ORGANISMOS DE LA Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES (ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE PSICOLOGIA)	06/10/2006	D:06/10/2006 H:30/06/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
00001045/2007	Cº ESPECIFICO PARA AMPLIAR LA OFERTA FORMATIVA DEL PROGRAMA "UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES"	16/10/2006	D:01/09/2006 H:31/12/2008	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 141.000,00 Eur Año:2006  - Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 118.500,00 Eur Año:2007  - Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 118.500,00 Eur Año:2008

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001046/2007	ANEXO AL Cº PARA REALIZACION DE PROGRAMAS DE PRACTICAS EN LOS CENTROS Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DE LOS ALUMNOS DE LOS TALLERES DE EMPLEO DEL AYTO DE BOADILLA	01/12/2006	D:01/12/2006 H:15/10/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	
00001047/2007	Cº COLABORACION EN EL DESARROLLO DE ACCIONES SOBRE EL ACOSO ESCOLAR DESDE UNA DOBLE PERSPECTIVA, LA FAMILIA Y LA ESCUELA	31/10/2006	D:31/10/2006 HASTA RECEPCION DEFINITIVA TRABAJOS, ANTES DEL 20-11-2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 40.028,00 Eur Programa:909 Partida:22840 Año:2006
00001048/2007	Cº ADMINISTRATIVO PARA LA EMISION A TRAVES DE TELEMADRID DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DE INTERES PUBLICO SOBRE EL VOLUNTARIADO	20/11/2006	D:24/11/2006 H:05/12/2006	- ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION MADRID (RTVM)  - FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 79.916,75 Eur Programa:900 Partida:2801 Año:2006
00001049/2007	Cº GENERAL COLABORACION PARA LA EMISION A TRAVES DE LA TELEVISION PUBLICA RTVE UNA CAMPAÑA DE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEL VOLUNTARIADO	20/11/2006	D:24/11/2006 H:05/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION ESPAÑOLA (RTVE)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 78.453,12 Eur Programa:900 Partida:2801 Año:2006
00001050/2007	PROTOCOLO DE COLABORACION SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACION DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS)	07/06/2006	D:07/06/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS	
00001051/2007	PROTOCOLO DE COLABORACION SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACION DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS)	11/09/2006	D:11/09/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GETAFE	
00001052/2007	Cº COLABORACION PARA LA ATENCION SOCIAL DE MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA	02/11/2006	D:02/11/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA OESTE DE MADRID	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001053/2007	Cº COLABORACION PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE INFORMACION DE VOLUNTARIADO (PIV) ENMARCADO EN LA RED UNIVERSITARIA DE PUNTOS DE INFORMACION DE VOLUNTARIADO DE LA CM	28/11/2006	D:28/11/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 7.500,00 Eur Programa:906 Partida:22840 Año:2006
00001054/2007	AMPLIACION DEL CONCIERTO DE 30- 1- 87 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETES MIMICOS A LOS SORDOS PROFUNDOS DE LA CM	15/11/2006	D:15/11/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION DE SORDOS DE LA CM	
00001055/2007	Cº COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ORIENTACION JURIDICA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	20/11/2006	D:20/11/2006 H:31/12/2007	- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS  - COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS, 1.087,60 Eur Año:2006  - AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS, 14.526,42 Eur Año:2007
00001056/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº DE 1- 2- 96 PARA ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MOSTOLES	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 160 PLAZAS CENTRO OCUPACIONAL A 32,13 Y 24,09 RESERVA EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001057/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº 1- 11- 97 PARA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO RESIDENCIAL "RESIDENCIA DE MAYORES DE CAMPO REAL"	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO CAMPO REAL	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 10 PLAZAS VALIDOS 34,35 Y 56 PLAZAS ASISTIDOS 51,18 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001058/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº DE 26- 3- 02 PARA ATENCION MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO PARLA	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 64 PLAZAS CENTRO OCUPACIONAL A 32,13 Y 24,09 RESERVA EUROS/PLAZA /DIA + IPC Año:2007
00001059/2007	CLAUSULA DE AMPLIACION DEL Cº DE 15- 6- 98 DE COLABORACION PARA LA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO LEGANES	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 48 PLAZAS CENTRO OCUPACIONAL A 32,13 Y 24,09 RESERVA EUROS/PLAZA/DIA +IPC Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001060/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº DE 28- 4- 95 PARA LA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCORCON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 103 OCUPACIONAL 32,13 Y 24,09 RESERVA; 24 DIA 40,21 Y 30,16 RESERVA EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001061/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº 30- 10- 98 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MONTEJO DE LA SIERRA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 42 PLAZAS ASISTIDOS 51,18 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001062/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº DE 22- 10- 03 PARA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GUADARRAMA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 5 PLAZAS VALIDOS A 34,35 EUROS Y 37 ASISTIDOS A 51,18 EUROS/PLAZA OCUPADA/DIA Año:2007
00001063/2007	PRORROGA AL Cº DE 15- 9- 97 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GUADALIX DE LA SIERRA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 14 PLAZAS VALIDOS A 34,35 Y 44 PLAZAS ASISTIDOS A 51,18 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001064/2007	ANEXO MODIFICADO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCOBENDAS	
00001065/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCOBENDAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 47.870,22 Eur Año:2006  - AYTO ALCOBENDAS, 24.660,42 Eur Año:2006
00001066/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCORCON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 97.726,03 Eur Año:2006  - AYTO ALCORCON, 50.343,71 Eur Año:2006
00001067/2007	ANEXO AL Cº PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALGETE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 7.721,12 Eur Año:2006  - AYTO ALGETE, 2.573,71 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001068/2007	ANEXO MODIFICADO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	
00001069/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO LAS ROZAS	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 14.520,00 Eur Año:2006  - AYTO LAS ROZAS, 7.480,00 Eur Año:2006
00001070/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 10.778,37 Eur Año:2006  - AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, 5.552,49 Eur Año:2006
00001071/2007	PROTOCOLO ADICIONAL PARA DETERMINAR APORTACIONES ECONOMICAS E INCORPORAR LOS PROYECTOS SELECCIONADOS COMO ANEXOS AL Cº SOBRE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES	23/11/2006	D:23/11/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 42.061.626,89 Eur Año:2006  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 10.438.959,11 Eur Año:2006
00001072/2007	PRORROGA DEL Cº 1- 10- 92 DE RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS PARA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GRIÑON	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 28 PLAZAS VALIDOS A 34,35 Y 35 PLAZAS ASISTIDOS A 51,18 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2006
00001073/2007	Cº COLABORACION PARA PROGRAMAS EXPERIMENTALES PREVENCION SITUACION DE RIESGO Y TRATAMIENTO FAMILIAS DONDE SE PRODUCEN MALOS TRATOS	27/10/2006	D:01/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 95.083,60 Eur Año:2006  - Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 95.083,60 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001074/2007	Cº COLABORACION PARA AMPLIAR LA OFERTA FORMATIVA DEL PROGRAMA DENOMINADO "UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES"	16/10/2006	D:16/10/2006 H:31/12/2008	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 125.235,31 Eur Año:2006  - SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, 126.994,32 Eur Año:2007  - Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 135.738,66 Eur Año:2008
00001075/2007	CLAUSULA DE PRORROGA AL Cº 1- 5- 95 PARA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO SAN MARTIN DE LA VEGA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 29 PLAZAS VALIDOS A 34,35 Y 15 ASISTIDOS A 51,13 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001076/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº 17- 7- 00 PARA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE GRIÑON	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO GRIÑON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 262.114,47 EUROS ANUAL + IPC Año:2007
00001077/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº DE 1- 9- 00 DE COLABORACION PARA ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 28 PLAZAS OCUPACIONAL A 32,13 EUROS 24,09 RESERVA 11,44 TRANSPORTE EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001078/2007	CLAUSULA PRORROGA AL Cº DE 17- 7- 00 DE COLABORACION PARA ATENCION DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO PARLA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, ANUAL + IPC 262.117,47 Eur Año:2007





REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001083/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO NAVALCARNERO)	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001084/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES)	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001085/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD MISECAM)	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001086/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD MEJORADA- VELILLA)	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001087/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO MECO)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001088/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO EL MOLAR)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001089/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO GALAPAGAR)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001090/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD ESTE DE MADRID)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001091/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD 2016)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001092/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD DE LA ENCINA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001093/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO COLLADO VILLALBA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001094/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO LA CABRERA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001095/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO ARANJUEZ)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001096/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO BOADILLA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001097/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO ALGETE)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001098/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (AYTO VILLAVICIOSA DE ODON)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001099/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001100/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SUROESTE DE MADRID)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001101/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA OESTE DE MADRID)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001102/2007	CLAUSULA RENOVACION DEL Cº DE 31- 7- 02 PARA LA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO COLMENAR DE OREJA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 10 OCUPACIONAL 32,13 Y 24,09 RESERVA; 34 OCUPACIONAL RESIDENCIA 43,60 Y 32,70 RESERVA +IPC Año:2006
00001103/2007	CLAUSULA PRORROGA DE Cº 1- 10- 02 PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE COLABORACION PARA ATENCION DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL (C/CRUCES,2)	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MONTEJO DE LA SIERRA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, ANUAL + IPC 140.341,91 Eur Año:2007
00001104/2007	ANEXO AL Cº 25- 3- 04 COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN CENTROS Y ORGANISMOS DE LA Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES (ALUMNOS DEL MASTER EN PSICOTERAPIA PSICOANALITICA. PSICOLOGIA)	29/11/2006	D:29/11/2006 CURSO 2006- 2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
00001105/2007	CLAUSULA PRORROGA Cº ESTABLECER REQUISITOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE AJUSTARA COLABORACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE CAMPO REAL	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO CAMPO REAL	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, ANUAL + IPC 262.114,51 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001106/2007	Cº COLABORACION PARA AMPLIAR LA OFERTA FORMATIVA DEL PROGRAMA "UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES"	16/10/2006	D:16/10/2006 H:31/12/2008	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 126.000,00 Eur Año:2006  - Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 126.000,00 Eur Año:2007  - Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 126.000,00 Eur Año:2008
00001107/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA (PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA INTENSIVA)	02/01/2006	D:02/01/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 4.873,05 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA, 859,95 Eur Año:2006
00001108/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD LAS CAÑADAS)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001109/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA DESARROLLO, CONSOLIDACION Y EXTENSION DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL PROYECTO METROPOLITANO	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. ZONA METROPOLITANA (MANCOMUNIDAD LA MALICIOSA)	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 36.962,51 Eur Año:2006
00001110/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS DE TALLERES DE EMPLEO EN CENTROS Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA Cª DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	14/12/2006	D:14/12/2006 CURSO 2006- 2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO VILLANUEVA DEL PARDILLO	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001111/2007	PRORROGA AL Cº PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE AJUSTARA LA COLABORACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE PATONES (C/ CANAL ISABEL II 23)	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO PATONES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 85 PLAZAS ASISTIDAS 51,18 PLAZA OCUPADA Y DIA + IPC Año:2007
00001112/2007	PRORROGA AL Cº PARA ESTABLECER REQUISITOS Y CONDICIONES A QUE SE AJUSTARA LA COLABORACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ROBLEDILLO DE LA JARA (C/ FUENTE 5)	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ROBLEDILLO DE LA JARA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 12 PLAZAS ASISTIDAS 51,18 EUROS PLAZA OCUPADA DIA + IPC Año:2007
00001113/2007	PRORROGA AL Cº PARA ESTABLECER REQUISITOS DE COLABORACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE ROBLEDILLO DE LA JARA (C/ FUENTE 5)	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ROBLEDILLO DE LA JARA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, ANUAL + IPC 140.341,99 Eur Año:2007
00001114/2007	PRORROGA AL Cº COLABORACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DIA MUNICIPAL SITO C/ PALMERAS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO TORRES DE LA ALAMEDA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, ANUAL + IPC 140.341,99 Eur Año:2007
00001115/2007	Cº COLABORACION PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIO- LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA MEJORAR SU SITUACION FRENTE AL MERCADO DE TRABAJO PARA FACILITAR SU INSERCIÓN	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCORCON	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 66.000,00 Eur Programa:903 Partida:2602 Año:2007  - AYTO ALCORCON, 30.000,00 Eur Año:2007
00001116/2007	PRORROGA AL Cº COLABORACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE ALCOBENDAS, SITO C/ ORENSE	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO ALCOBENDAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, ANUAL + IPC 262.114,57 Eur Año:2007
00001117/2007	PRORROGA AL Cº COLABORACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE BREA DE TAJO, SITO EN C/ MEDIODIA S/N	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO BREA DEL TAJO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, ANUAL + IPC 140.341,51 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001118/2007	PRORROGA AL DE Cº COLABORACION DE 29- 7- 04 PARA LA COORDINACION DE LA ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MADRID	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 280.000,00 Eur Programa:907 Partida:22810 Año:2007 - AYTO MADRID, 12.000,00 Eur Año:2007
00001119/2007	PRORROGA AL Cº PARA REALIZAR UNA EXPERIENCIA PILOTO DE ACTUACION INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN EL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LA INFANCIA ENCLAVADO EN EL CENTRO MARIO BENEDETTI	12/12/2006	D:12/12/2006 H:31/12/2007	- INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA (IMMF)  - AYTO SAN FERNANDO DE HENARES	
00001120/2007	ANEXO AL Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS DE TALLERES DE EMPLEO	29/11/2006	D:29/11/2006 H:04/10/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO QUIJORNA	
00001121/2007	PROTOCOLO COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COLABORACION ENTRE EL SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL Y EL SAMURSOCIAL	28/11/2006	D:28/11/2006 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO MADRID	
00001122/2007	Cº COLABORACION PARA LA ATENCION SOCIAL DE MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA	02/11/2006	D:02/11/2006 H:31/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO POZUELO DE ALARCON	
00001123/2007	Cº COLABORACION PARA ATENCION SOCIAL DE MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA	18/12/2006	D:18/12/2006 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - AYTO COLMENAR VIEJO	
00001124/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº 29- 9- 97 DE COLABORACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL Y REINSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION: "SAL DE LA CALLE"	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CARITAS DIOCESANA DE MADRID	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 298.102,00 Eur Año:2007
00001125/2007	CLAUSULA DE RENOVACION AL Cº PARA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS, VARONES Y MUJERES, MAYORES DE 16 AÑOS, EN REGIMEN DE INTERNADO EN EL CENTRO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICA DULCE NOMBRE DE MARIA	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA DE MALAGA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 15 PLAZAS CENTRO DIA RESIDENCIA 62,19 EURO/DIA+IPC Y 46,64 EURO/DIA + IPC RESERVA Año:2007



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001126/2007	CLAUSULA DE RENOVACION AL Cº PARA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS, HOMBRES Y MUJERES MAYORES 16 AÑOS, EN REGIMEN DE INTERNADO	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ASOCIACION PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS DE MADRID (AFANIAS) CENTRO BENITA GIL VIÑUELAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 33 PLAZAS CENTRO DIA RESIDENCIA 62,19 EURO/DIA+IPC Y 46,64 EURO/DIA + IPC RESERVA Año:2007
00001127/2007	CLAUSULA DE RENOVACION PARA 2006 AL Cº PARA ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA. CENTRO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 9 PLAZAS CENTRO DIA RESIDENCIA 62,19 EURO/DIA+IPC Y 46,64 EURO/DIA + IPC RESERVA Año:2007
00001128/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº DE 24- 10- 90 PARA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - RR. ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA. CENTRO VILLA SANTA TERESA - GOTARRENDURA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 3 PLAZAS CENTRO DIA A 62,19 Y 46,64 RESERVA EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001129/2007	CLAUSULA DE RENOVACION PARA 2006 DEL Cº PARA ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS. CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE ALMACELLAS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 10 PLAZAS CENTRO DIA RESIDENCIA 62,19 EURO/DIA+IPC Y 46,64 EURO/DIA + IPC RESERVA Año:2007
00001130/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº 6- 8- 90 PARA ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE VALLADOLID	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 21 PLAZAS CENTRO DIA RESIDENCIA 62,19 EURO/DIA+IPC Y 46,64 EURO/DIA RESERVA Año:2007
00001131/2007	CLAUSULA DE PRORROGA AL Cº 2- 1- 97 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - SOCIEDAD TORREMORA 2003, SL	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 16 PLAZAS ASISTIDOS 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001132/2007	PRORROGA AL C° DE 2- 1- 97 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ENTIDAD ALONSO QUIJANO SA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 16 PLAZAS A 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001133/2007	PRORROGA AL C° DE 2- 1- 97 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - RESIDENCIA GERIATRICA SANTA MATILDE SL	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 54 PLAZAS ASISTIDOS A 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001134/2007	PRORROGA AL C° DE 2- 1- 97 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FUNDACION SAN FRANCISCO DE PAULA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 50 PLAZAS ASISTIDOS A 51,18 ERUOS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001135/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL C° DE 1- 2- 90 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ENTIDAD SUCESTORES DE GANCEDO RODRIGUEZ SA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 30 PLAZAS ASISTIDOS 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001136/2007	CLAUSULA DE PRORROGA AL C° 18- 6- 90 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ORDEN DE MINISTROS DE LOS ENFERMOS	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 130 PLAZAS ASISTIDOS 51,18 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001137/2007	PRORROGA AL C° DE 1- 12- 90 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - INMOBILIARIA EDICAL SA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 70 PLAZAS ASISTIDOS A 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001138/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL C° DE 6- 7- 90 PARA LA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EN EL CENTRO SAN LUIS DE PALENCIA	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CONGREGACION DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS CENTRO SAN LUIS DE PALENCIA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 17 PLAZAS CENTRO DIA RESIDENCIA 62,19 EURO/DÍA + IPC Y 46,64 EURO/DIA RESERVA + IPC Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001139/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº DE 6- 7- 90 PARA LA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EN EL CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS DE PALENCIA	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS DE PALENCIA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 13 PLAZAS CENTRO DIA RESIDENCIA 62,19 EURO/DIA + IPC Y 46,64 EURO/DIA + IPC RESERVA Año:2007
00001140/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL Cº DE 6- 7- 90 PARA LA ATENCION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EN CENTRO SANTA TERESA EN AREVALO	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CENTRO ASISTENCIAL SANTA TERESA DE AREVALO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 28 PLAZAS CENTRO DIA A 62,19 PLAZA Y 46,64 EUROS/DIA/RESERVA PLAZA + IPC Año:2007
00001141/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº DE 4- 7- 90 DE RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ENTIDAD RESIDENCIAS AGAR SA	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 66 PLAZAS ASISTIDOS 51,18 EUROS/PLAZA/DIA +IPC Año:2007
00001142/2007	PRORROGA AL Cº DE 2- 1- 97 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ENTIDAD SANITAS RESIDENCIAL SL	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 69 PLAZAS ASISTIDOS A 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001143/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº DE 4- 1- 93 PARA LA PUESTA EN MARCHA Y REALIZACION DE UN PROGRAMA EXPERIMENTAL DE ACOGIDA FAMILIAR DE ANCIANOS	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, EUROS/AÑO + IPC 139.927,41 Eur Año:2007
00001144/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL Cº 18- 6- 90 DE RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL SAGRARIO SL COMUNIDAD DE BIENES	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 15 PLAZAS ASISTIDOS 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001145/2007	CLAUSULA DE PRORROGA DEL 1- 11- 90 PARA LA GESTION DEL CLUB DE ANCIANOS EN EL BARRIO DE EL PARDO	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CONSEJO GENERAL CIUDADANO DE EL PARDO	- Cª FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, EUROS/AÑO +IPC 34.817,37 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001146/2007	CLAUSULA DE RENOVACION DEL C° 29- 6- 93 PARA POTENCIAR SERVICIO INFORMACION INTEGRACION HOMOSEXUALIDAD, PARA EL DESARROLLO PROGRAMAS ORIENTADOS A PREVENCIÓN MARGINACION POR RAZON ORIENTACION SEXUAL	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - COLECTIVO DE GAYS Y LESBIANAS DE MADRID (COGAM)	- C° FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 21.035,42 Eur Año:2007
00001147/2007	PRORROGA AL C° DE 19- 5- 95 PARA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ENTIDAD INTERCENTROS BALLE SOL SA	- C° FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 40 PLAZAS ASISTIDOS A 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001148/2007	CLAUSULA DE PRORROGA AL C° DE 15- 12- 90 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD (PRORROGA DE 65 PLAZAS POR DENUNCIA DE 40 PLAZAS)	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FUNDACION INSTITUTO ASILO SAN JOSE	- C° FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 35 PLAZAS ASISTIDOS 51,18 EUROS/PLAZA/DIA +IPC Año:2007
00001149/2007	CLAUSULA DE PRORROGA AL C° 2- 1- 97 PARA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - ENTIDAD SOGERASA SL	- C° FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 45 PLAZAS ASISTIDOS 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001150/2007	C° COLABORACION PARA LA ATENCION AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES Y CON TALENTO EN CENTROS DOCENTES PUBLICO DE LA CM	13/11/2006	D:13/11/2006 CURSO 2006/2007	- EDUCACION  - INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA (IMMF) - FUNDACION PRYCONSA	- FUNDACION PRYCONSA, 180.000,00 Eur Año:2007
00001151/2007	CLAUSULA DE PRORROGA AL C° DE 15- 12- 90 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD (PRORROGA DE 65 PLAZAS POR DENUNCIA DE 40 PLAZAS)	02/01/2007	D:02/01/2007 H:30/06/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FUNDACION INSTITUTO ASILO SAN JOSE	- C° FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 30 PLAZAS ASISTIDOS 51,18 EUROS/PLAZA/DIA +IPC Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001152/2007	PRORROGA AL Cº 19- 5- 95 PARA LA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES DE LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - INTERCENTROS MAJADAHONDA SA (FUSIONADO CON INTERCENTROS BALLE SOL SA A PARTIR DE 17/5/04)	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 35 PLAZAS ASISTIDOS A 53,54 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001153/2007	PRORROGA AL Cº DE 2- 1- 97 PARA RESERVA Y OCUPACION DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - CARITAS DIOCESANA DE MADRID	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 30 PLAZAS ASISTIDAS A 51,18 EUROS/PLAZA/DIA + IPC Año:2007
00001154/2007	PRORROGA DEL Cº COLABORACION PARA PONER EN MARCHA UN PROYECTO PARA DAR APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DIFICILES Y CREACION DE UN OBSERVATORIO DE FAMILIAS EN SITUACIONES DE DIFICULTAD	02/01/2007	D:02/01/2007 H:31/12/2007	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID	- Cº FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, 238.185,74 Eur Año:2007
00001155/2007	Cº COLABORACION PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL COMPLEJO ALZHEIMER DE VALLECAS Y PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS E INVESTIGACION EN RELACION A PERSONAS AFECTADAS	28/12/2006	D:28/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS (FUNDACION CIEN) (Mº SANIDAD Y CONSUMO)	
00001156/2007	Cº COLABORACION EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y FORMACION EN EL COMPLEJO ALZHEIMER DE VALLECAS	28/12/2006	D:28/12/2006	- FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES  - FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS (FUNDACION CIEN) (Mº SANIDAD Y CONSUMO)	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER</b>					
00000796/2007	Cº ESPECIFICO PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN EL MARCO DEL II PLAN DIRECTOR PREVENCION RIESGOS LABORALES 2004- 07	02/01/2007	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(IR SST)  - ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID (AECOM) - FEDERACION REGIONAL DE LA CONSTRUCCION, MADERA Y AFINES DE CCOO (FECOMA-MADRID) - FEDERACION REGIONAL DEL METAL Y CONTRUCCION Y AFINES UGT (MCA- UGT MADRID)	- INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IR SST), 210.287,40 Eur Programa:970 Partida:22890 Año:2007
00000797/2007	Cº COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "PROGRAMA PARA AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO SOBRE EL USO DEL TIEMPO Y EL TRABAJO NO REMUNERADO DE LAS MUJERES EN AMERICA LATINA"	10/10/2006	D:10/10/2006 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC) - FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM)	- Cº EMPLEO Y MUJER, 70.000,00 Eur Programa:955 Partida:40500 Año:2006
00000798/2007	Cº PARA DESARROLLO ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA PROPORCIONAR CUALIFICACIONES REQUERIDAS POR EL SISTEMA PRODUCTIVO Y ESTABLECER COMPROMISO DE CONTRATACION	26/10/2006	D:26/10/2006 HASTA EJECUCION ACCIONES FORMATIVAS Y COMPROMISOS	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID (EMT)	
00000799/2007	Cº PARA DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLES LAS CUALIFICACIONES NECESARIAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL CON COMPROMISO DE CONTRATAR	09/10/2006	D:09/10/2006 HASTA FINALIZACION ACCIONES FORMATIVAS Y COMPROMISOS	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - IBERTECH FORMACION SL	



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000805/2007	Cº PARA DESARROLLO ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLES LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS E INSERTARLES LABORALMENTE CON COMPROMISO CONTRATACION	17/10/2006	D:17/10/2006 HASTA FINALIZACION ACCIONES FORMATIVAS Y COMPROMISOS	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	
00000806/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCOBENDAS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 161.577,34 Eur Año:2006  - AYTO ALCOBENDAS, 18.959,64 Eur Año:2006
00000807/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ARANJUEZ	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 113.958,74 Eur Año:2006  - AYTO ARANJUEZ, 11.740,48 Eur Año:2006
00000808/2007	PRORROGA DE ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ARGANDA DEL REY	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 113.822,65 Eur Año:2006  - AYTO ARGANDA DEL REY, 11.604,39 Eur Año:2006
00000809/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COSLADA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 137.924,07 Eur Año:2006  - AYTO COSLADA, 15.706,23 Eur Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000810/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO LEGANES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 175.344,74 Eur Año:2006  - AYTO LEGANES, 24.165,56 Eur Año:2006
00000811/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MEJORADA DEL CAMPO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 84.177,12 Eur Año:2006  - AYTO MEJORADA DEL CAMPO, 8.312,14 Eur Año:2006
00000812/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MOSTOLES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 176.115,82 Eur Año:2006  - AYTO MOSTOLES, 24.936,64 Eur Año:2006
00000813/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO NAVALCARNERO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 84.087,88 Eur Año:2006  - AYTO NAVALCARNERO, 8.222,90 Eur Año:2006
00000814/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 137.686,96 Eur Año:2006  - AYTO POZUELO DE ALARCON, 15.469,12 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000815/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO SAN FERNANDO DE HENARES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 113.851,93 Eur Año:2006  - AYTO SAN FERNANDO DE HENARES, 11.633,67 Eur Año:2006
00000816/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 137.272,22 Eur Año:2006  - AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, 15.054,38 Eur Año:2006
00000817/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO TORREJON DE ARDOZ	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 161.785,18 Eur Año:2006  - AYTO TORREJON DE ARDOZ, 19.167,48 Eur Año:2006
00000818/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO TRES CANTOS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 113.842,46 Eur Año:2006  - AYTO TRES CANTOS, 11.624,20 Eur Año:2006
00000819/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VALDEMORO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 113.905,69 Eur Año:2006  - AYTO VALDEMORO, 11.687,43 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000820/2007	ADDENDA AL Cº PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 184.058,01 Eur Año:2006  - AYTO ALCALA DE HENARES, 26.656,83 Eur Año:2006
0000821/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 133.894,31 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA, 1.452,79 Eur Año:2006
0000822/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA GENERO, CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 115.516,70 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID, 1.592,13 Eur Año:2006
0000823/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA CM (MISECAM)	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 86.185,58 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE (MISECAM), 1.582,94 Eur Año:2006
0000824/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	06/10/2006	D:06/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCORCON	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 174.632,74 Eur Año:2006  - AYTO ALCORCON, 23.453,56 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000825/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO LAS ROZAS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 137.460,22 Eur Año:2006  - AYTO LAS ROZAS, 15.242,38 Eur Año:2006
00000826/2007	Cº ESPECIFICO COLABORACION PARA CONSTRUIR Y GESTIONAR UN CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y RESTAURACION QUE CUBRA LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA CM	28/11/2006	D:28/11/2006 INDEFINIDA	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - AYTO MADRID	- Cº EMPLEO Y MUJER, 1.500.000,00 Eur Programa:960 Partida:89010 Año:2006
00000827/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 84.805,61 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS, 1.122,95 Eur Año:2006
00000828/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 84.509,85 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM), 1.024,36 Eur Año:2006
00000829/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE LA ENCINA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 114.579,33 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA ENCINA, 1.279,67 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000830/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID (FMM)	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 209.327,00 Eur Año:2006
00000831/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL ALBERCHE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 84.607,96 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "EL ALBERCHE", 1.057,06 Eur Año:2006
00000832/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 90.538,35 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE, 3.033,96 Eur Año:2006
00000833/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 144.547,51 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM, 1.501,21 Eur Año:2006
00000834/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 115.222,21 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES, 1.493,96 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000835/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA OESTE DE MADRID	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 145.875,80 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE, 1.943,98 Eur Año:2006
00000836/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 116.334,42 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016, 1.864,70 Eur Año:2006
00000837/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 145.415,07 Eur Año:2006  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS, 1.790,40 Eur Año:2006
00000838/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	09/10/2006	D:09/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALGETE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 952.297,54 Eur Año:2006  - AYTO ALGETE, 15.753,29 Eur Año:2006
00000839/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 115.652,97 Eur Año:2006  - AYTO BOADILLA DEL MONTE, 18.919,41 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000840/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL.	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO GETAFE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 174.613,52 Eur Año:2006  - AYTO GETAFE, 23.434,34 Eur Año:2006
00000841/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL.	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO HUMANES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 65.180,45 Eur Año:2006  - AYTO HUMANES, 8.110,06 Eur Año:2006
00000842/2007	ADDENDA PRORROGA AL Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL.	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO PARLA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 138.069,26 Eur Año:2006  - AYTO PARLA, 15.851,42 Eur Año:2006
00000843/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL.	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VELILLA DE SAN ANTONIO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 95.020,83 Eur Año:2006  - AYTO VELILLA DE SAN ANTONIO, 15.476,58 Eur Año:2006
00000844/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL.	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO RIVAS VACIAMADRID	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 86.084,76 Eur Año:2006  - AYTO RIVAS VACIAMADRID, 11.825,06 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000845/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VILLAVICIOSA DE ODON	- Cº EMPLEO Y MUJER, 95.476,72 Eur Año:2006  - AYTO VILLAVICIOSA, 15.932,47 Eur Año:2006
00000846/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO GALAPAGAR	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 65.675,79 Eur Año:2006  - AYTO GALAPAGAR, 8.605,40 Eur Año:2006
00000847/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2005	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MAJADAHONDA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 114.472,30 Eur Año:2006  - AYTO MAJADAHONDA, 12.254,04 Eur Año:2006
00000848/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COLMENAR VIEJO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 85.883,38 Eur Año:2006  - AYTO COLMENAR VIEJO, 11.623,68 Eur Año:2006
00000849/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO FUENLABRADA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 175.791,50 Eur Año:2006  - AYTO FUENLABRADA, 24.612,32 Eur Año:2006



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000850/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COLLADO VILLALBA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 114.224,12 Eur Año:2006  - AYTO COLLADO VILLALBA, 12.005,86 Eur Año:2006
00000851/2007	ADDENDA PARA PRORROGA Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	04/10/2006	D:04/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO PINTO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 85.764,90 Eur Año:2006  - AYTO PINTO, 11.505,20 Eur Año:2006
00000852/2007	Cº COLABORACION PARA LA GESTION DE UN PISO TUTELADO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS E HIJAS	20/10/2006	D:20/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 85.697,49 Eur Programa:956 Partida:25400 Año:2006  - AYTO ALCALA DE HENARES, 8.311,92 Eur Año:2006
00000853/2007	ADDENDA AL Cº DE 13- 9- 04 PARA ATENCION PSICOLOGICA A MUJERES Y SUS HIJOS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO. ATENCION PSICOLOGICA DE LAS USUARIAS DEL CENTRO DE ACOGIDA Y SUS HIJOS MENORES A SU CARGO	01/09/2006	D:01/09/2006	- EMPLEO Y MUJER  - COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID	- Cº EMPLEO Y MUJER, 74.406,96 Eur Programa:956 Partida:24070 Año:2006
00000854/2007	ADDENDA AL Cº DE 13- 9- 04 PARA ATENCION PSICOLOGICA A MUJERES Y SUS HIJOS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE DOMESTICA. ATENCION PSICOLOGICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA CON ORDENES DE PROTECCION	01/09/2006	D:01/09/2006	- EMPLEO Y MUJER  - COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID	- Cº EMPLEO Y MUJER, 131.815,56 Eur Programa:956 Partida:24070 Año:2006
00000855/2007	Cº ESPECIFICO COLABORACION SOBRE COOPERACION EN PROGRAMAS Y ACTUACIONES DIRIGIDOS ESPECIFICAMENTE A LAS MUJERES (PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE MAINSTREAMING)	20/09/2006	D:20/09/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - INSTITUTO DE LA MUJER (Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 137.000,00 Eur Programa:955 Año:2006  - INSTITUTO DE LA MUJER (Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES), 88.000,00 Eur Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000856/2007	MODIFICACION AL Cº DE COLABORACION PARA DESARROLLO ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO TECNICO E INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20/11/2006	D:20/11/2006 H:30/11/2006	- INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(IRSST)  - UNION SINDICAL DE MADRID- REGION DE COMISIONES OBRERAS (CCOO)	- INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST), 1.500.000,00 Eur Programa:970 Partida:48090 Año:2006
00000857/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN EL AREA DE ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	18/10/2006	D:18/10/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MADRID	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 188.142,00 Eur Programa:956 Año:2006  - AYTO MADRID, 41.480,00 Eur Año:2006
00000858/2007	Cº COLABORACION PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO COMPARADO SOBRE "ACCIONES POSITIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES EN EL SECTOR DE LA PARTICIPACION POLITICA: EUROPA Y AMERICA LATINA" COFINANCIADO POR EL FSE	10/03/2006	D:10/03/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 40.000,00 Eur Programa:955 Partida:26040 Año:2006
00000859/2007	Cº PARA DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLES LAS CUALIFICACIONES NECESARIAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL CON COMPROMISO DE CONTRATAR	24/10/2006	D:24/10/2006 HASTA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMATIVAS Y COMPROMISOS	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - ENTIDAD RADELL CONSULTING SLNE	
00000860/2007	Cº GENERAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL DE GETAFE, CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	25/10/2006	D:25/10/2006 H:31/12/2008	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - CISCO SYSTEMS INTERNATIONAL BV (CISCO)	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000861/2007	Cº PARA IMPARTIR FORMACION ESPECIFICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO, DIRIGIDA A PROFESIONALES IMPLICADOS EN ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO COMO A EMPLEADOS PUBLICOS COLOMBIANOS	08/11/2006	D:08/11/2006 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	- Cº EMPLEO Y MUJER, 95.211,14 Eur Programa:956 Partida:40500 Año:2006
00000862/2007	Cº PARA FOMENTO Y DIFUSION DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA REALIZACION DE ACCIONES DE DIFUSION, ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA LA CREACION DE EMPRESAS EN EL AMBITO UNIVERSITARIO (CAMPUS DEL EMPRENDEDOR)	01/12/2006	D:01/12/2006 H:31/10/2007	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 40.500,00 Eur Programa:960 Partida:26020 Año:2006  - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 135.000,00 Eur Año:2007
00000863/2007	Cº COLABORACION PARA EL FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA ACTIVIDAD INNOVADORA EN ESTA COMUNIDAD	13/12/2006	D:13/12/2006 H:13/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - CAJA NAVARRA	
00000864/2007	Cº PARA FOMENTO Y DIFUSION DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA REALIZACION DE ACCIONES DE DIFUSION, ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA CREACION DE EMPRESAS EN EL AMBITO UNIVERSITARIO (CAMPUS DEL EMPRENDEDOR)	14/12/2006	D:14/12/2006 H:31/10/2007	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 6.750,00 Eur Programa:960 Partida:26020 Año:2006  - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 22.500,00 Eur Año:2007
00000865/2007	Cº PARA FOMENTO Y DIFUSION DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA REALIZACION DE ACCIONES DE DIFUSION, ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA CREACION DE EMPRESAS EN EL AMBITO UNIVERSITARIO (CAMPUS DEL EMPRENDEDOR)	15/12/2006	D:15/12/2006 H:31/10/2007	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 27.000,00 Eur Programa:960 Partida:26020 Año:2006  - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 90.000,00 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000866/2007	Cº COLABORACION PARA INSTRUMENTAR LA CONCESION DE UNA SUBVENCION A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO FUNDACION JUAN XXIII DESTINADA A CONTRIBUIR A LAS INVERSIONES DERIVADAS DE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO	15/12/2006	D:15/12/2006 H:31/12/2006	- EMPLEO Y MUJER  - FUNDACION JUAN XXIII	- Cª EMPLEO Y MUJER, 690.000,00 Eur Programa:951 Partida:78190 Año:2006
00000867/2007	Cº PARA FOMENTO Y DIFUSION DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA REALIZACION DE ACCIONES DE DIFUSION, ASESORAMIENTO Y FORMACION PARA CREACION DE EMPRESAS EN EL AMBITO UNIVERSITARIO (CAMPUS DEL EMPRENDEDOR)	05/12/2006	D:05/12/2006 H:31/10/2007	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	- SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 6.750,00 Eur Programa:960 Partida:26020 Año:2006  - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO, 22.500,00 Eur Año:2007
00000868/2007	ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA UTILIZACION DE LOS LOCALES DONDE SE UBICA LA OFICINA DE EMPLEO SITO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL "EL CARRALERO"	27/10/2006	D:27/10/2006	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MAJADAHONDA	- Cª EMPLEO Y MUJER, PARA 2006 A 2012 2.989,28 Eur
00000870/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO ESCUELAS)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COSLADA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 32.800,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000871/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO ESCUELAS)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 163.107,00 Eur Programa:955 Partida:24050 Año:2007
00000872/2007	Cº PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION ACTUACIONES EN AREAS DE FORMACION PROFESIONAL Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL (AMPLIACION HORARIOS)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COLMENAR VIEJO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 28.289,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000873/2007	Cº PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION ACTUACIONES EN AREAS DE FORMACION PROFESIONAL Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL (AMPLIACION HORARIOS)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 49.756,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000874/2007	Cº PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION ACTUACIONES EN AREAS DE FORMACION PROFESIONAL Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL (AMPLIACION HORARIOS)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 156.336,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000875/2007	Cº PROMOVER IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION ACTUACIONES EN AREAS DE FORMACION PROFESIONAL Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL (AMPLIACION HORARIOS)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO TORREJON DE ARDOZ	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 47.323,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000876/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO BECERRIL DE LA SIERRA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 9.675,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000877/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 24.534,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000878/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO ESCUELAS)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO BRUNETE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 27.827,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000879/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO EL ALAMO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 23.415,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000880/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COLLADO MEDIANO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 14.691,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000881/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO HUMANES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 40.680,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000882/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MANZANARES EL REAL	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 15.682,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000883/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MEJORADA DEL CAMPO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 28.788,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000884/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO NAVACERRADA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 14.526,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000885/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO NAVALCARNERO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 39.017,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
0000886/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO QUIJORNA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 30.802,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
0000887/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO SERRANILLOS DEL VALLE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 13.010,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
0000888/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO TORRES DE LA ALAMEDA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 20.766,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
0000889/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VILLANUEVA DEL PARDILLO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 53.822,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
0000890/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VILLAVICIOSA DE ODON	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 32.134,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000891/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO TRES CANTOS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 25.810,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000892/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ARANJUEZ	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 24.294,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000893/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALGETE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 30.382,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000894/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO SEVILLA LA NUEVA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 18.594,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000895/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:30/06/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO PARACUELLOS DEL JARAMA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 13.872,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007
00000896/2007	Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTUACIONES AREAS FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL (AMPLIACION HORARIO)	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/07/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO BATRES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 21.580,00 Eur Programa:955 Partida:25400 Año:2007



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000897/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCOBENDAS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 180.565,27 Eur Año:2007  - AYTO ALCOBENDAS, 18.947,57 Eur Año:2007
00000898/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ARANJUEZ	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 132.961,18 Eur Año:2007  - AYTO ARANJUEZ, 11.742,92 Eur Año:2007
00000899/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ARGANDA DEL REY	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 132.882,46 Eur Año:2007  - AYTO ARGANDA DEL REY, 11.664,20 Eur Año:2007
00000900/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COSLADA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 156.935,95 Eur Año:2007  - AYTO COSLADA, 15.558,11 Eur Año:2007
00000901/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO LEGANES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 194.246,78 Eur Año:2007  - AYTO LEGANES, 24.067,60 Eur Año:2007
00000902/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MEJORADA DEL CAMPO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 103.191,20 Eur Año:2007  - AYTO MEJORADA DEL CAMPO, 8.326,22 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000903/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO NAVALCARNERO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 103.095,36 Eur Año:2007  - AYTO NAVALCARNERO, 8.230,38 Eur Año:2007
00000904/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO POZUELO DE ALARCON	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 156.705,36 Eur Año:2007  - AYTO POZUELO DE ALARCON, 15.487,52 Eur Año:2007
00000905/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO SAN FERNANDO DE HENARES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 132.837,24 Eur Año:2007  - AYTO SAN FERNANDO DE HENARES, 11.618,98 Eur Año:2007
00000906/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 156.319,86 Eur Año:2007  - AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, 15.102,02 Eur Año:2007
00000907/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO TORREJON DE ARDOZ	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 180.763,53 Eur Año:2007  - AYTO TORREJON DE ARDOZ, 19.145,83 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
0000908/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO TRES CANTOS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 132.813,19 Eur Año:2007  - AYTO TRES CANTOS, 11.594,93 Eur Año:2007
0000909/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VALDEMORO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 132.967,75 Eur Año:2007  - AYTO VALDEMORO, 11.749,69 Eur Año:2007
0000910/2007	ADDENDA AL Cº PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCALA DE HENARES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 203.061,00 Eur Año:2007  - AYTO ALCALA DE HENARES, 26.659,82 Eur Año:2007
0000911/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 152.879,23 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA, 1.627,76 Eur Año:2007
0000912/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA GENERO, CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 134.617,80 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID, 1.625,83 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000913/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA CM (MISECAM)	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 105.111,91 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE (MISECAM), 1.588,38 Eur Año:2007
00000914/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALCORCON	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 193.660,70 Eur Año:2007  - AYTO ALCORCON, 23.481,52 Eur Año:2007
00000915/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO LAS ROZAS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 156.512,99 Eur Año:2007  - AYTO LAS ROZAS, 15.295,15 Eur Año:2007
00000916/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 133.143,73 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS, 1.134,47 Eur Año:2007
00000917/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 103.535,94 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM), 1.032,99 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000918/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE LA ENCINA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 133.679,59 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA ENCINA, 1.313,09 Eur Año:2007
00000919/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID (FMM)	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 247.327,00 Eur Año:2007
00000920/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL ALBERCHE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 103.634,35 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "EL ALBERCHE", 1.065,86 Eur Año:2007
00000921/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 109.593,77 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE, 3.052,59 Eur Año:2007
00000922/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 144.597,12 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM, 1.518,28 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000923/2007	ADDENDA C° PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	- D° GENERAL DE LA MUJER, 134.233,71 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES, 1.497,80 Eur Año:2007
00000924/2007	ADDENDA AL C° PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA OESTE DE MADRID	- D° GENERAL DE LA MUJER, 164.889,85 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE, 1.951,99 Eur Año:2007
00000925/2007	ADDENDA C° PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016	- D° GENERAL DE LA MUJER, 164.690,99 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016, 1.882,37 Eur Año:2007
00000926/2007	ADDENDA C° PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS	- D° GENERAL DE LA MUJER, 144.930,64 Eur Año:2007  - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS, 1.628,92 Eur Año:2007
00000927/2007	ADDENDA AL C° PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO ALGETE	- D° GENERAL DE LA MUJER, 119.628,57 Eur Año:2007  - AYTO ALGETE, 10.382,48 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000928/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO BOADILLA DEL MONTE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 134.706,78 Eur Año:2007  - AYTO BOADILLA DEL MONTE, 18.973,22 Eur Año:2007
00000929/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO GETAFE	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 193.500,22 Eur Año:2007  - AYTO GETAFE, 23.321,04 Eur Año:2007
00000930/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO HUMANES	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 84.213,84 Eur Año:2007  - AYTO HUMANES, 8.143,45 Eur Año:2007
00000931/2007	ADDENDA PRORROGA AL Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO PARLA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 157.110,43 Eur Año:2007  - AYTO PARLA, 15.892,59 Eur Año:2007
00000932/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VELILLA DE SAN ANTONIO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 114.020,17 Eur Año:2007  - AYTO VELILLA DE SAN ANTONIO, 15.475,92 Eur Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000933/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO RIVAS VACIAMADRID	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 133.141,78 Eur Año:2007  - AYTO RIVAS VACIAMADRID, 11.923,52 Eur Año:2007
00000934/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO VILLAVICIOSA DE ODON	- Cº EMPLEO Y MUJER, 114.689,46 Eur Año:2007  - AYTO VILLAVICIOSA, 15.965,89 Eur Año:2007
00000935/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO GALAPAGAR	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 104.542,24 Eur Año:2007  - AYTO GALAPAGAR, 11.282,54 Eur Año:2007
00000936/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO MAJADAHONDA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 156.195,31 Eur Año:2007  - AYTO MAJADAHONDA, 14.977,47 Eur Año:2007
00000937/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COLMENAR VIEJO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 104.866,55 Eur Año:2007  - AYTO COLMENAR VIEJO, 11.606,85 Eur Año:2007



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00000938/2007	ADDENDA Cº PARA PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN LAS AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO FUENLABRADA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 194.731,33 Eur Año:2007  - AYTO FUENLABRADA, 24.552,15 Eur Año:2007
00000939/2007	ADDENDA AL Cº PARA PROMOCION DE IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO COLLADO VILLALBA	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 133.227,83 Eur Año:2007  - AYTO COLLADO VILLALBA, 12.009,57 Eur Año:2007
00000940/2007	ADDENDA PARA PRORROGA Cº PROMOCION IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE LA REALIZACION ACTUACIONES EN AREAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	27/12/2006	D:01/01/2007 H:31/12/2007	- EMPLEO Y MUJER  - AYTO PINTO	- Dº GENERAL DE LA MUJER, 104.803,32 Eur Año:2007  - AYTO PINTO, 11.543,62 Eur Año:2007
00001181/2007	Cº COLABORACION, APOYO A LA FINANCIACION DE PROYECTO "CONTRIBUCION A LA LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO EN LA PROVINCIA DE DOUKKALA-ABDA (MARRUECOS)	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 64.618,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00000762/2007	Cº COLABORACION EN MATERIA DE AYUDA HUMANITARIA PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE SALUD EN ITEBERO (CONGO)"	14/12/2006	D:14/12/2006 H:14/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - SANIDAD Y CONSUMO  - COMITE INTERNACIONAL DE RESCATE ESPAÑA-RESCATE	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 79.000,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2006  - Cº SANIDAD Y CONSUMO, 75.000,00 Eur Programa:701 Partida:4805 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001157/2007	ADDENDA AL Cº COLABORACION SOBRE AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA A REFUGIADOS SAHARAUIS- ARGELIA	28/11/2006	D:28/11/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 13.314,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2006
00001158/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO. FINANCIACION DEL PROYECTO "FORMACION PARA LA CREACION DE MICROEMPRESAS Y AUTOEMPLEO PARA EL MEDIO RURAL"	03/11/2006	D:03/11/2006 H:03/11/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP) DE REPUBLICA DOMINICANA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 120.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001159/2007	Cº COLABORACION PARA DESARROLLO Y APOYO A LA FINANCIACION DEL "PROGRAMA DE EMERGENCIA A LA POBLACION DESPLAZADA, POR EL CONFLICTO BELICO EN EL LIBANO"	08/11/2006	D:08/11/2006 H:30/11/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 50.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2006
00001160/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO. FINANCIACION DEL PROYECTO "TODOS EN RED" (PROYECTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION APLICADAS A LA EDUCACION)	07/11/2006	D:07/11/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION BITS INSPIRING PEOPLE (BIP)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 150.000,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2006
00001161/2007	Cº COLABORACION PARA APOYAR UN PROYECTO DE PARTICIPACION, CAPACITACION Y ORGANIZACION DE LAS MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS LA ALTAGRACIA, SEYBO Y LA ROMANA (R. DOMINICANA)	07/11/2006	D:07/11/2006 H:07/11/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - CARITAS DOMINICANA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 39.534,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001162/2007	Cº COLABORACION PARA APOYAR UN CENTRO DE CAPACITACION PORFESIONAL DE LA MUJER: CURSOS DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL Y ESCUELA TECNICA HOTELERA (CAREMI) EN REPUBLICA DOMINICANA	22/09/2006	D:22/09/2006 H:22/09/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - ASOCIACION INICIATIVAS DE EDUCACION SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA (INDESCO)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 38.627,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001163/2007	Cº PARA REALIZACION DE FASE I DEL PROYECTO DE "ASESORAMIENTO TECNICO Y DE APOYO LOCAL DE IDENTIFICACION, EVALUACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN AFRICA	09/10/2006	D:09/10/2006 H:09/10/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - ASOCIACION AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO (AIDA)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 89.780,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001164/2007	Cº COLABORACION PARA FINANCIACION DEL PROYECTO DE EMERGENCIA "CONTRIBUCION AL PROGRAMA INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA DE CARITAS LIBANO A FAVOR DE LOS INMIGRANTES VULNERABLES	30/10/2006	D:30/10/2006 H:30/11/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - CARITAS DIOCESANA ESPAÑOLA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 50.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2006
00001165/2007	Cº PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE ASESORAMIENTO TECNICO Y DE APOYO A TRAVES DE EXPERTOS, EN MATERIA DE IDENTIFICACION, EVALUACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 481.514,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001166/2007	Cº COLABORACION SOBRE AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE 100 ALOJAMIENTOS PROVISIONALES PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL TERREMOTO EN LA ISLA DE JAVA	27/12/2006	D:27/12/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 32.700,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001167/2007	Cº COLABORACION PARA FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSORCIO LIDERADO POR LA ASOCIACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS A LA CAMPAÑA "EDUCA HOY, DESARROLLA EL FUTURO 2"	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - ASOCIACION COOPERACION INTERNACIONAL	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 70.650,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001168/2007	Cº COLABORACION SOBRE AYUDA HUMANITARIA PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE EMERGENCIA A LA POBLACION AFECTADA POR EL VOLCAN TUNGURAHUA EN ECUADOR, DESPLAZADA"	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 28.504,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 31.496,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007
00001169/2007	Cº COLABORACION PARA FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CAMPAÑA "CONTRA LA POBREZA, PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE"	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - INSTITUTO PARA LA PROMOCION Y APOYO AL DESARROLLO (IPADE)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 44.450,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001170/2007	Cº COLABORACION PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CAMPAÑA "NORTE Y SUR, UN VIAJE DE IDA Y VUELTA"	26/12/2006	D:26/12/2006 H:26/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION INTERED	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 95.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001171/2007	Cº COLABORACION PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CAMPAÑA "DERECHO A LA ALIMENTACION. URGENTE"	26/12/2006	D:26/12/2006 H:26/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - PROSALUS	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 51.500,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001172/2007	Cº COLABORACION PARA EL APOYO DEL PROYECTO "RED INTEGRAL DE COMEDORES MODELO ORGANIZADOS-COMVO" EN SANTIAGO DEL SURCO (PERU)	30/11/2006	D:30/11/2006 H:30/11/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - ALCALDIA DE SANTIAGO DE SURCO (PERU)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 10.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 140.000,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007
00001173/2007	Cº COLABORACION PARA APOYAR EL PROYECTO DE COOPERACION AL DESARROLLO EN COLOMBIA "CENTRO DE APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS"	14/11/2006	D:14/11/2006 H:14/11/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION CEIM	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 12.750,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 479.790,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001174/2007	Cº COLABORACION SOBRE AYUDA HUMANITARIA PARA FINANCIACION DEL "PROGRAMA DE EMERGENCIA A LA POBLACION VICTIMA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES, DE ATAR EN MAURITANIA"	26/12/2006	D:26/12/2006 H:26/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - ASOCIACION MOVIMIENTO DE ACCION GLOBAL PARA LA MUJER EN ASIA, AFRICA Y AMERICA (MAGMA-ESPAÑA)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 13.400,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 16.600,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007
00001175/2007	Cº PARA DESARROLLO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PROTAGONISMO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE EL SALVADOR, REPUBLICA DOMINICANA Y PERU MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL DESCENTRALIZACION.NET	08/11/2006	D:08/11/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 100.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2006

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001176/2007	Cº PARA APOYAR "EXPERIENCIA PILOTO DE ASESORAMIENTO TECNICO POR INTERNET DE LAS CONTRAPARTES LOCALES DE LA COOPERACION DE LA CM SOBRE EVALUACION AMBIENTAL, PLANIFICACION TERRITORIAL, DESARROLLO RURAL"	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 50.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001177/2007	Cº PARA LA ASISTENCIA TECNICA, EL SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO FINANCIADOS EN EL AÑO 2002 Y LA PUBLICACION DEL INFORME SINTEtico DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 20.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001178/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO "UN JUGUETE, UNA ILUSION"	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION CRECER JUGANDO	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 12.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001179/2007	Cº COLABORACION PARA APOYAR EL PROYECTO "MEJORAR CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES HERIDAS EN SU DIGNIDAD EN EL BARRIO TRES OMBUES" DE MONTEVIDEO (URUGUAY)	27/12/2006	D:27/12/2006 H:27/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - COMPAÑIA SANTA TERESA DE JESUS EN URUGUAY	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 36.850,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001183/2007	PROTOCOLO GENERAL COLABORACION EN LO QUE RESPECTA A LA EJECUCION Y FINANCIACION DE PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL, AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA, EDUCACION PARA EL DESARROLLO	15/12/2006	D:15/12/2006 INDEFINIDA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI)	

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001184/2007	Cº SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "DIAGNOSTICO Y SATISFACION DE NECESIDADES JURIDICAS INSATISFECHAS- NJI- DE GRUPOS VULNERALBES DE MUJERES Y MENORES ABUSADOS SEXUALMENTE"	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - CORPORACION EXCELENCIA EN LA JUSTICIA (CEJ)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 120.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001185/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO "CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE OFICIOS DE BARICHARA"	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 51.900,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 160.760,80 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001186/2007	Cº COLABORACION DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO DE "VOLUNTARIADO EMPRESARIAL" EN COLOMBIA	26/12/2006	D:26/12/2006 H:26/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION EMPRESARIOS POR LA EDUCACION	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 155.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001187/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION PARA EL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "PROGRAMA DE FORMACION JUVENIL EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION JEAN FRANCOIS REVEL	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 49.500,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001188/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE LA MATERNIDAD DE LA FUNDACION ALBERTO HIDALGO JARRIN" DE LA PROVINCIA LOJA (ECUADOR)	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION SOCIO EDUCATIVA "ALBERTO HIDALGO JARRIN"	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 2.594,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 17.402,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007
00001189/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION PARA EL DESARROLLO PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO "AMPLIACION Y CONSOLIDACION DEL PROGRAMA MODELOS ESCOLARES PARA LA EQUIDAD" EN COLOMBIA	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION EMPRESARIOS POR LA EDUCACION	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 124.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001190/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION PARA EL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO PARA SECTORES VULNERABLES EN CUENCA (ECUADOR)"	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - MUNICIPIO DE CUENCA (ECUADOR)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 80.500,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001191/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION PARA EL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO DE "DOTACION DE LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES A ONCE ESCUELAS DEL AREA DE DESARROLLO MITAD DEL MUNDO" ECUADOR	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 7.509,62 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 27.436,38 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007



REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001192/2007	Cº PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO "CREACION DE AULAS UNIVERSITARIAS ITINERANTES Y DE UN TALLER DE JOYERIA PARA HABILITACION LABORAL EN ADULTOS MAYORES EN AREQUIPA (PERU)	28/12/2006	D:28/12/2006 H:28/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 11.300,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007  - AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 11.200,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007
00001193/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "CENTRO MULTIPLE DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUTO TECNICO DESEPAZ VALLEGRANDE"	28/12/2006	D:28/12/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 142.000,00 Eur Programa:981 Partida:7050 Año:2007
00001194/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL	14/12/2006	D:14/12/2006 H:14/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 72.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007
00001195/2007	Cº COLABORACION SOBRE COOPERACION AL DESARROLLO PARA FINANCIACION DEL PROYECTO "EL VALOR DE LA PALABRA"	03/11/2006	D:03/11/2006 H:31/12/2006	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 200.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007

REFERENCIA	TÍTULO	FECHA	VIGENCIA	ORGANISMO	FINANCIACIÓN
00001197/2007	ADDENDA C° PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE ASESORAMIENTO TECNICO Y DE APOYO LOCAL A TRAVES DE EXPERTOS, EN MATERIA DE IDENTIFICACION, EVALUACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERACION	01/08/2006	D:01/08/2006 H:31/12/2007	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION  - FUNDACION IBEROAMERICANA PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (FIECC)	- AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION, 180.000,00 Eur Programa:981 Partida:4050 Año:2007

(03/17.301/07)

## D) Anuncios

### Consejería de Hacienda

#### ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 22 de junio de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública adjudicación de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima. Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437.
  - b) Número de expediente: 16/2007.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
  - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de transformación de la sala de calderas de gasóleo a gas natural de la calle O'Donnell, número 52, en Madrid.
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 101, de fecha 30 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 306.009,94 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 14 de junio de 2007.
  - b) Contratista: "Multiservicios Tecnológicos, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 202.900 euros, IVA incluido. Madrid, a 22 de junio de 2007.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

(01/1.986/07)

### Consejería de Transportes e Infraestructuras

#### ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 9 de julio de 2007, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes, por la que se hace pública la convocatoria de diversos contratos.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Unidad de Contratación.
2. Objeto del contrato:
  - a) Expediente número: 2276/07/07/036.
    - "Estudio de evaluación de la calidad técnica del servicio en transporte interurbano por carretera. Año 2007".
    - División por lotes y número: No.
    - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
    - Plazo de ejecución: 30 de abril de 2008.
    - Presupuesto de licitación: 130.000 euros.
    - Garantía provisional: 2.600 euros.
  - b) Expediente número: 6283/07/13/003.
    - "Suministro e instalación durante el año 2007 de un mínimo de 40 marquesinas para las paradas de autobuses de líneas interurbanas dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid".
    - División por lotes y número: No.
    - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
    - Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2007.
    - Presupuesto de licitación: 150.000 euros.
    - Garantía provisional: 3.000 euros.
  - c) Expediente número: 6283/07/13/004.
    - "Suministro e instalación durante el año 2007 de un mínimo de 500 postes, tipo II, para las paradas de autobuses de líneas interurbanas dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid".
    - División por lotes y número: No.
    - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
    - Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2007.
    - Presupuesto de licitación: 200.000 euros.
    - Garantía provisional: 4.000 euros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
  - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, 28003 Madrid.
  - c) Teléfono: 915 803 597. Telefax: 915 804 632.
  - d) Página web: <http://www.madrid.org>
  - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas.

- f) Coste de los pliegos:
- Expediente número 2276/07/07/036: 5,90 euros.
  - Expediente número 6283/07/13/003: 5,60 euros.
  - Expediente número 6283/07/13/004: 5,00 euros.
5. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación:
- Expediente número 2276/07/07/036: Grupo L, subgrupo 3, categoría B.
  - Expediente número 6283/07/13/003: No se exige.
  - Expediente número 6283/07/13/004: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de dicho plazo coincidiese con sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Consorcio Regional de Transporte de Madrid. Unidad de Contratación.
  - Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
  - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - Horario: De nueve a catorce.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: No.
7. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sala de Consejos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 4 de septiembre de 2007.
- e) Hora: A las diez.
8. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, la dirección y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.
- Madrid, a 9 de julio de 2007.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(01/2.128/07)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

TRES CANTOS, S. A.

Resolución de 20 de junio de 2007, de la empresa pública "Tres Cantos, Sociedad Anónima", adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Consultoría y asistencia técnica para el apoyo y la aerotriangulación de los vuelos digitales con GSD 10 centímetros y GSD 25 centímetros del "Proyecto Geomadrid"».

1. Entidad adjudicadora:
- Nombre: "Tres Cantos, Sociedad Anónima", empresa pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección: Calle Antonio López, número 249, quinta planta, 28041 Madrid. Teléfono: 915 005 101. Fax: 915 005 102.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica para el apoyo y la aerotriangulación de los vuelos digitales con GSD 10 centímetros y GSD 25 centímetros del "Proyecto Geomadrid"».
- b) Fecha de publicación de licitación en el "Boletín Oficial del Estado": 30 de marzo de 2007.
- c) Fecha de publicación de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 28 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 321.598,40 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 20 de junio de 2007.
- b) Contratista: UTE "Genecar, Sociedad Anónima-Valverde Sig, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 308.613,36 euros.
- Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Consejero-Delegado de "Tres Cantos, Sociedad Anónima" (firmado).

(01/1.975/07)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

TRES CANTOS, S. A.

Resolución de 20 de junio de 2007, de la empresa pública "Tres Cantos, Sociedad Anónima", adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Consultoría y asistencia técnica para la producción de ortoimágenes digitales color y falso color con resolución espacial de 25 centímetros del "Proyecto Geomadrid"».

1. Entidad adjudicadora:
- Nombre: "Tres Cantos, Sociedad Anónima", empresa pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección: Calle Antonio López, número 249, quinta planta, 28041 Madrid. Teléfono: 915 005 101. Fax: 915 005 102.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica para la producción de ortoimágenes digitales color y falso color con resolución espacial de 25 centímetros del "Proyecto Geomadrid"».
- b) Fecha de publicación de licitación en el "Boletín Oficial del Estado": 30 de marzo de 2007.
- c) Fecha de publicación de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 28 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 357.048 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 20 de junio de 2007.
- b) Contratista: "Omega Cartografía Digital, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 303.514 euros.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Consejero-Delegado de “Tres Cantos, Sociedad Anónima” (firmado).

(01/1.976/07)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

### TRES CANTOS, S. A.

Resolución de 20 de junio de 2007, de la empresa pública “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de “Consultoría y asistencia técnica para la adecuación e integración de diferentes productos geográficos de la Comunidad de Madrid”.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Nombre: “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, empresa pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Antonio López, número 249, quinta planta, 28041 Madrid. Teléfono: 915 005 101. Fax: 915 005 102.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: “Consultoría y asistencia técnica para la adecuación e integración de diferentes productos geográficos de la Comunidad de Madrid”.

b) Fecha de publicación de licitación en el “Boletín Oficial del Estado”: 30 de marzo de 2007.

c) Fecha de publicación de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 28 de marzo de 2007.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 441.612 euros, IVA incluido.

#### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 20 de junio de 2007.

b) Contratista: “Cadic, Sociedad Anónima”.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 375.370,20 euros.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Consejero-Delegado de “Tres Cantos, Sociedad Anónima” (firmado).

(01/1.977/07)

## Consejería de Sanidad

### ÁREA 5 ATENCIÓN PRIMARIA

Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General del Área 5 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca procedimiento abierto, mediante concurso, para la contratación del servicio de limpieza de los centros del Área 5 de Atención Primaria.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, correspondiente al día 4 de julio de 2007, página 28 (número de inserción 01/2.009/07), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario página 2, y página 28:

Donde dice: “Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General del Área 5 y Atención Primaria...”; debe decir: “Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Área 5 y Atención Primaria...”.

(03/18.226/07)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL “DR. R. LAFORA”

Resolución de 2 de julio de 2007, del Gerente del Hospital “Dr. R. Lafora”, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Suministro e instalación para reposición de una plegadora compacta para la Lavandería del Hospital “Dr. R. Lafora”.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Hospital “Dr. R. Lafora”.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración del Hospital “Dr. R. Lafora”.

c) Número de expediente: 07-SU-00032.3/2007.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación para reposición de una plegadora compacta para la Lavandería del Hospital “Dr. R. Lafora”.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: 0.

d) Lugar de entrega: Servicio de Lavandería del Hospital “Dr. R. Lafora”.

e) Plazo de entrega: Noventa días.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 63.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.260 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Administración (Contratación).

b) Domicilio: Carretera Colmenar, kilómetro 13,800, 28049 Madrid.

c) Localidad y código postal: 28049 Madrid.

d) Teléfono: 915 867 492.

e) Telefax: 915 867 475.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en días laborables, de lunes a viernes.

g) Horario: De nueve a catorce.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Cuyo importe será, al menos, de 100.000 euros.

b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de selección: Mínimo, 100.000 euros para cada año.

c) Clasificación: Grupo, subgrupo y categoría.

#### 8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el mismo plazo señalado en el punto 6.f). Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro del Hospital “Dr. R. Lafora”.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera Colmenar, kilómetro 13,800, 28049 Madrid.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 28049 Madrid.

4.<sup>a</sup> Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital "Dr. R. Lafora".
  - b) Domicilio: Carretera Colmenar, kilómetro 13,800, 28049 Madrid.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: El sexto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día coincidiese con sábado o día inhábil la apertura de ofertas será el siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las once.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Importe máximo de gastos de publicidad, 1.000 euros. El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los Pliegos acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Gerente del Hospital "Dr. R. Lafora", Guillermo Petersen Guitarte.

(01/2.096/07)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL "RAMÓN Y CAJAL"

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Gerencia del Área 4 de Atención Especializada, por la que se publica la licitación de mobiliario para diferentes servicios del Hospital Universitario "Ramón y Cajal", a adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia del Área 4 de Atención Especializada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
  - c) Número de expediente: 2007000060.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para diferentes servicios del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
  - b) División por lotes y número: Sí. Ocho.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital "Ramón y Cajal" y Área 4 de Atención Especializada.
  - d) Plazo de ejecución: Ejercicio 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 34.180 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal". Unidad de Contratación.
  - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
  - c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
  - d) Teléfono: 913 369 052.
  - e) Fax: 913 368 765.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de agosto de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica-financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 6 de agosto de 2007.
  - b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
    - 1.º Entidad: Hospital "Ramón y Cajal".
    - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
    - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones económicas.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
  - f) Máximo: Dos.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal" (Sala de Juntas número 3. Planta cero izquierda).
  - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: 30 de agosto de 2007.
  - e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: Pliegos en Internet: [www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona) y en [www.hrc.es](http://www.hrc.es)
11. Gastos de los anuncios: Importe estimado de 700 euros por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—El Director-Gerente del Área 4 de Atención Especializada, Amador Elena Córdoba.

(01/2.129/07)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL "VIRGEN DE LA POVEDA"

Resolución de 4 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital "Virgen de la Poveda", por la que se hace pública la convocatoria para la licitación de la contratación del Suministro e instalación de una lavadora-centrifugadora para el Servicio de Lavandería del Hospital "Virgen de la Poveda".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud, Hospital "Virgen de la Poveda".
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital "Virgen de la Poveda".
  - c) Número de expediente: HVP-04/2007.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una lavadora-centrifugadora para el Servicio de Lavandería del Hospital "Virgen de la Poveda".
  - b) Lugar de ejecución: Servicio de Lavandería del Hospital "Virgen de la Poveda", en Villa del Prado.
  - c) Plazo de ejecución: Ochenta días naturales desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 76.000 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Hospital “Virgen de la Poveda”, Departamento de Suministros, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
    - b) Domicilio: Carretera del Hospital, sin número.
    - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
    - d) Teléfonos: 918 608 011/918 608 122.
    - e) Telefax: 918 620 100.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
  8. Presentación de ofertas:
    - a) Fecha límite de la presentación: El decimoquinto día natural, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a las catorce horas. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En cada sobre deberá indicarse el objeto del contrato, nombre del licitador y código o número de identificación fiscal.
  - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Departamento de Suministros del Hospital “Virgen de la Poveda”, carretera del Hospital, sin número, 28630 Villa del Prado, Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
    - a) Entidad: Hospital “Virgen de la Poveda”.
    - b) Domicilio: Carretera del Hospital, sin número.
    - c) Localidad: Villa del Prado.
    - d) Fecha: En la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.
  10. Otras informaciones: ...
  11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
  12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)
- Villa del Prado, a 4 de julio de 2007.—El Gerente, Manuel Mendoza Mendoza.

(01/2.097/07)

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se nombra al Director General de Estrategia y Desarrollo Internacional:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

En dicho Acuerdo se establecen los órganos directivos de esa Área de Gobierno, por lo que procede ahora nombrar al titular de la Dirección General de Estrategia y Desarrollo Internacional, conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 21.2 de la Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

#### ACUERDA

Primero.—Nombrar a don Bonifacio Vega García Director General de Estrategia y Desarrollo Internacional.

Segundo.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/17.597/07)

#### MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de los Gerentes de Distrito de Chamberí y San Blas:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante LCREM), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura de los Distritos y se delegaron competencias en las Juntas Municipales, en los Concejales-Presidentes y en los Gerentes de los Distritos.

El Reglamento Orgánico de los Distritos (ROD), aprobado el 23 de diciembre de 2004, dispone que “el Gerente del Distrito será nombrado y, en su caso, cesado, por la Junta de Gobierno, a pro-

puesta del Concejales-Presidente de cada Junta Municipal de Distrito” (artículo 30.1).

Con fecha 21 de junio de 2007, la Junta de Gobierno adoptó acuerdo de cese y nombramiento de los Gerentes de los Distritos.

Se hace preciso nombrar a los Gerentes de los Distritos de Chamberí y San Blas, así como rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un error material en el punto primero, apartado 12, del citado Acuerdo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y por el artículo 30.1 del ROD, vistas las propuestas de los Concejales Presidentes de los Distritos de Chamberí y San Blas que eleva el Vicealcalde y, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

#### ACUERDA

Primero.—Nombrar a doña Inés Guerra Navarro Gerente del Distrito de Chamberí, y a don Gerardo Ravassa Checa Gerente del Distrito de San Blas.

Segundo.—Corregir el error material existente en el punto primero, apartado 12, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2007, en el sentido de que donde dice “Don Jorge Rodríguez Domínguez”, debe decir “Don Jorge de Rodrigo Domínguez”.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/17.598/07)

#### MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento de los titulares de órganos directivos del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

En dicho Acuerdo se establecen los órganos directivos de esa Área de Gobierno, por lo que procede nombrar a sus titulares conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 21.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Ré-

gimen Especial de Madrid, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

#### ACUERDA

Primero.—Ceses.

1. Cesar a don Antonio López-Fuensalida Sánchez-Paulete como Director General de Desarrollo de Tecnologías de la Información, agradeciéndole los servicios prestados.

2. Cesar a don José María Meneses Castillo como Director General de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

3. Cesar a doña Rosa María Villalba Currás como Directora General de Gestión de Personal, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombramientos.

1. Nombrar a don Fernando Vicente Fuentes Director General de Gestión de Recursos Humanos.

2. Nombrar a doña Francisca Segado Álvarez Directora General de Relaciones Laborales.

3. Nombrar a don Juan Carlos Corrales Guillén Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, con rango de Director General.

Tercero.—Los efectos de los ceses del presente Acuerdo serán de 30 de junio de 2007, y los de los nombramientos de 1 de julio de 2007, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.599/07)

#### MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento de los titulares de órganos directivos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

Por su parte, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2007, se nombraron los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El citado Consejo Rector, en su reunión de 27 de junio de 2007, ha acordado proponer, para su elevación a la Junta de Gobierno, los ceses y nombramientos de los titulares de sus órganos directivos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio,

#### ACUERDA

Primero.—Ceses.

1. Cesar a don Enrique Martín Cabrera como Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con efectos de 30 de junio de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombramientos.

1. Nombrar a don Jorge García Reig Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

2. Nombrar a don Antonio López-Fuensalida Sánchez-Paulete Director General de Desarrollo de Tecnologías de la Información del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

3. Nombrar a don Enrique Martín Cabrera Director General de Producción, Infraestructuras y Comunicaciones del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Tercero.—Los efectos de los nombramientos del presente Acuerdo serán de 1 de julio de 2007, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.600/07)

#### MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2007, se nombraron los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Habiéndose propuesto representante por el Grupo Municipal Socialista procede efectuar su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

#### ACUERDA

Primero.—Nombrar a doña Isabel Vilallonga Elviro vocal titular y a don José Manuel Rodríguez Martínez vocal suplente en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Segundo.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.601/07)

#### MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2007, se nombraron los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Habiéndose propuesto representante por el Grupo Municipal Socialista, procede efectuar su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

#### ACUERDA

Primero.—Nombrar a don Francisco David Lucas Parrón vocal titular y a doña Ángeles Álvarez Álvarez vocal suplente en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, en representación del Grupo Municipal Socialista.



Segundo.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/17.602/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento de los titulares de órganos directivos del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante LCREM), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

En dicho Acuerdo se establecen los órganos directivos de esa Área de Gobierno, por lo que procede ahora nombrar a sus titulares conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 21.2 de la LCREM.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y, previa deliberación, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Ceses.

1. Cesar a doña Ana Perpiñá Carrera como Directora General de Planificación y Evaluación Urbana, agradeciéndole los servicios prestados.

2. Cesar a don Jesús Ignacio Pascual Martín, como Director General de Gestión Urbanística, agradeciéndole los servicios prestados.

3. Cesar a don Francisco Javier Serrano de Toledo como Director General de la Oficina del Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombramientos.

1. Nombrar a don Joaquín Mañoso Valderrama como Director General de Planeamiento Urbanístico.

2. Nombrar a doña María Isabel Barona Villalba como Directora General de Gestión Urbanística.

3. Nombrar a don Norberto Rodríguez Pérez como Director General de Ejecución y Control de la Edificación.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/17.603/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento de los titulares de órganos directivos del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante LCREM), mediante Acuerdo de la Junta de Go-

bierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

En dicho Acuerdo se establecen los órganos directivos de ese Área de Gobierno, por lo que procede ahora nombrar a sus titulares conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 21.2 de la LCREM.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y, previa deliberación, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Ceses.

Cesar a don Javier Conde Londoño como Director General de Movilidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombramientos.

Nombrar a don José Luis Molinero Calvo Director General de Movilidad.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/17.604/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento de los titulares de órganos directivos del Organismo Autónomo Madrid Salud:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante LCREM), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

En dicho Acuerdo se establecen los órganos directivos del Organismo Autónomo Madrid Salud, adscrito a esa Área de Gobierno, por lo que procede ahora nombrar a sus titulares conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 21.2 de la LCREM.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del Consejo Rector de Madrid Salud celebrado el día 26 de junio de 2007 y, previa deliberación, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Ceses.

1. Cesar a don José Manuel Torrecilla Jiménez como Gerente de Madrid Salud con rango de Director General, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombramientos.

1. Nombrar a don José Manuel Torrecilla Jiménez Gerente de Madrid Salud con rango de Coordinador General.

2. Nombrar a don Antonio Prieto Fernández Director General del Instituto de Salud Pública de la Ciudad de Madrid.

3. Nombrar a don Francisco de Asís Babín Vich Director General del Instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid.

4. Nombrar a doña María Pilar Felip Represa Directora General de Servicios Administrativos de Madrid Salud.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.605/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud:

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2007, se nombraron los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Habiéndose propuesto representante por el Grupo Municipal Socialista, procede efectuar su nombramiento.

Deben nombrarse, asimismo, suplentes de los miembros titulares y rectificar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un error material en el apartado primero del citado acuerdo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Nombrar a doña Carmen Sánchez Carazo vocal titular y a don Pedro Javier González Zerolo vocal suplente en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Segundo.—Nombrar miembros suplentes del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud a:

Don Manuel Tuero Secades, Director General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, suplente de doña Ana Botella Serrano, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente.

Doña Pilar Dávila del Cerro, Coordinadora General de Familia y Servicios Sociales, suplente de doña Concepción Dancausa Treviño, Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Doña Ana Pérez Fuentes, Jefa del Servicio de Coordinación de Sanidad y Consumo, suplente de don José Manuel Berzal Andrade, Concejal de Coordinación Territorial.

Don Jesús Mora de la Cruz, Coordinador General de Seguridad, suplente de don Fernando Aufrán Pérez, Coordinador General de Movilidad.

Doña Francisca Segado Álvarez, Directora General de Relaciones Laborales, suplente de don Fernando Bermejo Cabrero, Coordinador General de Recursos Humanos.

Don Ervigio Corral Torres, Subdirector General de SAMUR-Protección Civil, suplente de don Alfonso del Álamo Giménez, Director General de Emergencias y Protección Civil.

Segundo.—Corregir el error material existente en el punto primero del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2007, por el que se nombra los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud, en el sentido de que donde dice “Don Manuel Galán Díaz” debe decir “Don Manuel Galán Díez”.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, excepto en el nombramiento de la Directora General de Relaciones Laborales, doña Francisca Segado Álvarez, que surtirá efectos a partir del 1 de julio de 2007, sin perjuicio de su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.606/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento del Gerente del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid:

«El Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid, en su sesión de fecha 26 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento del nuevo Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, así como en el artículo 14 de los Estatutos del citado Organismo Autónomo.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Cesar a doña Inés Galindo Matías como Gerente del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar a doña María del Mar de Miguel Colom Gerente del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.607/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento del Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid:

«El Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Agencia para el Empleo de Madrid, en su sesión de fecha 25 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento del nuevo Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, así como en el artículo 14 de los Estatutos del citado Organismo Autónomo.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Cesar a doña Dolores Flores Cerdán como Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar a don Francisco Javier Serrano de Toledo Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.608/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2007, se nombraron los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid.

Habiéndose propuesto representantes por el Grupo Municipal Socialista procede efectuar su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Nombrar a doña María Dolores del Campo Pozas vocal titular y a don Pedro Pablo García-Rojo Garrido vocal suplente en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Segundo.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.609/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2007, se nombraron los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Habiéndose propuesto representantes por el Grupo Municipal Socialista procede efectuar su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Nombrar a doña Ana Rosario de Sande Guillén vocal titular y a don Pedro Pablo García-Rojo Garrido vocal suplente en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Segundo.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.610/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2007, se nombraron los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”.

Habiéndose propuesto representantes por el Grupo Municipal Socialista procede efectuar su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

### ACUERDA

Primero.—Nombrar a don Pedro Sánchez-Pérez Castejón vocal titular y a don Pedro Javier González Zerolo vocal suplente en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Segundo.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.611/07)

## MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 28 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de cese y nombramiento de los titulares de órganos directivos del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante LCREM), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

En dicho Acuerdo se establecen los órganos directivos de esa Área de Gobierno, por lo que procede ahora nombrar a sus titulares conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 21.2 de la LCREM.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y, previa deliberación, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2007,

## ACUERDA

Primero.—Ceses.

Cesar a doña Asunción Miura Biendicho como Directora General de Igualdad de Oportunidades del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombramientos.

Nombrar a doña Dolores Flores Cerdán como Directora General de Familia, Infancia y Voluntariado del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Nombrar a doña Marta Cañellas Sánchez como Directora General de Educación y Juventud del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Tercero.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, excepto el cese que surtirá efectos desde el 2 de julio de 2007, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/17.612/07)

## MADRID

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

## Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Resolución del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2007, por la que se delega la Secretaría del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud.

La Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid establece en su artículo 55 que las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquellas que estén atribuidas al Secretario General del Pleno, al Secretario de la Junta de Gobierno y al Secretario del Consejo de administración de las entidades públicas empresariales, serán ejercidas por los titulares de los órganos directivos o personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid que se determinen por la Junta de Gobierno.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos, atribuye al Director de la Oficina del Secretario de la Junta la Secretaría de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos.

Asimismo, el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid le encomienda, en el artículo 30, “la secretaría de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos” y en el 87 “las funciones de fe pública en el ámbito del organismo”.

Los Estatutos del Organismo Autónomo “Madrid Salud”, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de noviembre de 2004, al amparo de las citadas normas, disponen, en su artículo 13, que el Secretario del Consejo Rector será el titular de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid o funcionario en quien delegue, que ejercerá las funciones de fe pública en el ámbito del Organismo Autónomo.

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en el funcionamiento del citado organismo parece conveniente delegar la Secretaría del Consejo Rector del Organismo Autónomo “Madrid Salud” en el titular de la Dirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.

De acuerdo con la normativa indicada y con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO:

Primero.—Delegar en el titular de la Dirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud la Secretaría del Consejo Rector del Organismo Autónomo “Madrid Salud”, dentro de cuyas

funciones se entenderá el ejercicio de la fe pública en el ámbito de dicho Organismo.

Segundo.—El funcionario citado hará constar que actúa por delegación del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Tercero.—El Director General de Servicios Administrativos de Madrid Salud será sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el titular de la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud.

Cuarto.—El órgano delegado proporcionará toda la información que se le solicite y actuará conforme a las instrucciones que reciba. En particular, remitirá a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la convocatoria y el orden del día de las sesiones a celebrar por el Consejo Rector, así como copia de los documentos esenciales de los expedientes y, en el plazo máximo de cinco días desde la celebración de la sesión, copia de los acuerdos adoptados y borrador del acta.

Quinto.—El delegante se reserva la facultad de avocar en cualquier momento la competencia delegada.

Sexto.—La presente delegación surtirá efectos desde el día de hoy.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Subdirector de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Cirilo García Teresa.

(03/17.613/07)

## MADRID

## URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Coordinación General de Urbanismo  
Unidad Técnica de Ordenación  
Departamento de Iniciativa Privada II

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela sita en la calle Navalmanzano, número 11, promovido por “Evemarina, Sociedad Limitada”, en el distrito de Moncloa-Aravaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.º Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

3.º Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.»

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana de la Dirección General de Gestión Urbanística, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca, plaza Moncloa, número 1, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 4 de julio de 2007.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/11.074/07)

## ALCALÁ DE HENARES

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4.002.

2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo de contrato: suministros.
    - b) Descripción del objeto: material informático para la futura Junta de Distrito IV, "El Ensanche".
    - c) Lote: ...
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 4 de abril de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto.
    - c) Forma: concurso.
  4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 91.950 euros.
  5. Adjudicación:
    - a) Fecha: 15 de mayo de 2007.
    - b) Contratista: "Informática, Cálculo y Técnica, Sociedad Anónima".
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de adjudicación: 87.957,48 euros.
- Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2007.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/10.477/07)

**ALCALÁ DE HENARES**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
    - c) Número de expediente: 3.947.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo de contrato: consultoría y asistencia.
    - b) Descripción del objeto: elaboración de un Programa de Promoción Técnica para la Difusión de Alcalá de Henares como Ciudad Patrimonio de la Humanidad en diferentes mercados nacionales e internacionales.
    - c) Lote: ...
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 21 de marzo de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto.
    - c) Forma: concurso.
  4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 120.000 euros.
  5. Adjudicación:
    - a) Fecha: 22 de mayo de 2007.
    - b) Contratista: "Sicma Consultoría y Formación, Sociedad Limitada".
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de adjudicación: 118.000 euros.
- Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2007.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/10.478/07)

**ALCALÁ DE HENARES**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 3.903.

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: acondicionamiento de varias zonas verdes del Polígono 21-E.
  - c) Lote: ...
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 355.304,31 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 8 de mayo de 2007.
  - b) Contratista: "Grupo Empresarial de Obras Civiles, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 307.415,67 euros.

Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2007.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/10.479/07)

**ALCOBENDAS**

## CONTRATACIÓN

Publicado anuncio de licitación del Ayuntamiento de Alcobendas, relativo al contrato de "Servicio retirada y depósito de vehículos (grúa)", expediente número 6695/2007, se anuncian las siguientes modificaciones del pliego de condiciones, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de julio de 2007:

— Cláusula 14, apartado 4, "Adjudicación del contrato. Criterios".

— Cláusula 2, apartado D), "Condiciones de los licitadores".

El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del decimoquinto día posterior a la publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones completo se puede consultar en la página web municipal: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

Alcobendas, a 12 de julio de 2007.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/11.098/07)

**ALCOBENDAS**

## CONTRATACIÓN

**Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas**

Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de fecha 9 de julio de 2007, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de control de calidad de las obras: creación de conjunto escultórico, ampliación y acondicionamiento de "Antigua Casa de Carlos Méndez" y su entorno inmediato, adecuación de accesos a la urbanización y creación de espacios para jardines temáticos en la urbanización del sector "Fuente Lucha", de Alcobendas (Madrid).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.

2. Objeto del contrato:

- a) Control de calidad de las obras: creación de conjunto escultórico, ampliación y acondicionamiento de "Antigua Casa de Carlos Méndez" y su entorno inmediato, adecuación de accesos a la urbanización y creación de espacios para jardines temáticos en la urbanización del sector "Fuente Lucha", de Alcobendas (Madrid).
- b) Lugar de ejecución: Alcobendas (Comunidad de Madrid).

- c) Plazo de ejecución: desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras para la creación de conjunto escultórico, ampliación y acondicionamiento de "Antigua Casa de Carlos Méndez" y su entorno inmediato, adecuación de accesos a la urbanización y creación de espacios para jardines temáticos y su período de garantía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
  - Procedimiento: abierto.
  - Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 89.444 euros, incluido el impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías:
- 2 por 100 del presupuesto de licitación.
  - 4 por 100 del precio de adjudicación del concurso.
6. Obtención de documentación e información:
- Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
  - Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
  - 28100 Alcobendas.
  - Teléfono: 914 900 892.
  - Telefax: 916 616 983.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera:
    - Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
    - Declaración relativa a la cifra de negocios global y de trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
  - Solvencia técnica y profesional:
    - Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
    - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
    - Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.
    - Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: 31 de agosto de 2007, a las catorce horas.
  - Documentación a presentar, las proposiciones constarán de tres sobres tamaño DIN-A4, todos ellos cerrados y firmados por el concursante o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador, y firmados bajo el título de «Control de calidad de las obras: creación de conjunto escultórico, ampliación y acondicionamiento de "Antigua Casa de Carlos Méndez" y su entorno inmediato, adecuación de accesos a la urbanización y creación de espacios para jardines temáticos en la urbanización del sector "Fuente Lucha", de Alcobendas (Madrid)», y con los siguientes subtítulos:
    - Sobre A: "Documentación general".
    - Sobre B: "Documentación técnica".
    - Sobre C: "Proposición económica".
- c) Lugar de presentación:  
 Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.  
 Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.  
 28100 Alcobendas (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

## 9. Apertura de las ofertas:

- Lugar: salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, número 1, Alcobendas.

10. Otras informaciones: importe y modalidad de pago de la suma que debe abonarse para obtener la documentación, 30 euros, más IVA, en efectivo.

11. Gastos de anuncios: el abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Página web: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org) (Novedades: Plan de vivienda).

Hágase público para general conocimiento.

Alcobendas, a 10 de julio de 2007.—El gerente, Fernando Menéndez Hernández.

(02/11.041/07)

## ARANJUEZ

### RÉGIMEN ECONÓMICO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 19/2007 del presupuesto general, a fin de que por cualquier interesado pueda ser examinado y presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Organismo ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Aranjuez, a 11 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(03/18.229/07)

## CERCEDILLA

### URBANISMO

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de la notificación y no habiendo sido posible la realización de la misma, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el presente BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- Expediente: alineaciones 2007/10.
- Tipo de trámite: notificación acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de 25 de abril de 2007, determinar alineación oficial de la finca sita en la calle Carmen, número 24.
- Interesado: don Antonio del Barrio Rubio.

Edicto para su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificado; transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cercedilla, a 29 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/10.713/07)

## COBEÑA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, el expediente de modificación de créditos número 4/2007, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Te-

sería disponible resultante de la liquidación del ejercicio anterior y que afecta a las partidas que a continuación se indican:

#### SUPLEMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Denominación	Créd. inicial	Suplemento	Créd. final
111.100	Retribuciones cargos electos	56.067,48	12.000,00	68.067,48
111.160	Seguridad Social cargos electos	14.282,01	6.000,00	20.282,01
Total suplemento de crédito			18.000,00	

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cobeña, a 25 de junio de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/17.057/07)

### COLMENAREJO

#### PERSONAL

Por acuerdo del Pleno, de 12 de julio de 2007, se ha procedido a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Colmenarejo, creando las siguientes plazas de personal eventual, quedando como sigue:

#### Plazas de personal eventual

*Plazas. — Denominación. — Situación. — Adscripción*

1. — Jefe de gabinete de la Alcaldía. — Vacante. — Alcaldía.

1. — Coordinador del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español. — Vacante. — Concejalías Delegadas de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales, Mayores, Deportes, Juventud y Desarrollo Local.

1. — Coordinador de las Áreas de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mujer. — Vacante. — Concejalías Delegadas de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mujer.

Colmenarejo, a 13 de julio de 2007.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/18.233/07)

### COSLADA

#### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del contrato:

Descripción: contrato administrativo de servicios para la "limpieza y mantenimiento de contenedores soterrados de papel y vidrio en el municipio de Coslada".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: normal.
- Procedimiento: concurso público.
- Forma: procedimiento abierto.

4. Presupuesto máximo del contrato: 96.000 euros, IVA incluido, para los dos años de contrato.

5. Obtención de documentación e información:

- Información: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- Domicilio y teléfono: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono 916 278 272. Fax 916 278 377.
- Obtención copias de pliegos: Departamento de Contratación.

d) Fecha límite de documentación e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia financiera y técnica o profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.

8. Apertura de las ofertas:

a) Fecha, hora y lugar: día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las nueve y treinta horas, en la sala de reuniones del Ayuntamiento.

9. Criterios de adjudicación: los recogidos en el pliego de condiciones.

10. Otras informaciones:

Reclamaciones: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del TRRL, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que, de producirse, se aplazará la licitación cuanto así resulte necesario.

11. Gastos de anuncios: correrán de cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad del concurso. El importe máximo que debe abonar el adjudicatario por este concepto asciende a 1.300 euros.

Coslada, a 21 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(02/10.730/07)

### GRIÑÓN

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón ha dictado la siguiente resolución que se transcribe literalmente a continuación:

«Decreto número 1138.

Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local: resolución de nombramiento y delegación de funciones.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

Primero.—Dejar sin efecto el decreto número 1085 de fecha 19 de junio de 2007, dictado por esta Alcaldía, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se establece la periodicidad de las sesiones de dicho órgano municipal y se le delegan facultades de la Alcaldía-Presidencia, por existir un error en las atribuciones delegadas.

Segundo.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Doña Pilar García Pinilla.
- Don Miguel Pereda Navarro.
- Doña María Yolanda Castellanos Juzgado.
- Don José Manuel Miranda Suárez.

Tercero.—Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el segundo y cuarto jueves de cada mes, a las trece horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días.

Cuarto.—Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.000.000 de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
  1. La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
  2. La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

Quinto.—En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación se tendrá que hacer constar esta circunstancia mediante la inclusión en la parte expositiva, del texto siguiente:

“Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el alcalde de este Ayuntamiento mediante decreto número 1138 de fecha 22 de junio de 2007.”

Sexto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Séptimo.—Dar cuenta del presente decreto en la primera sesión que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo manda y firma el alcalde en Griñón, a 22 de junio de 2007; de lo que, como secretario, doy fe.»

En Griñón, a 22 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/16.596/07)

## GRIÑÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento

que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón ha dictado la siguiente resolución que se transcribe literalmente a continuación:

«Decreto número 1086.

Nombramientos concejalías-delegadas de servicios.

Una vez celebradas las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007 y constituido el nuevo Ayuntamiento el día 16 de junio de 2007, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### HE RESUELTO

Primero.—Efectuar, a favor de los concejales que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas áreas de actuación.

CONCEJAL	ÁREA DE ACTUACIÓN
Pilar García Pinilla	Urbanismo, Transporte y Mujer
Miguel Pereda Navarro	Medio Ambiente, Sanidad, Educación y Servicios Sociales
María Yolanda Castellanos Juzgado	Obras Públicas y Servicios
José Manuel Miranda Suárez	Hacienda y Personal
María Fernanda Gamo Pascual	Deportes, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana
Ignacio Azula Palacios	Seguridad Ciudadana
Ángel Manuel Alonso Pérez	Industria y Comercio
Mónica Roldán Navarro	Festejos, Cultura y Empleo

Segundo.—La delegación general de competencias a favor de los citados concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia comportará tanto la facultad de dirección del área correspondiente como su gestión.

Tercero.—Delegar en todos los concejales de este Ayuntamiento las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del vigente Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Cuarto.—Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente decreto a los concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales-delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Sexto.—Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Séptimo.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que tenga lugar y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Griñón, a 19 de junio de 2007.»

En Griñón, a 20 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/16.594/07)



**LEGANÉS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 7, sobre modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto para el año 2007.

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Consignación final (euros)
1	63.467.340
2	53.288.548
3	3.550.000
4	4.671.000

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Consignación final (euros)
6	91.762.690,56
7	1.611.407,24
8	671.040,00
9	7.000.000,00
Total presupuesto al 27 de abril de 2007	226.022.025,80

Leganés, a 21 de junio de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Guadalupe Bragado Cordero.

(03/17.033/07)

**PUENTES VIEJAS**

## CONTRATACIÓN

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Puentes Viejas.  
Objeto del contrato: acondicionamiento del lavadero de Paredes de Buitrago, entorno y accesos.

Tramitación, procedimiento y forma: urgente, abierto y concurso.  
Base de licitación: 48.080,26 euros, IVA incluido.

Garantías:

- Provisional: 961,60 euros.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: hasta el 30 de septiembre de 2007.

Obtención documentación: en las oficinas municipales, de diez a catorce horas.

Fecha presentación ofertas: trece días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio.

Apertura de ofertas: el miércoles siguiente hábil a la finalización del plazo.

Puentes Viejas, a 6 de julio de 2007.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(02/10.830/07)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: estación base telefonía.

Ubicación: PP Sector D, "Las Colinas" (parque "Cerro del Piul").

Titular: "Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima".

Expediente: 000185/2007-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento, plaza Constitución, sin número, en horario de nueve a trece y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que

cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de julio de 2007.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD (decreto 2179/2007, de 19 de junio), Marcos Sanz Salas.

(02/10.996/07)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 205/06.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato y descripción del objeto: suministro e instalación de un sistema de carpeta proveedor para el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
  - b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 185.500 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 17 de abril de 2007.
  - b) Contratista: "Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 183.644,99 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/9.675/07)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 204/06.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato y descripción del objeto: suministro e instalación de un sistema de ventanilla única empresarial para el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
  - b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 113.000 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 17 de abril de 2007.
  - b) Contratista: "Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada".

- c) Nacionalidad: española.  
d) Importe de adjudicación: 111.869,99 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/9.676/07)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2007, adjudicó los siguientes expedientes:

1. Enajenación de las parcelas M-5.1 y M-5.2 de propiedad municipal, incluidas en el Proyecto de Compensación del Sector "Soto del Henares", destinadas a la construcción de viviendas de UPPA y UPPA-OC, a la mercantil "Larcovi, Sociedad Anónima Laboral", por un importe de 5.012.464,19 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

2. Enajenación de las parcelas M-6.1, M-6.2, M-6.3 y M-6.8 de propiedad municipal, incluidas en el Proyecto de Compensación del Sector "Soto del Henares", destinadas a la construcción de viviendas con protección pública de precio limitado (VPPL), a la mercantil "Surco 2000, Sociedad Limitada", por un importe de 4.563.231,04 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

3. Enajenación de las parcelas M-15.2 y M-15.6 de la propiedad municipal, incluidas en el Proyecto de Compensación del Sector "Soto del Henares", destinadas a la construcción de viviendas con protección pública de precio limitado (VPPL), a la mercantil "Desarrollos Inmobiliarios La Rosa, Sociedad Limitada Unipersonal", por un importe de 3.738.291,56 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

4. Enajenación de la parcela M-23.1 de propiedad municipal, incluida en el Proyecto de Compensación del Sector "Soto del Henares", destinada a la construcción de viviendas con protección pública de precio limitado (VPPL), a la mercantil "Promociones Levantino Aragonesas" (PROLASA), por un importe de 6.415.050,60 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

5. Enajenación de la parcela M-25.2 de propiedad municipal, incluida en el Proyecto de Compensación del Sector "Soto del Henares", destinada a la construcción de viviendas con protección pública de precio limitado (VPPL), a la mercantil "Ferrocarril, Sociedad Anónima", por un importe de 3.761.343,63 euros, impuesto sobre el valor añadido.

Torrejón de Ardoz, a 21 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/10.482/07)

## TORREJÓN DE VELASCO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de julio de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	2.183.991,19
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.976.292,99
III	Gastos financieros	51.959,22
IV	Transferencias corrientes	465.916,89

Capítulo	Denominación	Euros
B) Por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	668.534,95
VII	Transferencias de capital	600.000,00
IX	Pasivos financieros	83.703,47
Total		6.030.398,71

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	1.126.900,00
II	Impuestos indirectos	1.263.000,00
III	Tasas y otros ingresos	1.307.753,02
IV	Transferencias corrientes	1.031.957,27
V	Ingresos patrimoniales	32.253,47
B) Por operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	400.944,78
VII	Transferencias de capital	867.590,17
Total		6.030.398,71

### Plantilla de personal

- a) Funcionario de carrera.

Secretario: 1 plaza. Grupo: B. Nivel: 26.

Administrativo: 4 plazas. Grupo: C. Nivel: 19.

Interventor: 1 plaza. Grupo: A. Nivel: 30.

Policía local: 10 plazas. Grupo: D. Nivel: 18.

- b) Personal laboral.

Concejal a tiempo completo: 2 plazas.

Concejal a tiempo parcial: 4 plazas.

Auxiliar administrativo: 7 plazas.

Agente desarrollo local: 2 plazas.

Celador: 3 plazas.

Monitor: 3 plazas.

Conserje: 1 plaza.

Maestro-director: 1 plaza.

Maestro: 1 plaza.

Educador: 6 plazas.

Cocinero: 1 plaza.

Auxiliar de control: 1 plaza.

Oficial administrativo: 2 plazas.

Administrativos: 2 plazas.

Encargado: 1 plaza.

Peón: 6 plazas.

Historiador: 1 plaza.

Auxiliar: 1 plaza.

Bibliotecario: 1 plaza.

Ayudante: 1 plaza.

Asistente técnico deportivo: 1 plaza.

Mantenimiento piscina: 1 plaza.

Taquillero piscina: 1 plaza.

Socorrista: 1 plaza.

Técnico juventud: 1 plaza.

Responsable prensa: 1 plaza.

Total: 53 plazas.

### Resumen:

Funcionarios: 16 plazas.

Laboral: 53 plazas.

Total plantilla: 69 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Torrejón de Velasco, a 12 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo, por delegación de 11 de julio de 2007, Raúl Huerta Quiroga.

(03/18.155/07)

## TRES CANTOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2007, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono 912 938 000. Fax 918 035 434.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 07.16-Cont.
2. Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: contratación de la ejecución de las obras de reforma de la zona de aseos de alumnos y profesores, cuarto de limpieza y vestuario de planta primera, en el CEIP "Julio Pinto", del municipio de Tres Cantos (Madrid) (proyecto RAM 2007).
  - Plazo de ejecución: el plazo máximo para la ejecución de las obras será de dos meses desde el día siguiente al de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Procedimiento: abierto.
  - Forma: concurso.
  - Tramitación: urgente.
4. Presupuesto de licitación: se señala como presupuesto máximo de licitación, según la cláusula 2.1 del pliego de condiciones administrativas la cantidad de 109.925,30 euros, IVA incluido, según el presupuesto incluido en el proyecto de ejecución. El presupuesto de licitación tiene carácter global, por lo que incluye todos los factores de valoración y gastos que para la correcta y total ejecución y finalización del contrato, debe tener en cuenta y realizar a su costa el adjudicatario.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto de licitación serán automáticamente rechazadas.

5. Garantía provisional: no se requiere.
  6. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
  7. Obtención de documentación e información:
    - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
    - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
    - Teléfono: 912 938 000. Telefax: 918 035 434. Los pliegos pueden obtenerse en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)
  8. Criterios que han de servir de base para la adjudicación. Los criterios que servirán de base para la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el apartado "Criterios que han de servir de base para la adjudicación" del pliego de condiciones administrativas, serán los siguientes:
    - Oferta económica, se valorarán hasta un máximo de 4 puntos.
    - Posibilidad de destinar para el control de calidad, un porcentaje superior al 1 por 100, hasta un máximo del 2 por 100 del precio de adjudicación de las obras. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.
    - Experiencia en colegios: 4 puntos.
  9. Presentación de ofertas:
    - Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
    - Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 3).
    - Lugar de presentación: en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas, excepto sábados.
  10. Apertura de ofertas:
    - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos. Fecha: el segundo día siguiente hábil al de terminación del plazo para la recepción de proposiciones, en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizará al día siguiente hábil.
  11. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario (artículo 8.4.3 PAP).
- Tres Cantos, a 11 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/11.076/07)

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario con el número 1.496 de 2005, a instancias de don Armando Luque Romero representado por la procuradora señora Montes Agustí, contra ignorados herederos de doña Laura Nieto Almagro, en los que por providencia del día de la fecha he acordado notificar la sentencia de fecha 23 de mayo de 2007 dictada en este procedimiento a dichos demandados, en ignorado paradero, conforme a lo previsto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda planteada por don Armando Luque Romero, contra los ignorados herederos de doña Laura Nieto Almagro, ha lugar a la misma, y en su virtud declaro que don Armando Luque Romero es propietario de la finca urbana número 27, piso cuarto A, bloque quince, en Madrid, Carabanchel Bajo, hoy señalada con el número 16 de la calle Carabias, mide una superficie construida de cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 372, libro 372, folio 89, finca número 29.511, en virtud del contrato de compraventa de fecha 1 de diciembre de 1977, debiendo ser otorgada escritura pública a favor de la parte actora, supliendo la voluntad de los demandados el otorgamiento de oficio por el Juzgado, debiendo los demandados estar y pasar por esta declaración, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Asimismo, firme que sea la presente resolución sepa la parte condenada que si en el término de veinte días (artículo 548 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) a partir de la notificación no cumple el fallo de la presente sentencia la parte vencedora en el pleito podrá pedir la ejecución forzosa de la misma que generará nuevas costas, además de las impuestas en sentencia para la parte condenada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Laura Nieto Almagro, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 2007.—La secretaria (firmado).

(02/10.513/07)

#### JUZGADO NÚMERO 73 DE MADRID

##### EDICTO

En el juicio monitorio número 1.309 de 2006, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

##### Auto

Magistrada-juez de primera instancia, doña María José Romero Suárez.—En Madrid, a 9 de febrero de 2007.

La anterior diligencia de notificación negativa del demandante, únase.

##### Antecedentes de hecho:

Primero.—Presentada demanda de procedimiento monitorio por la mercantil "Mecanizados Argusa, Sociedad Anónima", frente a "Sistemas de Conversión de Energía Conver, Sociedad Anónima", la misma fue repartida a este Juzgado.

Segundo.—Mediante resolución de fecha 13 de diciembre de 2006 fue requerida la parte actora para que se personara en las actuaciones a través de la oportuna representación procesal, sin que la misma haya podido ser notificada a la parte por encontrarse en paradero desconocido, y sin que hasta la fecha la parte actora se haya personado en forma tal y como indicaba el auto de inhibición dictado por el Juzgado de primera instancia número 3 de Alcobendas.

##### Razonamiento jurídico:

Único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrán los litigantes comparecer por sí mismos: "En los juicios verbales cuya cuantía no exceda de 150.000 pesetas y para la petición inicial de los procedimientos monitorios, conforme a lo previsto en esta Ley".

No habiéndose personado en los presentes autos la parte actora, se acuerda la inadmisión de dicha petición.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

##### Parte dispositiva:

Se inadmite a trámite la petición inicial de procedimiento monitorio formulada por la entidad "Mecanizados Argusa, Sociedad Anónima", frente a "Sistemas de Conversión de Energía Conver, Sociedad Anónima".

Firme esta resolución, archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota suficiente en los libros de este Juzgado.

Así por este auto lo dispongo, mando y firmo.

El presente auto es susceptible de recurso de apelación que deberá, en su caso, preparar la parte actora mediante escrito dirigido a este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a "Sistemas de Conversión de Energía Conver, Sociedad Anónima", la presente resolución.

En Madrid, a 3 de mayo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/17.001/07)

#### JUZGADO NÚMERO 78 DE MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, magistrada-juez de primera instancia del número 78 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 611 de 2007-p, se sigue a instancias de doña Ana María Gautier Gutiérrez expediente para la declaración de ausencia de don Juan Francisco Gautier Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 50860039-R, natural de Madrid, nacido el día 13 de marzo de 1977, hijo de Juan y de doña María Luisa, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Doce de Octubre, número 17, sexto, B, I, de Madrid, no teniéndose noticias de él desde el día 17 de agosto de 2003, ignorándose su paradero. Lo que se hace público

para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Madrid, a 25 de abril 2007.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

(02/9.309/07)

## JUZGADO NÚMERO 81 DE MADRID

### EDICTO

Don Demetrio García Iglesias, secretario del Juzgado de primera instancia número 81 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.557 de 2006, a instancias del abogado del Estado, en nombre y representación de la Delegación de Economía y Hacienda, y por el fallecimiento sin testar de don Carlos Sánchez Alonso, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que el causante había nacido en Madrid el año 1912, hijo de Eduardo y Nicolasa, y siendo vecino de la misma, falleció también en Madrid el día 19 de octubre de 2001, y se dice en el expediente que no hay herederos del causante.

En Madrid, a 31 de mayo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/17.059/07)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 6 DE MAJADAHONDA

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 320 de 2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En la ciudad de Majadahonda, a 3 de septiembre de 2004.—El señor don Carlos Nogales Romeo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de los de Majadahonda y su partido, habiendo visto los presentes autos del juicio de faltas número 329 de 2004, sobre amenazas y resistencia a agentes de la autoridad, en el que son parte el ministerio fiscal, como denunciados los agentes de la Guardia Civil y como denunciado don José Fernández Hernández, ha dictado la siguiente sentencia.

#### *Fallo*

Que debo condenar a don José Fernández Hernández, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de cincuenta días de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, con la responsabilidad personal en caso de impago fijada en esta sentencia, y con expresa imposición de las costas al condenado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por escrito, en este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Fernández Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 17 de abril de 2007.—El secretario (firmado).

(03/17.413/07)

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier López García, contra “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 563 de 2007, se ha acordado citar a “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de julio de 2007, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.461/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

### EDICTO

Doña María María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Bautista Caballero Maroto, contra “Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 557 de 2007, se ha acordado citar a “Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2007, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.638/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 100 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Orlando Arenas Echeverry y don Juan Caballero León Hurtado, contra la empresa “Mijema Automóviles, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Sentencia número 181 de 2007*

En Madrid, a 23 de mayo de 2007.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 100 de 2007, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Orlando Arenas Echeverry y don Juan Caballero León Hurtado, asistidos del graduado social don Juan García García, y de otra, como demandada, “Mijema Automóviles, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, habiéndose

dose citado al Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Orlando Arenas Echeverry y don Juan Caballero León Hurtado, frente a la empresa "Mijema Automóviles, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, debía condenar y condeno a la demandada a que abone a los trabajadores demandantes: la cantidad de 2.040,65 euros a don Orlando Arenas Echeverry y de 2.170,44 euros a don Juan Caballero León Hurtado por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés por mora respecto a cada una de esas cantidades en proporción al período transcurrido desde el 10 de enero de 2007 hasta la fecha.

Notifíquese la presentes resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá ser anunciado, por escrito o comparecencia, en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la sentencia, y con expresa advertencia de que de ser el recurrente la parte demandada deberá exhibir ante este Juzgado el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de "Recursos" de este Juzgado de lo social número 23, número de identificación 0030/1143/45/2521, abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), oficina sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad subsidiaria del avalista, y acreditar también haber depositado en la indicada cuenta la cantidad de 150,25 euros preceptiva legalmente para recurrir, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado dicho recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mijema Automóviles, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.392/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 198 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Caballero León Hurtado y don Orlando Arenas Echeverry, contra la empresa "Mijema Automóviles, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

### Sentencia número 180 de 2007

En Madrid, a 23 de mayo de 2007.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal números 198 de 2007 y 211 de 2007, sobre extinción voluntaria de contrato, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Orlando Arenas Echeverry y don Juan Caballero León Hurtado, asistidos del graduado social don Juan García García, y de otra, como demandados, "Mijema Automóviles, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, no compareciendo pese a estar citados en legal forma, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

### Fallo

Que estimando las demandas acumuladas promovidas por don Juan Caballero León Hurtado y don Orlando Arenas Echeverry, frente a la empresa "Mijema Automóviles, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral que mantenían los actores con la empresa demandada con efectos desde esta fecha, condenando a esta empresa a abonarles en concepto de indemnización la cantidad de 11.423,65 euros a don Orlando Arenas Echeverry y de 16.736,32 euros a don Juan Caballero León Hurtado, más una indemnización complementaria de 3.884,97 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el 8 de febrero de 2007 hasta la fecha a don Orlando Arenas Echeverry y de 3.897,43 euros a don Juan Caballero León Hurtado desde el 14 de febrero de 2007, fecha de su alta en incapacidad temporal, hasta la fecha de esta resolución.

Notifíquese la presentes resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá ser anunciado, por escrito o comparecencia, en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la sentencia y con expresa advertencia de que de ser el recurrente la parte demandada deberá exhibir ante este Juzgado el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de "Recursos" de este Juzgado de lo social número 23, número de identificación 0030/1143/45/2521, abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), oficina sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad subsidiaria del avalista, y acreditar también haber depositado en la indicada cuenta la cantidad de 150,25

euros preceptiva legalmente para recurrir, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado dicho recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mijema Automóviles, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.410/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 840 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Remedios Montoro Cantarero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", "Informática y Logística Apra El Marketing, Sociedad Limitada", "Tecnipost, Sociedad Limitada Unipersonal", "Gráficas Asociación Madrileña de Impresores, Sociedad Anónima", y don Eugenio Castaño López, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida de su demanda y, una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecnipost, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.393/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Pagani, contra la empresa "Proyectos Fongás, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de junio de 2007.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Proyectos Fongás, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.461,61 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Proyectos Fongás, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.481/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Maya López y don Francisco Arias Díaz, contra la empresa "Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Se declara extinguido desde el día de hoy 11 de junio de 2007 el contrato de

trabajo que unía a "Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada", con don Francisco Arias Díaz y don Enrique Maya López.

Se condena a "Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada", a que abone a don Francisco Arias Díaz la cantidad de 2.390,34 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 15.494,70 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia, y a que abone a don Enrique Maya López la cantidad de 2.227,13 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 606,48 euros como salarios de tramitación limitados hasta el 24 de mayo de 2006, fecha en que el actor encontró otro empleo, en cuyas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Concepción del Brío Carretero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.406/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Richard Humberto Irias Fuentes, contra "Teykos Obras y Proyectos, Sociedad Limitada", "Constructora San José, Sociedad Anónima", y "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 989 de 2006, se ha acordado citar a "Constructora San José, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2007, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Constructora San José, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.860/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Miguel Atienza Muñoz, contra "Wiltshire Investment, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 425 de 2007, se ha acordado citar a "Wiltshire Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de julio de 2007, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Wiltshire Investment, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.296/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Vanesa Martínez González, contra doña Sonia Mendoza Claver y

Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 415 de 2007, se ha acordado citar a doña Sonia Mendoza Claver, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de julio de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Sonia Mendoza Claver, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.295/07)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92 de 2007 de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de doña Paola Sobeida Rojas Campuzano, contra la empresa "SLT Innovación, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha acordado citar a "SLT Innovación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2007, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de incidente de ejecución, dado que la demandada no ha efectuado su opción en el plazo dado, comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado de lo social número 38 de Madrid, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "SLT Innovación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.363/07)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PAMPLONA

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Lourdes García Ruiz, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de los de Pamplona.

Hago saber: Que en la ejecución número 44 de 2006, seguido a instancias de don José Luis Garrido San Miguel y don Juan Ramos Castellano, frente a "Textiles Marín, Sociedad Anónima", "Inversora Marín, Sociedad Anónima", y otros, se ha acordado citar a "Dorwyn Systems, Sociedad Limitada", a fin de celebrar comparecencia, habiéndose señalado dicho acto para el día 25 de julio de 2007, a las doce horas, en la Sala de vistas número 15 del Palacio de Justicia, calle San Roque, número 4, primera planta, advirtiéndole de que en el caso de no comparecer se celebrará el acto sin su presencia.

En dicho acto podrá alegar y probar cuanto a su derecho convenga sobre la no readmisión alegada por los ejecutantes, con la advertencia de que debe concurrir con la prueba de que intente valerse y practicarse en el acto, incluso por sí o mediante representante con poder bastante y conocimiento directo de los hechos, para contestar al interrogatorio que pueda formularse por la contraparte o de oficio, bajo apercibimiento de tenerse por acreditados los hechos que le perjudiquen y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Dorwyn Systems, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona, a 3 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.897/07)